

ANEXO 1
BURUNDI

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO.....	A1-65
1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA	A1-65
2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE	A1-66
3) RESULTADOS EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIONES	A1-71
i) Comercio de bienes y servicios.....	A1-71
ii) Inversión directa.....	A1-77
4) PERSPECTIVAS	A1-78
II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	A1-80
1) MARCO GENERAL.....	A1-80
2) ACUERDOS COMERCIALES.....	A1-82
i) Organización Mundial del Comercio (OMC)	A1-82
ii) Acuerdos regionales y bilaterales.....	A1-83
3) RÉGIMEN DE INVERSIONES	A1-84
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	A1-88
1) INTRODUCCIÓN	A1-88
2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES	A1-89
i) Registro y documentos.....	A1-89
ii) Formalidades aduaneras y valoración en aduana	A1-90
iii) Normas de origen	A1-92
iv) Derechos de aduana	A1-92
v) Demás derechos y cargas	A1-94
vi) Impuestos interiores	A1-95
vii) Reducciones y exenciones de derechos e impuestos.....	A1-96
viii) Prohibiciones de importación, restricciones cuantitativas y licencias.....	A1-97
ix) Medidas correctivas	A1-98
x) Normas y demás prescripciones técnicas	A1-98
xi) Otras medidas.....	A1-100
3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES	A1-101
i) Procedimientos.....	A1-101
ii) Prohibiciones, limitaciones y controles de la exportación	A1-101
iii) Subvenciones y concesiones de derechos e impuestos a la exportación	A1-101
iv) Zonas francas	A1-102
v) Promoción, financiación y garantía de las exportaciones	A1-103
4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO.....	A1-104
i) Incentivos y otras formas de ayuda a las empresas	A1-104
ii) Prescripciones en materia de contenido nacional.....	A1-106
iii) Contratación pública	A1-106
iv) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización.....	A1-110
v) Política de competencia y control de precios	A1-113
vi) Propiedad intelectual.....	A1-114

	<i>Página</i>
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	A1-117
1) AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SILVICULTURA	A1-117
i) Panorama general.....	A1-117
ii) Política agrícola	A1-121
iii) Política comercial, por categorías de productos esenciales.....	A1-124
2) INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y ENERGÍA	A1-135
i) Industrias extractivas.....	A1-135
ii) Energía.....	A1-141
3) SECTOR MANUFACTURERO.....	A1-145
4) SERVICIOS.....	A1-147
i) Panorama general.....	A1-147
ii) Servicios financieros.....	A1-148
iii) Servicios de correos y telecomunicaciones.....	A1-152
iv) Transportes.....	A1-156
v) Turismo.....	A1-162
 FUENTES.....	 A1-165
 APÉNDICE-CUADROS	 A1-167

GRÁFICOS

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO	
I.1 Estructura del comercio de mercancías, 2005 y 2010	A1-74
I.2 Participación media de las exportaciones de café en los ingresos totales de exportación 2008-2010.....	A1-75
I.3 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2005 y 2010	A1-76
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1 Promedio aritmético de los tipos NMF aplicados, 2009 y 2011.....	A1-93

CUADROS

I. ENTORNO ECONÓMICO	
I.1 Indicadores económicos, 2005-2010	A1-68
I.2 Balanza de pagos, 2005-2011	A1-72
I.3 Proporción de las exportaciones en el PIB, 2010	A1-75
II. RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN	
II.1 Principales leyes y reglamentos comerciales, junio de 2012.....	A1-81
II.2 Notificaciones a la OMC, 2003-2012.....	A1-83
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1 Valores de umbral utilizados en los métodos de contratación en Burundi, 2012	A1-107
III.2 Estadísticas sobre la contratación pública en Burundi, por tipo de contrato y modo/método de adjudicación.....	A1-109
III.3 Lista de empresas del Estado y su participación en el capital social, 2011	A1-111
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1 Clasificación de los terrenos del dominio privado del Estado.....	A1-118
IV.2 Producción alimentaria por grupos de cultivos, 2002-2010	A1-119
IV.3 Producción de los principales cultivos de exportación, 2000-2010.....	A1-119
IV.4 Programas y subprogramas del PNIA	A1-123
IV.5 Evolución de la cabaña ganadera, 2002-2010	A1-132
IV.6 Evolución de la producción minera, 2003-2009.....	A1-136
IV.7 Gastos de expedición/renovación de los títulos mineros	A1-138
IV.8 Tipos del canon ordinario de las minas	A1-138
IV.9 Impuestos, cánones, derechos y porcentajes de ingresos en divisas que deben cederse.....	A1-139
IV.10 Producción y consumo de electricidad, 2001-2007	A1-142
IV.11 Baremo de tarifas de la electricidad	A1-143
IV.12 Producción de las principales industrias, 2007-2011	A1-145
IV.13 Créditos por rama de actividad, 2009 y 2011	A1-149
IV.14 Indicadores de la solidez del sistema bancario de Burundi, 2006-2011	A1-150
IV.15 Indicadores seleccionados para el sector de las telecomunicaciones en 2008.....	A1-153
IV.16 Número de llegadas y salidas de pasajeros y mercancías al año en el aeropuerto internacional de Bujumbura, 2000-2008	A1-161

APÉNDICE-CUADROS

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO	
AI.1 Estructura de las importaciones, 2004-2010.....	A1-169
AI.2 Estructura de las exportaciones, 2004-2010.....	A1-171
AI.3 Destino de las exportaciones, 2004-2010.....	A1-173
AI.4 Origen de las importaciones, 2004-2010.....	A1-174
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
AIII.1 Productos cuyo arancel aplicado podría ser superior al arancel consolidado.....	A1-175
AIII.2 Incentivos fiscales y ayudas destinadas a las empresas.....	A1-183

I. ENTORNO ECONÓMICO

1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA

1. La República de Burundi es un país sin litoral marítimo, situado a caballo entre el África Central y el África Oriental, con una superficie total de 27.834 km², de los cuales 23.500 km² son tierras agrícolas o con potencial agrícola; es decir, en torno al 84,5% de las tierras son cultivables. En 2010, su población total ascendía a 8.444.102 habitantes, lo que representa una densidad de 326 habitantes/km² y convierte a Burundi en uno de los países con mayor densidad demográfica de África. Aproximadamente el 90% de la población vive en zonas rurales.

2. La crisis sociopolítica experimentada a lo largo de un decenio (capítulos II y V) ha tenido un efecto devastador en los parámetros fundamentales de la economía y los indicadores sociales de Burundi. Según las estimaciones más recientes de las autoridades, en 2010 las tasas brutas de mortalidad (15,1 por mil) y de natalidad (38,5 por mil) registraron una tendencia al alza. La tasa de malnutrición aguda supera el 10%, la ingesta diaria de calorías por habitante es muy inferior a las normas requeridas (1.650 calorías, frente a las 2.250 recomendadas) y el 85% de los hogares está expuesto todos los días a la inseguridad alimentaria.¹ Burundi, con un PIB por habitante de 175,9 dólares EE.UU. en 2010 y una esperanza de vida al nacer de 49,6 años, es uno de los PMA más pobres del mundo. En su mayoría, los indicadores socioeconómicos son claramente inferiores a la media del África Subsahariana, y la pandemia del VIH/SIDA también ha contribuido al empeoramiento de las condiciones de vida.² La proporción de los hogares que viven por debajo del umbral de pobreza se ha multiplicado casi por dos en 20 años; en 2010 ascendía al 67%, frente al 35% en 1990, y el país ocupa el 185º puesto entre 187 países en la clasificación mundial del PNUD según el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

3. Burundi sigue siendo una nación fundamentalmente agrícola. La agricultura (con inclusión de la agricultura de subsistencia, la ganadería, la pesca, y la explotación forestal) da empleo al 90% de la población total, aporta en promedio en torno al 45% del PIB, suministra el 95% de la oferta alimentaria y proporciona el 95% de los ingresos de exportación. El café es el principal producto de exportación, seguido por el té. La mayor parte de la producción se lleva a cabo en pequeñas explotaciones y es una actividad de subsistencia. Una característica dominante es la presencia, en la mayoría de los subsectores agrícolas comerciales, de empresas y organismos paraestatales que participan en las actividades de elaboración y comercialización. Desde principios del decenio de 1990, varias reformas han permitido reducir moderadamente la intervención estatal, si bien ésta sigue siendo importante, sobre todo mediante la fijación de los precios abonados a los productores de café, té, algodón y azúcar, y debido a la posición dominante de ciertas empresas paraestatales. En general, estos subsectores experimentan dificultades ya que la presencia de numerosos intermediarios infla los precios después de la producción y los sitúa en niveles superiores a los del mercado internacional.

4. El sector secundario, que representó alrededor del 15,8% del PIB en 2010, es rudimentario y la producción se dirige principalmente al mercado interno. El sector terciario (los servicios), que supone en torno al 35% del PIB, registra una gran expansión desde 2000, en particular en el sector de la telefonía móvil. Burundi tiene una gran dependencia del exterior; el coeficiente comercio de bienes y servicios/PIB se aproxima al 60%. El saldo de la balanza de pagos es deficitario desde 2000,

¹ Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2008a).

² PNUD (2010); Banco Mundial (2010); y Fondo Monetario Internacional (2011a).

y el déficit aumentó de 5,7 millones de dólares EE.UU. en 2005 a 300,9 millones en 2010, es decir, aproximadamente el 20% del PIB.

5. Burundi dispone de algunos recursos minerales, en particular níquel, vanadio, casiterita, colombo-tantalita y oro. Su clima y la fertilidad de sus tierras le aportan una ventaja comparativa en determinados subsectores agrícolas. En el pasado, Burundi aprovechó su situación geográfica para convertirse en una encrucijada del comercio subregional. Ese potencial permanece en gran medida sin explotar desde el decenio de 1990, sobre todo a causa de la inestabilidad crónica del país, que impide la aplicación de políticas impulsoras del desarrollo y hace que su economía resulte poco atractiva para los inversores, tanto nacionales como extranjeros.

6. Burundi sale de un largo período de guerras, disturbios civiles y crisis económicas de consecuencias graves y visibles en todos los ámbitos de la vida social, cultural, política y económica. La falta de infraestructuras, en especial en la energía y el transporte, limita el desarrollo de varios sectores, en particular la agricultura, la industria y la minería. Sólo tiene acceso a la electricidad y la telefonía (fija y móvil) en torno al 3 y el 2% de la población, respectivamente. En cambio, esa tasa se eleva al 13,72% en el caso de la telefonía móvil. Las autoridades han desplegado esfuerzos en la construcción de infraestructuras y la mejora del marco jurídico y reglamentario (capítulos II y IV), de modo que en 2011 se produjeron avances sustanciales, que permitieron a Burundi ascender al 169º puesto en la clasificación del informe *Doing Business 2012* del Banco Mundial, cuando en 2010 ocupaba el 174º lugar entre 183 países. Burundi figura entre los 10 primeros países reformadores del mundo en 2012.

7. La moneda nacional es el franco de Burundi (FBu). Burundi aceptó en 1963 el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI y adoptó un régimen de cambio flotante el 1º de abril de 1992. La congelación de la cooperación financiera internacional y la disminución de los ingresos de exportación a raíz de la crisis sociopolítica que estalló en 1993 provocaron una enorme reducción de las reservas cambiarias y el establecimiento de un régimen dual de tipos de cambio. Por consiguiente, el Banco de la República de Burundi (BRB) decidió crear una segunda ventanilla para la compraventa de divisas por los bancos comerciales. El 4 de julio de 2000 se estableció un mercado de subasta de divisas, a fin de corregir las distorsiones provocadas por el régimen de tipos de cambios múltiples y proceder a la unificación de los tres tipos de cambio (los tipos de la primera y segunda ventanilla y el del mercado paralelo). Pueden participar en ese mercado el BRB, como vendedor, y los bancos comerciales y las oficinas de cambio, como compradores.

2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE

8. Después de más de un decenio de estancamiento de su economía, entre la década de 1990 y la primera parte de la de 2000, Burundi registra desde 2006 una clara mejora de la tasa de crecimiento de su PIB, que ha pasado del 3,8% en 2007 al 4,5% en 2008, en comparación con una tasa de crecimiento demográfico aproximada del 4,1% (cuadro I.1). Los positivos resultados observados se deben al apaciguamiento de la situación sociopolítica, la mejora de la seguridad y el efecto combinado de las reformas emprendidas desde 2005 y los niveles favorables de los precios de las materias primas. No obstante, el estallido de la crisis financiera y económica mundial ha hecho que la economía de Burundi tuviera un bajo rendimiento durante los dos últimos años. El crecimiento se ha contraído, pasando del 4,3% en 2008 al 3,9% en 2010, debido principalmente a una disminución de las transferencias privadas y las inversiones extranjeras directas. A causa de la bajada de los precios internacionales de los productos alimenticios y del petróleo, la inflación global (al final del período) se redujo del 24,1% en 2008 al 10,5% en 2009 y aproximadamente al 6,4% en 2010. En 2011, las autoridades anunciaron que la tasa de inflación era del 9,5%. Gracias a las aportaciones de los

donantes y a la asignación de derechos especiales de giro (DEG), las reservas oficiales brutas se mantuvieron estables, en un valor equivalente a 6,5 meses de importaciones en 2009-2010.

9. Después de la conclusión del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación de Arusha en 2000, cuya finalidad era pacificar el país, el Gobierno prosiguió el saneamiento del marco macroeconómico suscribiendo varios programas con el FMI. Éstos tienen por objeto, entre otros, lograr una gestión sólida de las finanzas públicas y de la moneda nacional, así como la mejora del clima empresarial (capítulo II), e implican en particular las siguientes reformas: i) puesta en funcionamiento de la Oficina Tributaria de Burundi; ii) mejora del gasto público dirigiéndolo a los sectores prioritarios; y iii) creación de una cuenta única de tesorería, recuento de la plantilla de funcionarios, etc. Estas reformas permitieron incrementar el nivel de recursos propios y movilizar un mayor volumen de fondos externos. Además, contribuyeron a frenar la progresión de los gastos corrientes y a aumentar el margen presupuestario para la financiación de las inversiones. En el ámbito presupuestario, las reformas permitieron incrementar los ingresos públicos totales hasta aproximadamente el 20% del PIB, gracias en especial a una mejora en la recaudación del impuesto sobre la renta y de los impuestos indirectos. En general, se logró contener los gastos totales, incluidos los salariales, dentro de los límites presupuestarios. Sin embargo, el reducido nivel de ingresos en comparación con los gastos plantea el problema de la capacidad real de Burundi de financiar su desarrollo. En conjunto, el déficit presupuestario (con exclusión de las donaciones) se agravó en 2010 y 2011, alcanzando el 25,6 y 28,7% del PIB, respectivamente (cuadro I.1).

10. El desglose de la deuda externa por sector económico revela que el Estado contrae la mayor parte de la deuda directamente ante acreedores multilaterales y bilaterales (94% en 2010 frente a 80% en 2009). El saldo corresponde a la deuda secundaria, es decir, la contraída por el Estado para destinarla a beneficiarios públicos. En enero de 2009, Burundi alcanzó el punto de culminación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (Iniciativa para los PPME), gracias a lo cual su deuda pública se redujo en más del 90% de su valor neto actualizado y la carga de la deuda para los 30 próximos años disminuyó entre 30 y 40 millones anuales. El país se ha beneficiado también de alivios suplementarios de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM). El nivel de la deuda externa ha pasado del 144,6% del PIB en 2005 al 22% en 2010.³ No obstante, se aprecia que el endeudamiento externo directo del Estado vuelve a crecer desde 2010. Esta deuda corresponde en primer lugar a la infraestructura pública; tres cuartas partes de los gastos se dirigen al transporte (carreteras, aeropuerto y puerto), seguido por la balanza de pagos, la asistencia técnica, la administración de las empresas públicas y los estudios de proyectos y otros; durante el período examinado, la deuda destinada a los sectores productivos y sociales no representó más que en torno al 11,5 y el 9,6%, respectivamente.

11. El Gobierno ha llevado a cabo varias reformas con miras a reducir su déficit. El objetivo principal de la política presupuestaria es mantener una posición prudente que permita controlar el endeudamiento y lograr la sostenibilidad de la deuda, en un contexto de gran vulnerabilidad a medio plazo, debido en particular a la disminución de la ayuda presupuestaria y a la preferencia más marcada de los donantes por la ayuda a proyectos sobre el apoyo presupuestario. Ello entraña una reducción de la parte correspondiente a los gastos públicos corrientes en el PIB y una reasignación de los recursos, orientándolos hacia inversiones estratégicas (en especial en el sector energético, con cuantiosas inversiones en la construcción de una central eléctrica -KABU 16-, que representaron el 0,5% del PIB en 2012) y hacia la lucha contra la pobreza. A medio plazo, un supuesto fundamental de la estrategia es la contención de los salarios en la función pública; el presupuesto de 2012 parte de la premisa del mantenimiento estricto del empleo público en todos los sectores, excepto la salud y la

³ Fondo Monetario Internacional (2011b).

enseñanza básica y secundaria, así como del control riguroso de los salarios nominales, a fin de que la proporción de las remuneraciones públicas en el PIB disminuya un 0,4%. A un plazo más largo, el objetivo consiste en incrementar los recursos internos gracias a las iniciativas de la Oficina Tributaria de Burundi y a una nueva reforma fiscal articulada en torno a los siguientes ejes principales: ajustar los impuestos sobre la renta y los impuestos especiales a las directrices de armonización de la Comunidad del África Oriental (CAO); reducir las exenciones actuales a fin de incrementar la recaudación tributaria; proseguir la reforma de las finanzas públicas iniciada mediante la adopción en 2008 de la nueva Ley orgánica de finanzas públicas, en el marco de una nueva estrategia de reforma de las finanzas públicas que debería promulgarse durante el primer trimestre de 2012, tras la validación del "Public Expenditure and Financial Accountability" (PEFA); adoptar en 2014 los presupuestos de los programas; descentralizar las facultades de emisión de órdenes de pago en favor de los ministerios sectoriales; adoptar progresivamente la supervisión basada en el riesgo; y pasar a la contabilidad en valores devengados. A finales de 2011 se promulgó un decreto en virtud del cual se procederá a estas reformas (Reglamento general de gestión de los presupuestos públicos). Se está elaborando un texto sobre gestión presupuestaria.⁴

Cuadro I.1
Indicadores económicos, 2005-2010

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB a precios de mercado (millones de FBu)	860.900	946.402	1.060.132	1.386.199	1.637.111	1.843.893
PIB a precios de mercado (millones de \$EE.UU.)	796	920	980	1.169	1.331	1.498
PIB real, tasa de crecimiento (%)	0,9	5,1	3,2	4,3	3,4	3,9
Población (millones)	7,4	7,6	7,8	8,1	8,3	8,5
PIB nominal por habitante (\$EE.UU.)	107,9	121,0	125,0	144,8	160,3	175,9
			(% del PIB)			
Distribución sectorial del PIB						
Sector primario	45,2	45,1	43,7	43,5	42,8	42,9
Agricultura alimentaria ^a	44,2	42,2	42,6	41,9	41,9	41,3
agricultura propiamente alimentaria	37,1	35,3	35,5	34,9	34,7	34,1
Agricultura de exportación	1,1	2,9	1,1	1,6	1,0	1,6
Sector secundario	15,4	15,3	15,3	15,4	15,7	15,8
Industria, minería y energía ^b	10,6	10,4	10,3	10,2	10,2	10,3
Construcción	4,8	4,9	5,1	5,2	5,4	5,5
Sector terciario	32,5	32,8	34,3	34,5	35,0	35,0
Servicios comerciables	11,5	11,5	12,5	12,5	12,8	12,8
Servicios no comerciables	21,0	21,2	21,9	22,0	22,2	22,2
PIB al costo de los factores	93,1	93,2	93,3	93,4	93,5	93,6
Impuestos indirectos menos subvenciones	6,9	6,8	6,7	6,6	6,5	6,4
			(% del PIB)			
Cuentas nacionales						
Consumo final privado	92,0	94,9	95,1	87,0	81,8	80,0
Consumo final público	26,5	27,3	27,1	41,6	36,7	39,2
Formación bruta de capital fijo	10,5	16,3	17,5	22,3	22,1	20,6
Variación de existencias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Exportaciones netas	-29,1	-38,5	-39,8	-50,9	-40,7	-39,7
Exportaciones de bienes y servicios	11,5	10,1	8,6	9,0	7,3	9,1
Importaciones de bienes y servicios	40,6	48,6	48,3	59,9	48,0	48,8

⁴ PEFA (2012).

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Precios y tipos de interés						
Inflación (IPC, variación porcentual)	13,5	2,8	8,3	24,1	11,0	6,4
Tipo de interés de los depósitos	9,6	8,9	8,3	8,1	7,6	7,3
Tipo de interés de los préstamos (a largo plazo)	19,2	16,6	17,1	15,1	13,1	10,2
Tipo de cambio						
FBu por \$EE.UU. (media anual)	1.082	1.029	1.082	1.186	1.230	1.231
Tipo de cambio efectivo real (fin de ejercicio, variación porcentual)	-6,2	28,5	9,5	6,2
Tipo de cambio efectivo nominal (fin de ejercicio, variación porcentual)	-10,2	33,3	1,2	2,1
Finanzas públicas^c						
Ingresos y donaciones	32,5	30,4	34,3	28,7	25,9	39,4
Ingresos	20,5	19,3	19,0	18,8	18,9	19,9
Ingresos fiscales	18,5	17,3	17,5	17,1	17,0	18,6
Ingresos no fiscales	2,0	2,0	1,5	1,7	1,4	1,3
Ingresos especiales (COMESA)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,1
Donaciones	12,0	11,1	15,2	9,9	6,5	19,3
Gastos	34,7	33,7	37,1	31,6	32,8	46,8
Gastos corrientes	25,7	24,0	25,0	26,1	26,4	27,5
Gastos en bienes y servicios	16,1	17,4	17,3	18,6	17,3	16,8
Salarios	8,5	9,5	10,5	11,2	11,0	11,5
Compra de bienes y otros servicios	7,6	7,9	6,7	7,5	6,3	5,3
Subvenciones y otras transferencias	3,5	3,8	4,4	5,2	6,9	8,5
Pago de intereses	3,7	2,1	2,8	1,9	1,6	1,6
Gastos de fondos especiales	2,4	0,7	0,5	0,4	0,5	0,6
Saldo corriente, donaciones excluidas	-5,2	-4,7	-6,0	-7,3	-7,5	-7,6
Saldo corriente, donaciones incluidas	6,8	6,4	9,3	2,6	-0,5	11,9
Gastos de capital	9,0	9,7	12,1	5,5	6,4	19,3
Saldo global, donaciones excluidas (sobre la base de los valores devengados)	-14,2	-14,3	-18,1	-12,8	-13,9	-26,9
Saldo global, donaciones incluidas (sobre la base de los valores devengados)	-2,3	-3,3	-2,8	-2,9	-6,9	-7,4
Financiación	2,3	3,3	2,8	2,9	6,9	7,4
Financiación externa	1,6	2,1	0,9	1,0	4,7	6,1
Financiación interna neta	0,4	3,9	0,4	2,4	5,2	1,3
Errores y omisiones	0,2	-2,7	1,6	-0,5	-3,1	0,0
Deuda pública						
Deuda interna (fin de año)/PIB	22,4	24,4	22,7	19,7	22,4	23,2
Deuda externa (fin de año)/PIB	144,6	140,0	144,4	113,1	34,3	28,6

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Partidas pro memoria						
Volumen de entradas de IED (porcentaje del PIB)	4,4	3,9	3,7	5,0	5,7	6,1
Volumen de salidas de IED (porcentaje del PIB)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2

- .. No disponible.
a Agricultura actualmente de subsistencia, ganadería, pesca y silvicultura.
b Incluida la artesanía.
c Los datos relativos a 2010 son provisionales.

Fuente: Banco de la República de Burundi, dirección consultada: <http://www.brb.bi>; FMI, base de datos sobre estadísticas financieras internacionales (EFI), consultada en la siguiente dirección: <http://elibrary-data.imf.org/>; y datos estadísticos de la UNCTAD consultados en la siguiente dirección: <http://unctadstat.unctad.org/>.

12. El establecimiento en 2009 de la Oficina Tributaria de Burundi ha contribuido al incremento de los ingresos y, gracias a la automatización de la cadena de gastos, el sistema integrado de gestión de las finanzas públicas ha permitido mejorar el seguimiento de los desembolsos y la transparencia de las finanzas públicas. La estructura del presupuesto de Burundi sigue caracterizándose por una proporción muy elevada de los gastos corrientes (salarios, gastos ordinarios, pago de intereses, transferencias y subvenciones) en comparación con los gastos de capital. Entre 2005 y 2010, la media anual de los gastos corrientes fue aproximadamente del 29% del PIB, frente a alrededor del 8% del PIB para los gastos de capital (cuadro I.1).

13. La política monetaria es responsabilidad del Banco de la República de Burundi (BRB). El objetivo principal del BRB es velar por la estabilidad de los precios (con una tasa de inflación inferior al 10%) mediante la gestión de la moneda nacional. Además de este cometido fundamental, el BRB está facultado para: administrar las reservas oficiales; reglamentar las operaciones relacionadas con divisas; participar en la negociación de acuerdos internacionales relativos a las modalidades de pago; reglamentar y supervisar las entidades de crédito y los intermediarios financieros; y promover el buen funcionamiento de los mercados monetarios y de capitales. Los medios de intervención de que dispone el BRB son los tipos de interés aplicables a la refinanciación y la obligatoriedad de constituir reservas equivalentes al 3% de los depósitos en moneda local y divisas. La aplicación de esos instrumentos está supeditada a la decisión del Comité de Política Monetaria.

14. El BRB también ha puesto a disposición de los bancos comerciales que atraviesen temporalmente dificultades un servicio de préstamo marginal. La concesión de este servicio está supeditada a la constitución de un aval suficiente en el Banco Central; se trata de un mecanismo de refinanciación de una duración máxima de un día. Actualmente, el tipo al que se otorga el servicio de préstamo marginal es disuasorio; equivale al tipo medio ponderado aplicado a los bonos del Tesoro de la emisión precedente incrementado en 3 puntos porcentuales. El BRB ha decidido fijar un valor mínimo para los activos exteriores netos y un valor máximo para los activos internos netos, a fin de limitar el crecimiento de la masa monetaria a un nivel compatible con el crecimiento del PIB nominal. Entre 2004 y 2010, la masa monetaria registró una tendencia continua al alza y en 2010 su valor se estimaba en 638.100 millones de francos de Burundi, frente a 530.770 millones en 2009. En el mismo período, los activos exteriores netos, que también estaban aumentando, disminuyeron de 168.800 millones de francos de Burundi en 2009 a 139.900 millones en 2010. El crédito interno también ha crecido continuamente y en 2010 se estimaba que su valor ascendía a 669.800 millones de francos de Burundi, frente a 364.700 millones en 2006. Las dificultades del Estado para financiar su déficit presupuestario quedan atestiguadas por el aumento de la deuda neta contraída por el Estado durante el período examinado.

15. Por lo que se refiere a la política cambiaria, el BRB adoptó en julio de 2010 una nueva reglamentación, en sustitución de la que estaba en vigor desde 2006, cuya finalidad es proseguir la política de liberalización de las transacciones internacionales corrientes. En 2010, el BRB siguió aplicando la política de determinación del tipo de cambio por el mercado de subasta simétrica de divisas, establecido en abril de 2009. Esta política permite que tanto el Banco Central como los bancos comerciales vendan y compren divisas en ese mercado. Como promedio anual, el franco de Burundi se ha depreciado notablemente frente al yen japonés (7,1%) y al franco suizo (5,2%), y ligeramente frente al dólar de los Estados Unidos (0,05%). En cambio, se ha apreciado frente al euro (-4,1%) y a la libra esterlina (-0,7%).

16. El tipo de cambio del franco de Burundi con respecto al dólar de los Estados Unidos no ha registrado grandes fluctuaciones durante el período. Algunas operaciones importantes con capital (de personas físicas o jurídicas) requieren la autorización del BRB.

17. Los principales factores causantes de la inflación en Burundi son el nivel del déficit presupuestario, la tasa de crecimiento de la producción y el aumento de la masa monetaria.⁵ La combinación de una política monetaria y presupuestaria prudente, instaurada desde las reformas llevadas a cabo con apoyo del FMI y el Banco Mundial a partir de 2005, ha permitido reducir la tasa de inflación acumulada del 13,5% en 2005 al 6,4% en 2010, antes de que se elevara al 9,5% en 2011 (cuadro I.1). Burundi registró una tasa de inflación muy elevada en 2008 (24,1%), principalmente a causa del aumento súbito de los precios de los productos alimenticios en el mercado mundial. Por otra parte, la crisis financiera mundial no ha tenido graves consecuencias para el sistema bancario nacional. Sin embargo, en el marco del Programa de evaluación del sector financiero se ha determinado que el riesgo de concentración era uno de los principales factores de vulnerabilidad de dicho sistema. A pesar de la crisis petrolera y alimentaria y de la crisis financiera mundial, la posición externa del país se ha beneficiado del alivio logrado en el marco de la Iniciativa para los PPME y la IADM, así como de la asignación de DEG. Pese a la repercusión de la crisis alimentaria y petrolera en la balanza comercial, el déficit exterior por cuenta corriente disminuyó en 2008 gracias a la recepción de cuantiosas transferencias, antes de agravarse en 2009 debido a la disminución de la ayuda otorgada por los donantes.

3) RESULTADOS EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIONES

i) Comercio de bienes y servicios

a) Comercio de mercancías

18. La estructura de los intercambios comerciales de Burundi no ha cambiado de manera significativa desde su último EPC, llevado a cabo en 2003 (cuadros AI.1 y AI.2, y gráfico I.1). La balanza de pagos de Burundi presenta un déficit crónico de cuenta corriente, debido sobre todo a la baja tasa de cobertura de las importaciones por las exportaciones y al déficit relativamente importante de la cuenta de servicios. Las exportaciones e importaciones de mercancías representaron en 2010 el 9,1 y el 48,8% del PIB, respectivamente. El coeficiente exportaciones/PIB disminuyó durante la segunda mitad del decenio de 2000, mientras que el coeficiente importaciones/PIB aumentó rápidamente, provocando un déficit comercial constante, cuyo valor alcanzó 300,9 millones de dólares EE.UU. en 2010, el 20% del PIB. El consiguiente déficit por cuenta corriente se financió en parte mediante el incremento de las corrientes de ayuda exterior, que entre 2008 y 2010 alcanzaron un valor medio próximo al 17,7% del PIB.

⁵ Institut de développement économique du Burundi (IDEC, 2008).

Cuadro I.2
Balanza de pagos, 2005-2011
(millones de dólares EE.UU.)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Balanza por cuenta corriente	-5,7	-133,5	-108,0	-259,4	-163,6	-300,9	-283,6
Bienes	-128,1	-186,0	-195,3	-265,8	-277,0	-337,2	-428,6
Crédito	60,8	58,7	58,8	69,6	66,0	101,2	123,9
Débito	-188,9	-244,7	-254,1	-335,5	-343,0	-438,4	-552,5
Servicios	-99,3	-167,7	-148,1	-175,5	-126,7	-88,7	-101,2
Crédito	34,8	34,5	30,8	83,3	49,9	79,5	111,7
Débito	-134,1	-202,2	-178,9	-258,8	-176,6	-168,2	-212,9
Balanza de ingresos	-17,8	-8,8	-5,9	-4,3	-17,0	-10,9	-17,4
Crédito	3,2	4,6	8,7	10,9	1,4	1,1	7,5
Débito	-20,9	-13,4	-14,6	-15,2	-18,4	-12,0	-24,9
Transferencias corrientes	239,5	229,0	241,2	186,2	257,1	135,9	263,6
Crédito	242,8	231,8	241,7	188,2	260,4	149,5	277,1
Débito	-3,3	-2,7	-0,5	-2,0	-3,2	-13,6	-13,5
Cuenta de capital	31,8	62,0	128,0	140,7	1.025,3	77,9	96,5
Crédito	32,7	63,1	129,3	146,2	1028,7	86,5	..
Débito	-0,9	-1,1	-1,3	-5,5	-3,3	-8,6	..
Cuenta de operaciones financieras	58,2	67,7	6,1	60,9	-758,1	214,9	181,8
Inversiones directas	0,6	0,0	0,5	3,3	0,3	0,8	3,4
Inversiones de cartera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras inversiones	91,5	85,8	68,7	166,2	-701,4	234,1	162,5
Activos de reserva	-33,9	-18,2	-63,1	-108,5	-57,0	-20,0	15,9
Errores y omisiones	-84,3	3,8	-26,1	57,8	-103,6	8,1	5,4
Indicadores (%)							
Saldo de bienes/PIB	-16,1	-20,2	-19,9	-22,7	-20,8	-22,5	..
Saldo de transacciones corrientes/PIB	-0,7	-14,5	-11,4	-22,2	-12,3	-20,1	..

.. No disponible.

Fuente: FMI, Balanza de pagos, consultada (en junio de 2012) en la siguiente dirección: <http://elibrary-data.imf.org/>; y Banco de la República de Burundi, Informe anual 2011.

19. La base de exportación de Burundi sigue siendo especialmente limitada y se concentra en gran medida en algunos productos, como el café, el té, el azúcar, la cerveza y los cigarrillos (cuadro AI.2 y gráfico I.1). En comparación con otros países, Burundi sigue dependiendo excesivamente de las exportaciones de café (gráfico I.2). La mayor parte de las cuantiosas exportaciones de oro notificadas en los últimos años no han sido corroboradas por las estadísticas de producción minera y posiblemente se trate en gran medida de reexportaciones (*Global Witness 2009*).⁶

20. Durante el decenio anterior, el crecimiento de las exportaciones fue más lento que el del PIB, lo que explica la disminución de la participación de las exportaciones de mercancías en el PIB, que ha pasado de un promedio aproximado del 10% entre 2005 y 2007, a menos del 5% en 2010. El coeficiente exportaciones/PIB se ha multiplicado casi por dos si se incluyen los servicios, debido sobre todo al aumento espectacular de las exportaciones de "servicios del gobierno".⁷

⁶ Organización Mundial del Comercio (2003a); y Banco Mundial (2011).

⁷ Los servicios del gobierno comprenden las transacciones de bienes y servicios por organismos internacionales, embajadas o unidades militares y su personal en los países de acogida, y en el caso de los servicios se suministran en el modo 2. Véase más información en FMI (sin fecha).

Estos coeficientes son muy inferiores a los promedios del África Subsahariana y de los países menos adelantados (PMA) y se sitúan también por debajo de los resultados de los demás países miembros de la Comunidad del África Oriental (CAO) (cuadro I.3).

21. Entre los mercados de exportación de Burundi siguen predominando los países europeos, pero su importancia relativa disminuye (gráfico I.2 y cuadro AI.3). Esos países recibieron en torno al 78% de las exportaciones de Burundi en 2004, frente al 59% en 2010, es decir, una reducción de casi 20 puntos porcentuales. Algunos países en desarrollo se han convertido en destinos relativamente importantes de los productos de Burundi. Por ejemplo, las exportaciones de Burundi a Singapur y a la República Democrática del Congo representaron en 2010 aproximadamente el 6,1 y 6,2% de las exportaciones totales, respectivamente. Por otra parte, las exportaciones hacia los Estados Unidos disminuyeron durante el decenio, lo que revela que Burundi no ha logrado aprovechar realmente la condición de beneficiario de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) que adquirió en 2006. Entre 2004 y 2010 las exportaciones hacia los mercados africanos pasaron del 11,1 al 22,8% (gráfico I.1) Estos mercados son actualmente los principales importadores de productos manufacturados de Burundi.

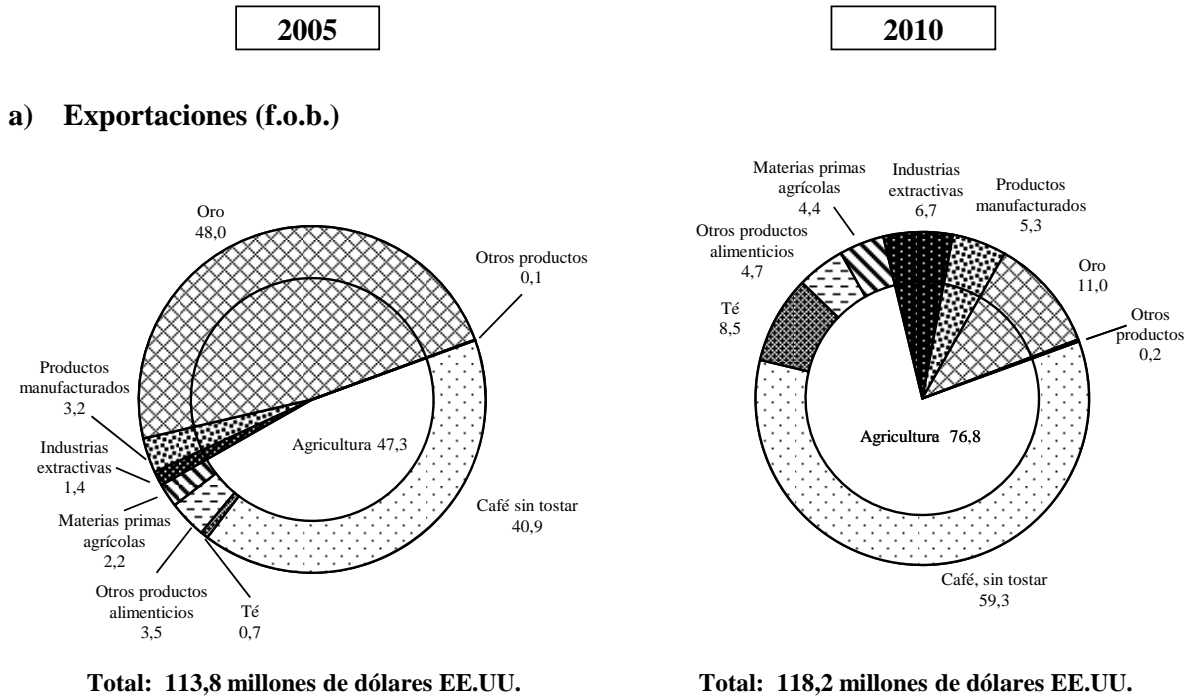
22. Desde 2001, es decir, mucho antes de que Burundi se adhiriera a ella, la CAO se ha convertido en una región cada vez más importante para las exportaciones del país. Las exportaciones destinadas a la CAO y las importaciones procedentes de ella han aumentado rápidamente durante el último decenio (gráficos I.2 y I.3). Esta apreciación se basa en las estadísticas oficiales, que no recogen las corrientes transfronterizas informales y por lo tanto pueden infravalorar la importancia de la subregión. La proporción de las exportaciones totales hacia Rwanda (5,6%) y Kenya (9%) se ha mantenido estable, pero la correspondiente a Uganda y Tanzania ha aumentado durante el último decenio (del 0,9 y 0,3% en 2004, respectivamente, al 2,4 y 1,5% en 2010). Los principales productos de exportación de Burundi a la CAO son las pieles (aproximadamente el 25%), el azúcar de caña sin refinar (20%), los desechos ferrosos (17%), el café y el té (8%), y el jabón (5%).⁸

23. La estructura de las importaciones ha sufrido algunos cambios desde 2001. Se componen esencialmente de bienes manufacturados, bienes de equipo, productos alimenticios y productos químicos y del petróleo. La integración de Burundi en la economía subregional y mundial ha modificado la distribución geográfica de sus intercambios comerciales. Desde 2003 se aprecia un ligero cambio de orientación de las corrientes comerciales del país. Las principales fuentes tradicionales de importación de Burundi han registrado una ligera disminución en las importaciones totales del país (gráfico I.3 y cuadro AI.4). La Unión Europea y los países miembros de la CAO son los principales mercados de importación de Burundi, pero su proporción ha bajado (del 34,2 al 28,2% y del 29 al 26%, respectivamente). Por otra parte, las importaciones procedentes de otros países han aumentado, como en el caso de la Arabia Saudita (12% en promedio durante los últimos años, sobre todo de petróleo, que alcanzó su nivel máximo en 2007) y China (del 3,3% en 2004 al 12% en 2010).

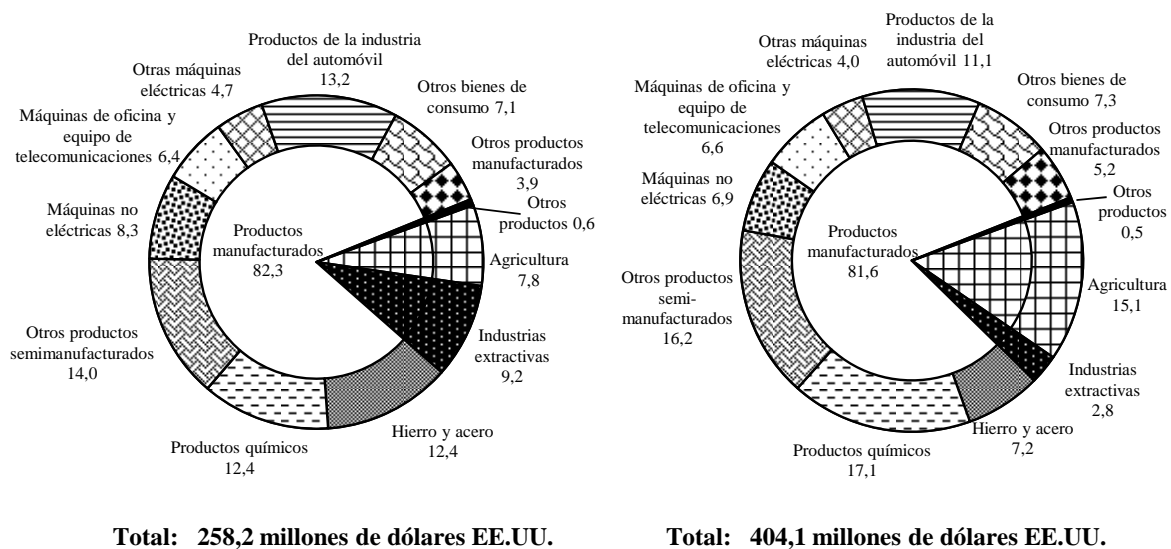
⁸ Las exportaciones brutas de Burundi hacia la CAO comprenden también las diferentes reexportaciones de productos manufacturados. Véase el informe de "East African Community Secretariat" (2010).

Gráfico I.1 Estructura del comercio de mercancías, 2005 y 2010

Porcentaje



b) Importaciones (c.i.f.)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos extraídos de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

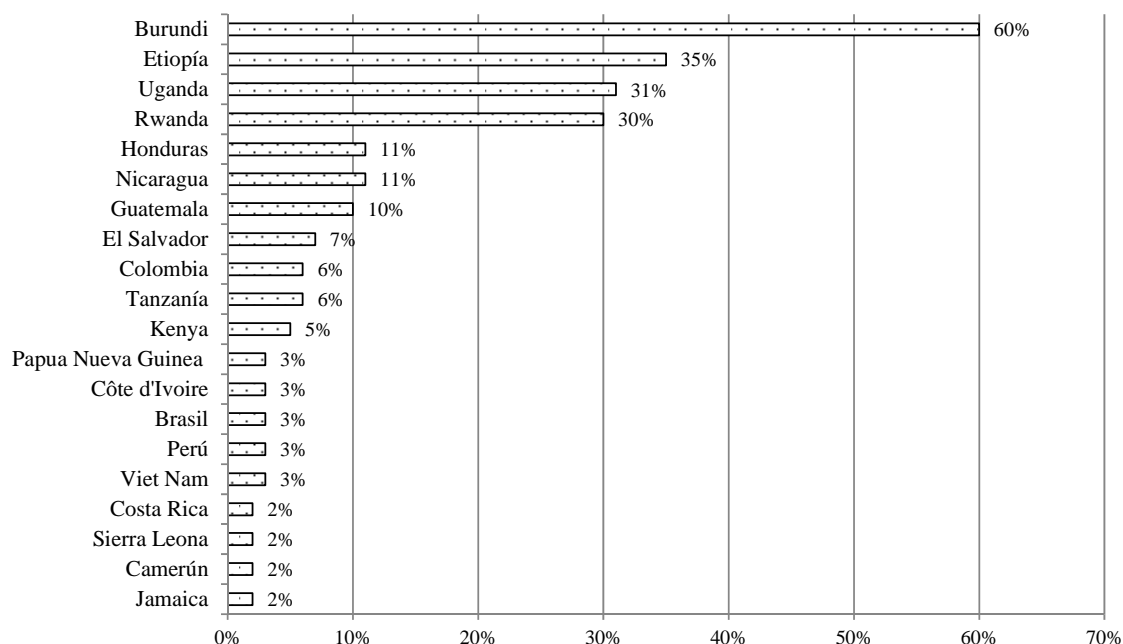
Cuadro I.3
Proporción de las exportaciones en el PIB, 2010
(%)

País	Exportaciones de bienes	Exportaciones de bienes y servicios
África Subsahariana	29,0	32,9
Burundi	4,6	9,7
Kenya	13,4	25,1
PMA	25,3	28,7
Rwanda	3,6	10,2
Tanzanía	12,0	21,0
Uganda	6,2	13,9

Fuente: EDIC de Burundi 2012, información tomada de la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas/WITS (exportación de mercancías, datos simétricos) y base de datos Unctadstat (exportación de servicios), página 16.

24. La proporción de las importaciones de Burundi procedentes de los países africanos ha aumentado progresivamente desde su último EPC, realizado en 2003. Tanzania, Kenya, Uganda y Zambia han sido los principales exportadores africanos hacia el mercado de Burundi. El continente africano constituye hoy el primer exportador hacia el mercado de este país, y su cuota ascendió en 2010 al 34,5%. Ese año, la proporción de las importaciones procedentes de los países del COMESA fue del 22,5%. Los países asiáticos, incluido el Japón, China y la India, representan la segunda mayor fuente de importación, pues su cuota fue del 29,3% en 2010.

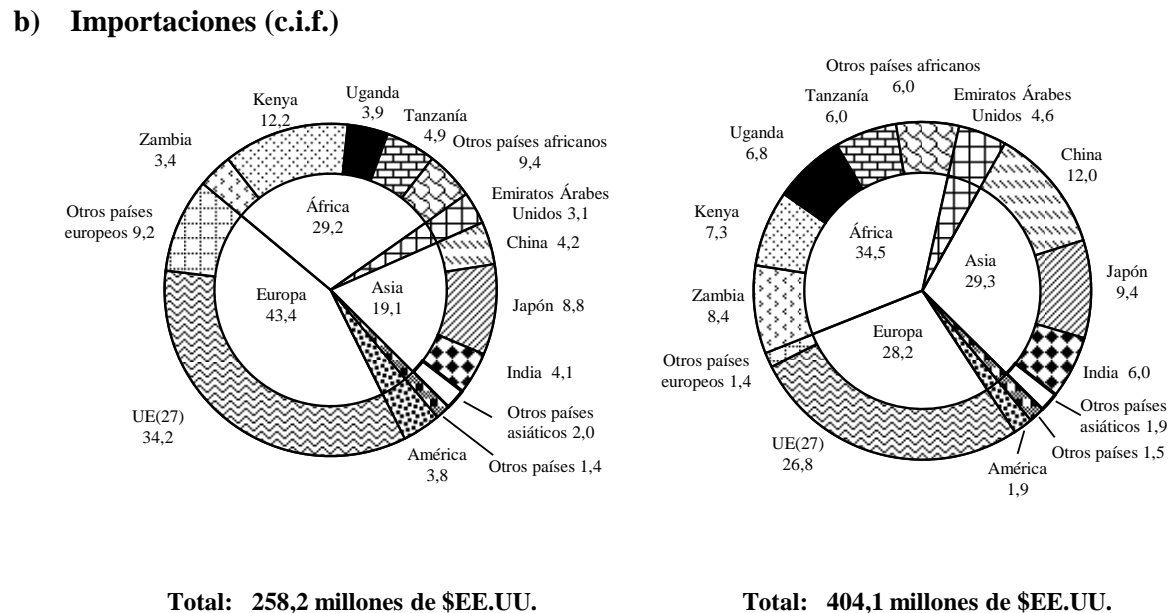
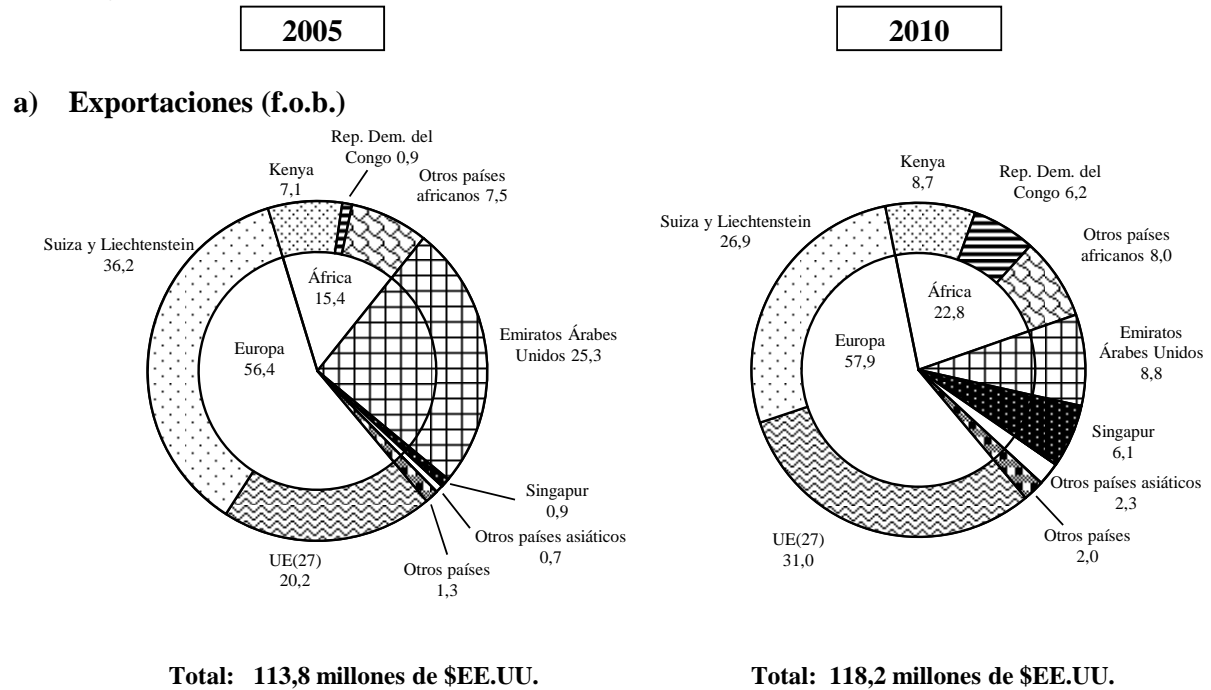
Gráfico I.2
Participación media de las exportaciones de café en los ingresos totales de exportación, 2008-2010



Fuente: Base de datos Comtrade/World Integrated Trade Solution (WITS); CUCI 3, Estadísticas simétricas.

Gráfico I.3
Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2005 y 2010

Porcentaje



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

25. La importancia relativa de los otros cuatro países miembros de la CAO en las importaciones de Burundi ha fluctuado entre 2004 y 2010: la proporción de Uganda ha pasado del 5,7 al 6,8%, con niveles máximos cercanos al 10% de las importaciones totales entre 2007 y 2008; mientras que las proporciones de Kenya y Tanzania se han reducido del 14,9 al 7,3% y del 8,4 al 6%, respectivamente. Las importaciones procedentes de los países de la CAO son más variadas que las exportaciones, pero están compuestas principalmente por materiales como el hierro y el acero (18%) o el cemento (14%), el papel y los productos manufacturados conexos (11%); otros productos manufacturados (20%); productos químicos y productos conexos (15%); y cereales y otros productos alimenticios (11%).⁹

b) Comercio de servicios

26. Entre 2001 y 2010¹⁰, la proporción de los servicios en el comercio total aumentó del 12 al 51% de las exportaciones y del 22 al 29% de las importaciones. Esta tendencia es reflejo de la proporción creciente que tiene el sector terciario en la economía nacional.¹¹ El crecimiento del comercio de servicios en relación con el PIB ha sido mucho más rápido en Burundi que en otros países de la CAO.

27. El crecimiento de la participación del comercio de servicios en el PIB se explica fundamentalmente por las exportaciones de "servicios del gobierno", principales servicios exportados actualmente por Burundi, lo que se debe a la mayor presencia de los donantes desde 2005. El resto de los servicios exportados (es decir, los "servicios comerciales") es insignificante y se compone de servicios relacionados con los viajes (es decir, la compra de bienes y servicios en Burundi por no residentes), de transporte, financieros, y otros servicios prestados a las empresas. Los ingresos de exportación de servicios comerciales oscilan entre 2 y 7 millones de dólares EE.UU. anuales. El valor de las importaciones de servicios ascendió a un promedio de 200 millones de dólares EE.UU. entre 2008 y 2010 (casi cinco veces la media anual registrada entre 2001 y 2003), debido al rápido aumento de las importaciones de servicios de transporte y relacionados con los viajes, que representan entre el 80 y el 90% de las importaciones totales de servicios de Burundi.

ii) **Inversión directa**

28. A pesar de sus esfuerzos en el ámbito legislativo (capítulo II 3)), Burundi sigue teniendo dificultades para atraer inversión extranjera directa (IED). Las corrientes de IED por habitante siguen siendo más bajas que en los demás países de la CAO, a pesar de que registran una tendencia al alza desde 2008. En promedio, la IED representó el 1% del PIB entre 2008 y 2010, mientras que su valor fue prácticamente nulo entre 2001 y 2007. El volumen de la IED en 2008 (14 millones de dólares EE.UU.), 2009 (10 millones de dólares EE.UU.) y 2010 (14 millones de dólares EE.UU.) fue relativamente elevado, y las inversiones se dirigieron principalmente a las telecomunicaciones y el sector bancario. Según la UNCTAD, el volumen estimado de la IED alcanzó en 2010 un valor de 91 millones de dólares EE.UU. y representó el 6% del PIB.¹² Estas cifras son similares a las estimaciones de la IED en Kenya (7%) y Rwanda (8%). El informe *Doing Business 2012* menciona recientes progresos y reformas en términos de protección de los inversores. No obstante, la capacidad

⁹ East African Community Secretariat (2010).

¹⁰ La disponibilidad y fiabilidad de los datos relativos al comercio de servicios siguen siendo escasas.

¹¹ Banque de la République du Burundi (BRB, 2010).

¹² UNCTAD (2010).

de atracción de IED de Burundi debe potenciarse reduciendo los elevados costos de la producción y las transacciones y mejorando las infraestructuras energéticas y otros servicios comerciales básicos.¹³

29. Las cuantiosas inversiones en el sector de las telecomunicaciones reflejan la liberalización del mercado de la telefonía móvil llevada a cabo por el Gobierno (capítulo IV 5) iii)). En 2008, la compañía egipcia Orascom adquirió U-Com, hasta hace poco propiedad del grupo indio Global Vision. Además, se han concedido dos licencias suplementarias, una a HITS Telecom, una empresa conjunta entre Uganda y la Arabia Saudita, y la otra a la compañía nepalesa Lacell SU (Smart Mobile).

30. Según las autoridades, el incremento de la IED se explica también en parte por el establecimiento en 2009 de la Agencia de Promoción de las Inversiones de Burundi (API), con miras a simplificar y aumentar la eficacia del procedimiento de autorización de las inversiones. Según datos recientes, entre su fecha de creación y finales de 2011 el API ha tramitado 145 proyectos de inversión, cuyo valor ascendería a 477.000 millones de francos de Burundi (en torno a 400 millones de dólares EE.UU.). En 2010-2011, los proyectos tramitados por el API se referían principalmente a hoteles y otros subsectores turísticos (150 millones de dólares EE.UU.), manufacturas (130 millones de dólares EE.UU.), y sector agroindustrial (104 millones de dólares EE.UU.).¹⁴

31. El establecimiento del mercado común de la CAO y la prosecución del proceso de liberalización y privatización brindan nuevas posibilidades para el comercio de servicios y la inversión directa. El aumento del tamaño del mercado regional y la posibilidad de hacer de Burundi una encrucijada del comercio regional podrían constituir importantes estímulos para los inversores extranjeros que quieran establecerse en la región. El incremento de la IED constituiría a su vez una importante baza para facilitar la diversificación de las exportaciones. En el informe de la UNCTAD sobre la política de inversión de Burundi se señalan oportunidades interesantes para la IED en los sectores minero, manufacturero y de servicios (telecomunicaciones, servicios bancarios, servicios comerciales, turismo).¹⁵

4) PERSPECTIVAS

32. En conjunto, en los últimos años Burundi ha adoptado medidas importantes para clarificar los objetivos de su política comercial y sanear su clima empresarial. Los recientes compromisos de política comercial a escala regional y la evolución de la legislación y la reglamentación atestiguan la determinación del Gobierno por mejorar los resultados comerciales del país. Sin embargo, la ejecución sostenible y eficaz de todas las reformas constituye un gran reto para Burundi, que todavía adolece de capacidades institucionales y humanas limitadas. Según las autoridades, varias reformas llevadas a cabo recientemente no han producido aún los efectos esperados, ya que no han podido aplicarse al carecerse de textos de aplicación o de recursos financieros, materiales y humanos para las nuevas instituciones. Además, al menos a corto plazo, la repercusión de las reformas podría verse limitada por la escasa proporción de empresas que operan en el sector estructurado y por un clima empresarial todavía socavado por años de conflictos sociopolíticos. Las limitaciones de la oferta, como el escaso acceso a los servicios esenciales (electricidad, infraestructuras de transporte, banca y seguros, telecomunicaciones, etc.), o el desconocimiento de los mercados impiden la participación de empresas y particulares en las actividades comerciales y atenúan el efecto de las reformas.

¹³ Puede consultarse una presentación pormenorizada de la naturaleza, la repercusión y las limitaciones de la IED en Burundi en UNCTAD (2010).

¹⁴ API (2011).

¹⁵ UNCTAD (2010).

33. En 2012, las autoridades ultimaron el documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza, en el que se establecen las previsiones a medio plazo sobre los principales datos macroeconómicos agregados. Según estas previsiones, basadas en el supuesto de que prosigan las reformas encaminadas a lograr un crecimiento vigoroso y respaldado por una evolución internacional favorable, el crecimiento económico, cuya tasa se estima en el 4,2% para 2011, alcanzará el 5,1% en 2012 y el 8,2% en 2015. En promedio, la economía de Burundi crecerá un 6,9% anual durante el período 2012-2015, es decir, que la tasa de crecimiento será superior en 3 puntos porcentuales a la registrada entre 2007 y 2011. El país debería incrementar asimismo sus recursos, aunque se prevé que las finanzas públicas seguirán siendo ligeramente deficitarias.

34. El déficit estructural de la cuenta corriente se agravará año tras año, pasando del 20,7 al 42,2% del PIB entre 2011 y 2015, lo que equivale a una media del 38,1% en el período 2012-2015, frente al 17,8% correspondiente a 2007-2011. El excedente de la cuenta de capital y de operaciones financieras se situará durante el período 2012-2015 en el 38,1% del PIB en promedio, frente al 17,8% del período 2007-2011. Esta mejora se producirá gracias al incremento previsto de la IED y el saneamiento del clima empresarial. Por lo que se refiere al endeudamiento, el país dará prioridad a los fondos concedidos a tipos favorables, a fin de evitar que la carga del servicio de la deuda sea excesiva. La inflación se mantendrá por debajo del 10%, de conformidad con los criterios de convergencia de la CAO. Los créditos a la economía aumentarán a un promedio del 15,6%, gracias a lo cual su coeficiente con respecto al PIB se elevará al 27,9% durante el período 2012-2015, frente a la media del 22,2% registrada entre 2007 y 2011.

35. Las perspectivas económicas de Burundi son en líneas generales positivas, pero el país está expuesto a riesgos derivados del entorno exterior, de su situación en términos de seguridad, su situación geográfica, la vulnerabilidad de su producción agrícola ante las condiciones climáticas, y su vulnerabilidad ante las fluctuaciones de precios en los mercados de productos básicos. Burundi necesitará que su tasa de crecimiento oscile entre el 5 y el 7% anual para reducir su nivel de pobreza y contrarrestar los efectos de la prolongada recesión económica registrada durante el último decenio.

II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

1) MARCO GENERAL

36. Desde su último Examen, de 2003, Burundi ha modificado el marco general de su política comercial y de inversiones. En febrero de 2005 se adoptó la nueva Constitución de la República de Burundi, que sustituye a la de transición, de octubre de 2001; y se han modernizado varias leyes.

37. Con arreglo a la Constitución, ejerce el poder ejecutivo el Presidente de la República, sus dos Vicepresidentes y los miembros del Gobierno. El Presidente es elegido por sufragio universal directo por un período de cinco años renovable una vez. El poder legislativo reside en el Parlamento, compuesto por dos cámaras: la Asamblea Nacional y el Senado. La función del Parlamento consiste en votar las leyes y supervisar la acción del Gobierno de conformidad con los procedimientos establecidos en la Constitución. El Tribunal Supremo y los demás tribunales ejercen el poder judicial. Los asuntos comerciales son competencia del Tribunal de Comercio, establecido mediante decreto presidencial en 1987. El Tribunal de Comercio contribuye a que se respeten las disposiciones del Código de Comercio y se pronuncia sobre las infracciones del mismo.

38. De conformidad con la Constitución, el poder ejecutivo se delega, al nivel provincial, en los gobernadores provinciales, encargados de coordinar la administración de las provincias. El Presidente de la República nombra a los gobernadores provinciales, previa consulta con los dos Vicepresidentes y tras la confirmación por el Senado.

39. La Constitución tiene primacía sobre todos los demás instrumentos jurídicos nacionales. Después le siguen, por orden, los elementos del bloque legislativo, es decir, las leyes (orgánicas y ordinarias), los elementos del bloque reglamentario, a saber, el decreto, la orden, la ordenanza, el reglamento interno, el reglamento administrativo, la circular, la instrucción, la directiva y la decisión; y por último, las costumbres. Los tratados y acuerdos internacionales los firma el Presidente o, por delegación de sus poderes, un Ministro; una vez firmados, deben someterse a la ratificación del Parlamento. La Constitución insta un régimen monista que reafirma la superioridad de los instrumentos internacionales sobre los textos jurídicos burundianos, a reserva de su aplicación recíproca por las partes en los mismos.

40. Desde el último EPC de Burundi, de 2003, el país ha iniciado varios programas y reformas para modernizar su marco jurídico, gravemente afectado por los desastres de la guerra. Se está procediendo a la modernización general y armonización del conjunto de las leyes nacionales, en particular mediante la mejora de algunas leyes fundamentales que rigen el clima empresarial e inversor, como el Código de Inversiones, el Código de Comercio, el Código de las Empresas, el Código Tributario, y el Código Aduanero, mediante el desarrollo del sector privado agrícola y no agrícola, y mediante la reforma de las empresas públicas, de la contratación pública y de la tributación (cuadro II.1).

41. Las políticas se formulan y aplican mediante leyes, decretos u órdenes. Cada ministerio se encarga de formular las políticas en su ámbito de competencia y de elaborar los proyectos de ley y textos conexos. Ese proceso se lleva a cabo de forma concertada con los demás ministerios que puedan resultar afectados por las medidas en consideración.

Cuadro II.1
Principales leyes y reglamentos comerciales, junio de 2012

Ámbito	Instrumento/Texto	Fecha de entrada en vigor
Actividad comercial en el territorio de Burundi (con inclusión de la competencia desleal y la protección del consumidor), competencia	Ley N° 1/07, de 26 de abril de 2010, del Código de Comercio	26 de abril de 2010
	Ley N° 1/06, de 25 de marzo de 2010, por la que se establece el régimen jurídico de la competencia	25 de marzo de 2010
Garantías otorgadas a las inversiones; derechos y obligaciones; regímenes de inversión	Ley N° 1/24, de 10 de septiembre de 2008, del Código de Inversiones de Burundi	10 de septiembre de 2008
	Ley N° 1/23, de 24 de septiembre de 2009, relativa a las ventajas fiscales previstas por la Ley N° 1/24, de 10 de septiembre de 2008, del Código de Inversiones de Burundi	24 de septiembre de 2009
Régimen de zona franca	Ley N° 1/015, de 31 de julio de 2001, de revisión del Decreto-Ley N° 1/3, de 31 de agosto de 1992, por el que se establece un régimen de zona franca en Burundi. En 2008, esta Ley se incorporó al nuevo Código de Inversiones	31 de julio de 2001
Impuestos, gravámenes y cargas	Ley N° 1/02, de 17 de enero de 2009, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido (IVA)	17 de enero de 2009
	Orden Ministerial N° 540/708/2009, de 2 de junio de 2009, relativa a la introducción de medidas de aplicación de la Ley N° 1/02, de 17 de enero de 2009, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido (IVA)	2 de junio de 2009
	Código General de Impuestos y Gravámenes	
	Modificación de determinadas disposiciones relativas al impuesto sobre los ingresos profesionales, o impuesto profesional	13 de marzo de 2001
	Modificación de determinadas disposiciones relativas al impuesto sobre la renta de capitales mobiliarios, o impuesto mobiliario	13 de marzo de 2001
	Revisión de la Ley N° 1/011, de 30 de diciembre de 1998, por la que se establece un gravamen uniforme para diversos impuestos	
Legislación aduanera	Ley N° 1/02, de 11 de enero de 2007, por la que se establece el Código Aduanero	11 de enero de 2007
Propiedad intelectual (derecho de autor)	Ley N° 1/021, de 30 de diciembre de 2005 de protección del derecho de autor y derechos conexos	30 de diciembre de 2005
	Ley N° 1/13, de 28 de julio de 2009, de propiedad industrial de Burundi	28 de julio de 2009
Código del Trabajo	Decreto-Ley N° 1-037, de 7 de julio de 1993, de revisión del Código del Trabajo de Burundi	7 de julio de 1993
Legislación fitosanitaria	Decreto-Ley N° 1/033, de 30 de junio de 1993, de protección fitosanitaria de Burundi	30 de junio de 1993
Programa de privatización de las empresas públicas	Ley N° 1/09, de 30 de mayo de 2011, por la que se establece el Código de las Sociedades Privadas y Públicas	30 de mayo de 2011
	Ley N° 1/07, de 10 de septiembre de 2002, de revisión de la Ley de organización de la privatización de las empresas públicas	10 de septiembre de 2002
	Ley N° 1/01, de 4 de febrero de 2008, del Código de Contratación Pública de Burundi	4 de febrero de 2008
	Ley de quiebra y empresas en dificultades	
	Ley del convenio judicial	

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Burundi.

42. La formulación y la aplicación de la política comercial son competencia del Ministerio de Comercio, Industria, Correos y Turismo, que, entre otros cometidos, vela por que las condiciones de competencia sean leales y transparentes. Otras instituciones intervienen también en la aplicación de las políticas comerciales, en particular el Ministerio de Hacienda y Planificación del Desarrollo Económico (incluida la Administración de Aduanas); el Ministerio de Agricultura y Ganadería; el Ministerio de Transportes, Obras Públicas y Equipamiento; el Ministerio de Justicia; el Servicio

de Empresas Públicas (SCEP); y la Secretaría Permanente de Seguimiento de las Reformas Económicas y Sociales (SP/REFES)¹⁶, que depende de la Segunda Vicepresidencia.

43. El Consejo Económico y Social, órgano consultivo con competencias en todos los ámbitos del desarrollo económico y social, es consultado acerca de todos los proyectos de planes de desarrollo, así como de integración regional y subregional. Asimismo, el Consejo puede, por iniciativa propia y mediante recomendaciones, señalar a la atención del poder ejecutivo las reformas de orden económico y social que le parezcan conformes o contrarias al interés general.

44. Tras la adhesión de Burundi a la Comunidad del África Oriental (CAO), se ha establecido el Ministerio de la Presidencia, encargado de los asuntos de la CAO y que también ejerce una función esencial en el proceso de fortalecimiento de la integración comercial regional. Este Ministerio, en colaboración con el Ministerio de Comercio, Industria, Correos y Turismo, es el principal responsable de la formulación, negociación y aplicación de las políticas comerciales en Burundi, con el apoyo de otros agentes estatales (ministerios e instituciones dependientes) y no estatales (sector privado y sociedad civil). Según las autoridades de Burundi, se insta al sector privado a que se convierta en un verdadero asociado del sector público en la adopción de las decisiones económicas, por ejemplo en el ámbito del comercio, la reactivación de las inversiones y la creación de empleo. No obstante, es necesario desplegar más esfuerzos para lograr una concertación más sistemática entre el Gobierno y el sector privado, en especial en la elaboración de las políticas comerciales.

45. La liberalización del comercio y la integración en la economía regional y mundial forman parte de la estrategia nacional de crecimiento y lucha contra la pobreza. El Gobierno ha optado en este sentido por una política comercial relativamente abierta.

46. El Gobierno persigue el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas locales y los sectores fundamentales de su economía, a saber, la agricultura y los servicios. A este respecto, ha optado por una mayor liberalización de las actividades económicas y por el fortalecimiento del diálogo entre el Estado y el sector privado. Entre las principales medidas adoptadas figuran esfuerzos de identificación y desmantelamiento de los obstáculos no arancelarios; la liberalización del régimen general de precios; el reajuste de los regímenes tributario y aduanero en el contexto de la adhesión a la CAO; la liberalización del sector minero y de los principales subsectores agrícolas (café y té); y la privatización de la gestión del puerto y el aeropuerto de Bujumbura. El país ha emprendido también reformas sectoriales relacionadas con el mercado monetario, la fiscalidad, los servicios aduaneros, los seguros, las telecomunicaciones y las infraestructuras básicas.

2) ACUERDOS COMERCIALES

i) Organización Mundial del Comercio (OMC)

47. Burundi es uno de los Miembros iniciales de la OMC desde el 23 de julio de 1995, tras haber sido Parte Contratante del GATT a partir del 13 de marzo de 1965. Concede como mínimo el trato de la nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. No ha suscrito ningún acuerdo plurilateral negociado en el marco de la OMC y no participó en las negociaciones de la OMC sobre las telecomunicaciones básicas ni sobre los servicios financieros.

¹⁶ La SP/REFES se encarga de supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con el programa de reformas económicas y de ajuste estructural.

48. En el marco de la Ronda de Doha, es miembro de los grupos de negociación de los países ACP, el G-90, el Grupo Africano y el Grupo de los países menos adelantados (PMA). Como PMA, Burundi se ha acogido a los períodos de transición para aplicar varias disposiciones de diversos Acuerdos de la OMC, como el Acuerdo sobre Valoración en Aduana, el Acuerdo sobre los ADPIC y el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Sin embargo, problemas causados por su falta de capacidad han retrasado su aplicación de los Acuerdos de la OMC.

49. Burundi tiene algunas dificultades en lo que respecta a las notificaciones a la OMC; entre 2004 y abril de 2012, sólo ha presentado cinco notificaciones o comunicaciones (cuadro II.2).

Cuadro II.2
Notificaciones a la OMC, 2003-2012

Acuerdo de la OMC	Prescripción	Fecha del documento	Signatura de la última notificación
Artículo 10 y artículo 18.2 del Acuerdo sobre la Agricultura (cuadro DS.1)	Se refiere a los compromisos en materia de ayuda interna (cuadro DS.1) correspondientes a 1996, 1998, 2000, 2002 y 2004	15.3.2005	G/AG/N/BDI/2
Artículo 18.2 del Acuerdo sobre la Agricultura (cuadro DS.1)	Se refiere a los compromisos en materia de ayuda interna (cuadro DS.1) correspondientes a 2006 y 2008.	6.5.2009	G/AG/N/BDI/4
Artículo VI del GATT de 1994, artículo 16.5 del Acuerdo Antidumping	Burundi notifica que no ha establecido una autoridad competente para iniciar y llevar a cabo investigaciones en el sentido del párrafo 5 del artículo 16 del Acuerdo	16.4.2010	G/ADP/N/193/BDI
Artículo 5 del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición	Notificaciones de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición	19.7.2004	G/PSI/N/1/Add.10
Artículo 25.12 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	Burundi notifica que no ha establecido una autoridad competente para iniciar y llevar a cabo investigaciones en el sentido del párrafo 12 del artículo 25 del Acuerdo	18.1.2010	G/SCM/N/202/BDI

Fuente: Organización Mundial del Comercio.

50. En el marco de las negociaciones comerciales multilaterales de Doha, Burundi considera que el trato especial y diferenciado permite sostener la reactivación de la producción de los PMA, con el fin de reforzar y diversificar su capacidad de producción y sus infraestructuras. Atribuye un lugar importante a las negociaciones agrícolas, en concreto al acceso a los mercados para sus exportaciones mediante el mantenimiento del trato especial y diferenciado, así como al establecimiento de medidas para compensar las fluctuaciones de los precios mundiales de los productos básicos. Burundi considera también que el sistema de solución de diferencias de la OMC es demasiado costoso y de difícil acceso para los PMA. Desea recibir una asistencia técnica específica y apropiada, en particular para la aplicación de las normas e instrumentos jurídicos internacionales.

51. Burundi no ha intervenido en ninguna diferencia en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC como demandante o demandado, ni tampoco en calidad de tercero.

ii) Acuerdos regionales y bilaterales

52. Burundi ha firmado múltiples acuerdos de cooperación comercial, económica y técnica con diferentes interlocutores. La estructura y el contenido de esos acuerdos son el resultado de una voluntad política común de promover los intercambios comerciales.

53. Burundi se adhirió al Tratado de la CAO el 18 de junio de 2007 y se convirtió en miembro de pleno derecho de esta Comunidad el 1º de julio de 2007. Es también parte en el Mercado Común del

África Oriental y Meridional (COMESA); la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC); y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL). Desde 2007, Burundi negocia los acuerdos de asociación económica en el marco de la CAO (Informe común, capítulo II).

3) RÉGIMEN DE INVERSIONES¹⁷

54. El 1º de enero de 2009 entró en vigor en Burundi un nuevo Código de Inversiones.¹⁸ Este código establece el marco general y las garantías otorgadas a los inversores en Burundi. En la Ley de 24 de septiembre de 2009 se exponen las ventajas fiscales previstas en el código.

55. El nuevo código supone la culminación de una refundición del marco reglamentario, iniciada en 2003 con miras a mejorar los textos que rigen el derecho mercantil, a fin de promover las inversiones y el sector privado. Es aplicable tanto a los inversores extranjeros como nacionales. Uno de sus principales progresos ha consistido en someter todas las inversiones a los procedimientos de derecho común y a las condiciones de garantías y ventajas del régimen general, en lugar del complejo sistema del antiguo código, que contemplaba cuatro regímenes de autorización (uno básico y tres especiales). El nuevo código también ofrece más garantías a los inversores extranjeros, en particular en relación con las medidas de expropiación, la garantía de transferencia de capitales y el acceso al arbitraje internacional. En caso de controversia, los inversores extranjeros pueden escoger libremente el tribunal.

56. El nuevo código garantiza la libertad de inversión y establecimiento para todas las personas físicas o jurídicas y todas las actividades, salvo la producción de armas y municiones y otras inversiones en los ámbitos militar y paramilitar, que se rigen por leyes específicas. El código tiene por objeto fomentar la inversión, en especial en las infraestructuras, la exportación y la elaboración de materias primas, las microempresas y los sectores generadores de empleo, entre otros. Ningún sector económico está explícitamente vetado a la inversión extranjera por la Constitución, el Código de Inversiones, el Código de Comercio o cualquier otro texto relativo a las inversiones. Por otra parte, los monopolios del Estado subsistentes (por ejemplo en los sectores de la telefonía fija y la electricidad) se inscriben en un programa de privatización abierto a los inversores extranjeros, que prevé la posibilidad de reservar acciones a los inversores burundianos.

57. Algunas reformas sectoriales concretas, como la del sector de las telecomunicaciones, con la liberalización de la telefonía móvil y la privatización del operador de telefonía fija, la liberalización del sector de la electricidad y la que se está llevando a cabo con el subsector del café, van en la misma dirección. Hasta 2005, el Estado ejerció una importante función en el sector del café, pero el Decreto N° 100/012 de 2005 dispone que todos los agentes económicos, ya sean nacionales o internacionales, tienen libertad de establecimiento y ejercicio en todas las fases de la cadena de producción, comercialización, elaboración, exportación y financiación en el subsector del café. El sector minero también está abierto a los inversores extranjeros. No obstante, el artículo 19 del Código Minero y Petrolero precisa que las personas físicas o jurídicas que posean títulos de propiedad minera están obligadas a disponer de una sede social en Burundi. Las actividades de servicios revisten una importancia estratégica para Burundi y no están sometidas a restricciones ni prohibiciones para los inversores extranjeros. Sin embargo, Burundi ha contraído muy pocos compromisos en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC (capítulo IV 5)).

¹⁷ Esta parte se basa en UNCTAD (2010).

¹⁸ Ley N° 1/24, de 10 de septiembre de 2008, del Código de Inversiones. Este código sustituye al de 1987 (Ley N° 1/005, de 14 de enero de 1987), modificado.

58. El Ministerio de Hacienda y Planificación del Desarrollo Económico es responsable de la política en materia de inversiones privadas y públicas, incluida su promoción. La política de Burundi en materia de inversiones tiene, entre otros, los objetivos de mejorar las infraestructuras, crear una base industrial sólida y valorizar los recursos naturales. En 2009 se creó la Agencia de Promoción de las Inversiones (API), que depende del Ministro.

59. El objetivo principal de la API es promover las inversiones y potenciar su repercusión positiva en el desarrollo económico y social de Burundi. Sus principales funciones son la promoción de la imagen, la canalización de recursos, la facilitación, la supervisión y el fomento. La API administra el Código de Inversiones en Burundi.

60. Para poder acogerse a las ventajas previstas en el Código de Inversiones, las empresas deben presentar a la API un estudio de preinversión en que se expongan los aspectos jurídicos, económicos y técnicos de su proyecto. La API realiza un peritaje técnico de los proyectos que se le presentan y su Dirección los aprueba o rechaza. La Agencia ejerce también la función de facilitador ante los diferentes organismos públicos para la obtención de las autorizaciones, certificados, permisos de trabajo y terrenos necesarios para la ejecución de los proyectos. La API está facultada para formular una recomendación sobre el carácter prioritario o no prioritario de un proyecto de inversión, el régimen aplicable a la empresa y las ventajas que le correspondan. El Código de Inversiones establece los criterios que determinan el régimen aplicable a un proyecto de inversión y los incentivos conexos en función de los criterios de admisibilidad (capítulo III 4) i) y cuadro AIII.4). Esos incentivos -en general, de carácter fiscal- tienen la finalidad de fomentar ciertos tipos de inversiones industriales privilegiadas en el marco de las políticas de desarrollo, en particular las que contribuyan a la creación de empleo, la promoción de sectores no tradicionales y la descentralización de las actividades económicas.

61. Los diferentes códigos contemplan las siguientes ventajas fiscales: exención del impuesto sobre las transmisiones de bienes aplicables a la adquisición y explotación de los bienes raíces y terrenos indispensables para la realización y explotación de la inversión; concesión durante el primer año de una bonificación fiscal del 37% del importe total de los bienes amortizables invertido, para todas las inversiones de un valor igual o superior a 100 millones de francos de Burundi, siempre que creen al menos 10 empleos permanentes en Bujumbura o cinco empleos permanentes fuera de la capital; exención de los derechos de aduana aplicables a todos los bienes de capital importados; exención total y sin liquidación, en calidad de anticipo, del IVA aplicable a las importaciones, para todas las inversiones de un valor superior a 500 millones de francos de Burundi; reducción de los derechos compensatorios aplicados a las importaciones, que pasan de un tipo del 5 al 1,5% para todas las inversiones de un valor superior a 10.000 millones de francos de Burundi¹⁹; posibilidad de que la API proponga al Ministro de Hacienda la concesión de ventajas fiscales y aduaneras suplementarias, con carácter excepcional, para los proyectos de inversiones "estratégicas" para el país; y reducción del 2% del tipo del impuesto sobre los beneficios si el proyecto emplea de 50 a 200 trabajadores burundianos y del 5% si emplea a más de 200.

¹⁹ Estos derechos han dejado de existir a raíz de la aplicación del arancel exterior común (AEC) de la CAO.

62. Aparte de los incentivos especificados en el Código de Inversiones, la Ley de julio de 2001 sobre la creación de una zona franca establece los incentivos a que pueden acogerse las empresas que cumplan los criterios de admisibilidad (capítulo III 3) iv)). El sistema no se aplica a una zona geográfica concreta, sino que se asemeja más a un sistema de franquicia. En 2008, la Ley de julio de 2001 de las zonas francas se incorporó al nuevo Código de Inversiones.

63. A pesar de lo dispuesto en el Código de Inversiones, el grado de apertura del régimen de inversiones resulta, en la práctica, limitado por la existencia de monopolios del Estado o empresas estatales que ocupan una posición dominante en subsectores como los de telefonía fija, industria azucarera, electricidad y agua, servicios postales, comercialización del té, y servicios de transporte por carretera y aéreo. Con todo, se deben reestructurar unas sesenta empresas públicas, y el Gobierno ha comenzado a abrir el capital de algunas de ellas a la inversión privada (capítulo III 4).²⁰

64. La solución de las diferencias (en relación con la aplicación del Código de Inversiones) entre el Gobierno y los inversores se atiene a las leyes y reglamentos sustantivos y a los procedimientos administrativos vigentes. Puede llevarse a cabo mediante arbitraje institucional interno o internacional, a elección del inversor. El nuevo Código de Inversiones prevé la posibilidad de recurrir al arbitraje internacional para la solución de diferencias entre el Gobierno y los inversores, pero sólo cuando el asunto guarde relación con la aplicación del Código. En ese caso, el arbitraje debe atenerse a las normas de arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIAD), del que Burundi es miembro desde 1969, aunque hasta la fecha no ha participado en ninguna solución de diferencias.

65. Burundi es miembro del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), que permite a los inversores extranjeros protegerse contra cuatro tipos de riesgos anejos al país en que van a establecerse: 1) restricciones en materia de transferencia de divisas; 2) expropiación; 3) guerra y disturbios civiles; y 4) incumplimientos contractuales. En enero de 2009, el OMGI respaldó un proyecto en cuyo marco la exposición total al riesgo se elevaba a 0,91 millones de dólares EE.UU.

66. Burundi ha concertado acuerdos de promoción y protección de las inversiones (APPI) con Alemania (1984), Bélgica y Luxemburgo (1989) y el Reino Unido (1990). También ha suscrito acuerdos con las Comoras (2001), Kenya (2009), Mauricio (2001) y los Países Bajos (2007), aunque todavía no han sido ratificados. Estos acuerdos contienen todas las disposiciones clásicas de los APPI relativas al régimen de admisión; trato justo y equitativo, seguridad y protección, prohibición de toda medida injustificada o discriminatoria, trato no menos favorable que el otorgado a los ciudadanos del Estado receptor de la inversión; prohibición de adoptar medidas privativas o restrictivas de la propiedad, salvo por imperativos de interés público y seguridad o interés nacional, en cuyo caso se abonará una indemnización adecuada y efectiva; garantía de la libre transferencia de los activos; y posibilidad de recurrir a la conciliación o el arbitraje del CIAD, en caso de controversia con el Estado y a petición del inversor afectado.

67. La entrada en vigor del nuevo Código de Inversiones constituye un progreso significativo para Burundi, pues supone la consecución del objetivo que se había fijado el Gobierno de establecer una ley central para promover la inversión. En el contexto de los cambios efectuados y del espíritu que ha animado las reformas realizadas durante los últimos años, el marco jurídico nacional ya no contiene ningún obstáculo importante a la gestión de las actividades económicas privadas ni a las

²⁰ Varias leyes de julio de 2008 (cuadro II.1) tratan de la transformación de las empresas públicas y de la desinversión estatal.

inversiones extranjeras. No obstante, pese a las mejoras logradas, unos procedimientos reglamentarios y administrativos engorrosos entorpecen el establecimiento de las empresas, y la disponibilidad de información sobre las leyes y medidas reglamentarias es muy limitada.

68. A pesar de los progresos que representan las reformas realizadas, una de las principales causas de los deficientes resultados comerciales de Burundi sigue siendo un clima empresarial poco propicio. En el informe *Doing Business* de 2012 se clasifica a Burundi en el 169º puesto entre 183 países desde el punto de vista del entorno empresarial general, muy por detrás de los demás países de la CAO. Este clima se debe en parte a factores estructurales como el aislamiento geográfico, las deficiencias nacionales en infraestructuras y recursos humanos, pero también en gran medida a la reglamentación. Es cierto que, entre 2005 y 2010, el Gobierno ha llevado a cabo cinco reformas positivas en los ámbitos de los permisos de construcción, la protección de los inversores, el pago de impuestos y los procedimientos de declaración de insolvencia, pero debe seguir desplegando esfuerzos en relación con el costo y el tiempo necesario para importar y exportar de y hacia Burundi que, según los cálculos de *Doing Business*, siguen siendo más elevados que en los países del África Oriental y del África Subsahariana. El Gobierno debería asimismo velar por la aplicación efectiva de las reformas, promulgando lo antes posible textos de aplicación, sin los cuales esas reformas no surtirán efecto alguno.

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

1) INTRODUCCIÓN

69. Desde enero de 2007, el Arancel Exterior Común (AEC) de la Comunidad del África Oriental (CAO) ha sido el principal instrumento de la política comercial de Burundi. La sustitución del arancel nacional por el AEC ha tenido por efecto un incremento del promedio global de los derechos de importación, a pesar de la notable reducción de esos derechos respecto de los bienes de equipo y los vehículos. Por otra parte, el 5% de las partidas del Arancel burundiano no se corresponde con el AEC de la CAO al nivel de 8 dígitos del Sistema Armonizado (SA). En comparación con el antiguo Arancel (nacional), los tipos del AEC son más altos y, en el caso de ciertos productos, el tipo aplicado es superior al tipo consolidado. Sin embargo, según las autoridades, los ingresos fiscales procedentes de los derechos de importación han disminuido en términos relativos desde la adopción del AEC.

70. Todas las mercancías, tanto importadas como de fabricación nacional, están sujetas a un impuesto sobre el valor añadido (IVA) del 18%. Se aplican impuestos especiales de consumo a los combustibles, el azúcar, los productos del tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas gaseosas, entre otros productos. La valoración en aduana se basa en el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, incorporado en las disposiciones comunitarias de la CAO. Burundi tiene dificultades para aplicarlo y recurre a valores de referencia.

71. Burundi ha dejado de aplicar derechos de exportación a todas las mercancías. Los principales programas de incentivos son el programa de devolución de derechos y el programa de transformación en zona franca. El nuevo Código Aduanero, al igual que el Código Fiscal, prevén regímenes diferentes que permiten la importación en suspensión de derechos e impuestos. Burundi no dispone de sistema de financiación de las exportaciones ni de régimen de garantía o seguro del crédito a la exportación.

72. En general, las importaciones de valor no inferior a 5.000 dólares EE.UU. están sujetas a inspección previa a la expedición por la Sociedad General de Vigilancia (SGS). Con ese fin, los importadores deben pagar gastos de inspección (honorarios) a un tipo oficial del 1% del valor f.o.b. de las mercancías, o un tanto alzado de 250.000 francos de Burundi (unos 200 dólares EE.UU.) que puede representar hasta el 20% de ese valor. Burundi no ha adoptado ninguna legislación sobre medidas comerciales especiales; no ha notificado a la OMC medidas sanitarias o fitosanitarias, o reglamentos técnicos; tiene serias dificultades en materia de normalización y aplicación de reglamentos técnicos; y no dispone de órganos de acreditación a nivel nacional.

73. En general, los precios de los bienes y servicios se fijan libremente en Burundi. Sin embargo, el Ministerio de Economía exige la homologación de los precios para cuatro categorías de bienes y servicios (agua, electricidad, hidrocarburos y transportes) considerados estratégicos.

74. Burundi se ha esforzado por modernizar su marco normativo comercial. En 2008 entró en vigor una nueva legislación sobre contratación pública que introdujo el principio de descentralización, y desde marzo de 2010 está vigente una nueva ley de competencia. La privatización de las empresas del Estado continúa al amparo de una nueva ley, en vigor desde 2009.

2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES**i) Registro y documentos**

75. Toda persona, física o jurídica, debidamente registrada puede importar mercancías para fines comerciales o privados, y tener acceso a las divisas necesarias para esas operaciones.

76. Para todas las importaciones de mercancías, y antes de que éstas se expidan, es preciso presentar una declaración de intención de importación en un banco comercial. Esa declaración debe ser validada por la sociedad de inspección previa a la expedición, es decir, la Sociedad General de Vigilancia (SGS), a la que se presentarán cinco copias de un formulario con los datos pormenorizados del comerciante, las facturas pro forma detalladas de la mercancía, las facturas pro forma del transporte y los certificados del seguro de las mercancías que serán objeto de pago en divisas.²¹ El seguro de transporte es obligatorio y debe suscribirse con una sociedad de seguros local, salvo exención del Banco Central (Banco de la República de Burundi (BRB)). Una vez cumplidas esas formalidades, los bancos comerciales pueden conceder, sobre la base de la declaración de intención de importación, un préstamo en efectivo fijado de conformidad con la reglamentación cambiaria.

77. La declaración de intención de importación no se exige para las importaciones de valor f.o.b. igual o inferior a 3.000 dólares EE.UU. en el caso de los productos químicos, alimentarios y farmacéuticos, o de valor f.o.b. igual o inferior a 5.000 dólares EE.UU. en el caso de los demás productos.

78. En Burundi es obligatorio recurrir a agentes de aduanas autorizados, salvo en el caso del pequeño comercio transfronterizo. Hasta la adhesión de Burundi a la unión aduanera de la CAO, las actividades de los agentes de aduanas se regían por una ley de 2001 sobre la profesión de agentes de aduanas, así como por el Código Aduanero de enero de 2007. Después de esa adhesión, los transitarios y los agentes de aduanas se rigen por la Ley de la Comunidad (capítulo X de la Ley y capítulo XII de su reglamento). Para obtener una acreditación válida a nivel nacional se exige una fianza que puede llegar a ascender a 100 millones de francos de Burundi: 50 millones de francos para despacho de aduana únicamente, y 100 millones de francos para despacho de aduana y tránsito. Para toda operación, el transitario debe también depositar una caución que cubra el conjunto de impuestos y derechos exigibles. En el caso de los servicios, el agente de aduanas cobra una comisión negociada directamente con el importador.

79. Para el despacho de aduana de las mercancías importadas en Burundi, los servicios de aduanas exigen los documentos siguientes: conocimiento de embarque, factura comercial, certificado de origen en caso de mercancías que gocen de regímenes preferenciales, lista de bultos, declaración de aduana y carta de porte. También se exige un certificado expedido por la sociedad de inspección previa a la expedición.

80. La inspección previa a la expedición es obligatoria para todas las importaciones de valor f.o.b. superior a 3.000 dólares EE.UU. en el caso de los productos alimentarios, químicos y farmacéuticos, o superior a 5.000 dólares EE.UU. en el caso de los demás productos. Los productos petroleros no están sujetos a inspección previa a la expedición. Pueden concederse exenciones, que el importador debe solicitar por escrito al BRB. Sin embargo, las exenciones se conceden automáticamente en caso de encargos urgentes de medicamentos y piezas de repuesto, generalmente expedidos por vía aérea, de valor f.o.b. inferior a 1 millón de francos de Burundi.

²¹ Banco de la República de Burundi, Directiva D1/1203/2010, de 29 de octubre de 2010, relativa al addendum al reglamento cambiario y sus normas de aplicación.

81. La Sociedad General de Vigilancia (SGS) es el órgano al que el Gobierno ha encomendado la inspección previa a la expedición en nombre de Burundi.²² La inspección de la SGS comprende la verificación documental de la calidad, la cantidad, el precio, el origen, la partida arancelaria y el valor en aduana de las mercancías importadas en Burundi. La inspección se lleva a cabo en los lugares de producción, almacenamiento o embarque, y el importador debe presentar al servicio de aduanas de Burundi una declaración de intención (DII) de importación validada por la sociedad de inspección.

82. Los gastos de inspección previa a la expedición, que debe pagar el importador, son relativamente elevados. Se aplica una tasa administrativa equivalente al 1% del valor f.o.b. a toda DII validada y sometida a inspección material por la SGS, aparte de un importe mínimo (tanto alzado) de 250.000 francos de Burundi. No se permite la inspección en destino. El despacho de las mercancías importadas sin inspección previa al embarque o sin control documental es sancionado con una multa equivalente al 2,5% del valor c.i.f. Ese porcentaje aumenta al 5% en caso de reincidencia, y al 10% si se vuelve a reincidir. Además, las mercancías son objeto de inspección física por cuenta del importador.

ii) Formalidades aduaneras y valoración en aduana

83. El Ministerio de Hacienda tiene a su cargo la Oficina Tributaria de Burundi (OBR), incluido su Departamento de Aduanas e Impuestos de Consumo. Desde el último EPC de Burundi se han tomado medidas para informatizar los principales puestos de aduanas.

84. En 1993, Burundi adoptó el Sistema Aduanero Informatizado (SIDUNEA 2.7), cuya versión SIDUNEA++ introdujo a partir del 1º de julio de 2005. El sistema ha permitido a la OBR automatizar determinados procedimientos, entre ellos el registro de las declaraciones hechas a distancia y su tramitación en función del nivel de riesgo; así como la supervisión de la retirada de mercancías bajo control aduanero y en tránsito.²³ En un primer momento se automatizaron dos oficinas de aduanas de un total de cinco, a saber, las oficinas del puerto y del aeropuerto internacional de Bujumbura. Esos dos centros cubren más del 90% de las operaciones de despacho de mercancías del país. En 2011, la OBR inició la transición hacia el sistema SIDUNEA WORLD, que prefigura la automatización de la mayor parte de los procedimientos aduaneros y mejora considerablemente la accesibilidad. Todos los puestos funcionan en redes informatizadas y están interconectados mediante terminales VSAT y por teléfono, lo que ha reducido considerablemente la duración del despacho de mercancías.

85. Al llegar las mercancías a Burundi, los transportistas deben presentar el manifiesto de carga. El importador consulta al consignatario para que éste le entregue su título de transporte, y confía la tarea del despacho de mercancías a los agentes de aduanas, que son los intermediarios entre el servicio de aduanas y el importador o el exportador. Los agentes preparan la declaración y la presentan al servicio de aduanas para su introducción en el sistema. Con el sistema SIDUNEA 2.7, los aduaneros se encargaban de introducir los datos. A partir de 2010, las declaraciones comerciales de aduanas (declaraciones de entrada) se efectúan en las oficinas de la OBR dotadas del sistema SIDUNEA++, y los propios agentes pueden presentarlas en el servicio de aduanas o efectuarlas directamente en línea desde sus despachos; el depósito material de una declaración en papel, con sus documentos complementarios, ya no es obligatorio, a menos que se considere necesario el examen de los documentos o la inspección de las mercancías como resultado de la evaluación de los riesgos.

²² Ministère des finances, Cabinet du Ministre (2006).

²³ El sistema SIDUNEA++ está concebido para funcionar en situaciones de telecomunicación difíciles, y puede utilizarse mediante redes GSM.

Una vez registrada la declaración, el sistema SIDUNEA++ le atribuye automáticamente una sección y un inspector.

86. La tramitación de las declaraciones de aduanas se basa en un método de gestión del riesgo que prevé tres circuitos: verde (listo para despacho; la declaración se tramita automáticamente sin ningún control), amarillo (control de documentos) y rojo (inspección de las mercancías; la declaración debe someterse a control documental y material antes de ser tramitada). La inspección abarca, entre otros elementos, el destinatario, el origen, el valor, la partida arancelaria y el régimen de importación de las mercancías.

87. El sistema, que consta de varios niveles en función del perfil de riesgo, prevé el establecimiento de parámetros de alcance nacional y por puestos de aduanas para la evaluación de los riesgos, y facilita el seguimiento continuo de los datos y su actualización a su debido tiempo. Los principales factores considerados en la evaluación del riesgo son los siguientes: las decisiones relativas al valor (debido a que las mercancías suelen valorarse a la baja en las declaraciones); el tipo de producto importado; el país de origen; las crestas arancelarias (mercancías sujetas a derechos elevados); y las fluctuaciones importantes en la cantidad de mercancías importadas. Este método de gestión del riesgo está mejorándose, lo que requerirá necesariamente la introducción de parámetros en el sistema.

88. El Código Aduanero de enero de 2007 preveía siete regímenes aduaneros en Burundi: el despacho para consumo; la admisión temporal; la exportación definitiva; la exportación temporal; el depósito; la zona franca; y el tránsito.²⁴ Tras la adhesión de Burundi a la unión aduanera de la CAO, el país dispone de regímenes aduaneros basados en la Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad (Informe común, párrafo 1 del capítulo III).

89. Desde julio de 2007, la valoración en aduana se basa en el Acuerdo de la OMC relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994²⁵, incorporado en las disposiciones comunitarias de la CAO. Sin embargo, Burundi tiene dificultades para aplicar esas disposiciones, en particular en los casos de subvaloración. La valoración realizada por la SGS sirve de referencia para efectuar una comparación con los datos que posee la administración de aduanas sobre importaciones similares o los precios administrados.

90. Aunque el valor se haya comprobado ya antes de la expedición, la legislación aduanera prevé dos etapas de verificación adicionales: el control inmediato cuando la mercancía está aún en la aduana; y el control *a posteriori* tras su despacho. Cuando toda la documentación está completa puede procederse al despacho y, en caso contrario, se requiere una verificación. Si el valor establecido por el servicio de aduanas con arreglo a las disposiciones de la legislación aduanera es superior al valor declarado, se procede al reajuste de ese valor, así como de los derechos e impuestos correspondientes.

91. Hasta la adhesión de Burundi a la CAO, las impugnaciones se tramitaban mediante un procedimiento específico para los recursos relativos a la valoración y las formalidades aduaneras. El declarante podía, en un plazo de cinco días, someter su litigio al Comisario de Aduanas, cuya decisión podía ser objeto de recurso ante el Ministro de Hacienda, igualmente en un plazo de cinco días. Siempre existía la posibilidad de interponer recurso hasta alcanzar la última instancia judicial. En la actualidad, los litigios se rigen por la Ley de Administración de Aduanas de la CAO

²⁴ République du Burundi, Cabinet du Président (2007), Loi n° 1/02 du 11 janvier 2007 instituant le Code des douanes, enero de 2007 (Bujumbura).

²⁵ Artículos 70 a 77 del Código Aduanero, *op. cit.*

(capítulo XX), en la que se fija un plazo de 30 días para la presentación de recursos ante el Comisario. Hasta que se establezca la jurisdicción fiscal prevista por la legislación de la Comunidad, la OBR dispone de una Dirección de Asuntos Jurídicos y Contenciosos que interviene bastante a menudo para evitar el recurso a jurisdicciones superiores.

92. Las mejoras introducidas por el Código Aduanero de 2007 y por el régimen aduanero de la CAO (Ley de Administración de Aduanas) pierden eficacia a causa de las complejas formalidades aduaneras exigidas en Burundi, en particular, los numerosos documentos requeridos para la importación.²⁶ El plazo necesario para realizar las operaciones de comercio exterior sigue siendo más largo en Burundi que en la mayor parte de los países de la CAO. Según el informe *Doing Business 2012* del Banco Mundial, en 2011 se requerían 60 días para la importación de mercancías y 35 días para su exportación, mientras que el plazo para la importación era de 24 días en Kenya y Tanzania y de 31 días en Rwanda; y para la exportación, de 26 días en Kenya, 29 días en Rwanda y 18 días en Tanzania. Aunque el plazo de tramitación y los procedimientos son relativamente más cortos, en el informe se destaca que, entre 2006 y 2012, el costo por contenedor tanto de importación como de exportación aumentó en unos 800 dólares EE.UU.²⁷ En consecuencia, Burundi figura en el puesto 174 de 183 países, de acuerdo con el indicador de comercio transfronterizo. Sin embargo, según las autoridades burundianas, las operaciones de despacho de aduana se realizan en un plazo de 3 a 72 horas, dependiendo del régimen aduanero y de la regularidad del expediente.

93. Las necesidades de creación de capacidad aduanera son considerables (Informe común, capítulo V). De no armonizarse las prácticas y los procedimientos aduaneros a nivel comunitario, la valoración podría hacerse de forma arbitraria, lo que, a su vez, podría causar distorsiones, reducir la transparencia del régimen arancelario y crear cargas suplementarias para las empresas y los agentes económicos locales.

94. Burundi es miembro de la Organización Mundial de Aduanas.

iii) Normas de origen

95. Burundi dispone de normas de origen no preferenciales y preferenciales. A efectos no preferenciales, el país de origen es aquel en el que se ha producido enteramente la mercancía. En el caso de los productos manufacturados, el país de origen es el de la última fase de fabricación, siempre que los productos cumplan con los requisitos mínimos de elaboración en el país o utilización de elementos de origen nacional. El Ministerio de Hacienda ha fijado el nivel mínimo actual de valor añadido en el 35%, sin excepciones.

96. Burundi aplica normas de origen preferenciales en virtud de su participación en el COMESA (capítulo II) y la CAO (Informe común, párrafo 1 iii) del capítulo III).

iv) Derechos de aduana

a) Estructura de los derechos NMF aplicados

97. Burundi aplica el Arancel Exterior Común (AEC) de la CAO, que constituye su principal instrumento de política comercial (Informe común, párrafo 1 iv) del capítulo III).

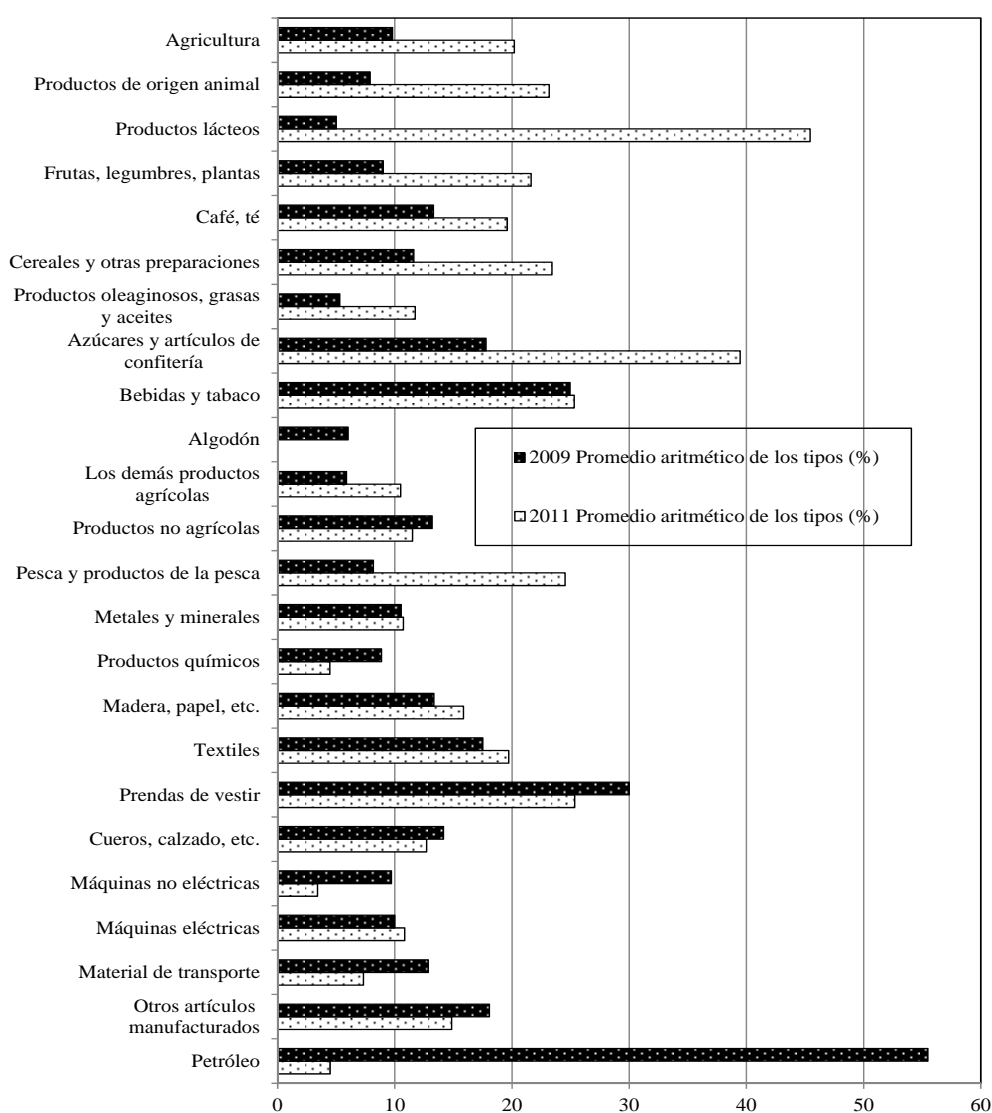
²⁶ A título indicativo, cabe citar el conocimiento de embarque, la factura comercial, el certificado de origen, la lista de bultos, el formulario de declaración en aduana y la carta de transporte.

²⁷ Banco Mundial (2012).

98. La Ley N° 1/02, de 11 de enero de 2007, por la que se establece el Código Aduanero se modificó de nuevo al adherirse Burundi a la CAO, con los consiguientes e importantes cambios en la estructura arancelaria. Por otra parte, el 5% de las partidas del Arancel de Burundi no tienen correspondencia en el AEC de la CAO al nivel de 8 dígitos del Sistema Armonizado (SA). En comparación con el antiguo Arancel (nacional), los tipos del AEC son relativamente más altos (gráfico III.1). Sin embargo, según las autoridades, los ingresos fiscales procedentes de los derechos de importación han disminuido relativamente desde la adopción del AEC.

Gráfico III.1
Promedio aritmético de los tipos NMF aplicados, 2009 y 2011

(Porcentaje)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, sobre la base de los datos facilitados por la Secretaría de la CAO y el Gobierno de Burundi.

99. Además de la lista común de productos sensibles cuyos tipos arancelarios varían entre el 35 y el 100%, Burundi desea inscribir en el AEC una lista "burundiana" de productos sensibles complementarios (28 partidas suplementarias al nivel de 8 dígitos del SA): las tapas-corona al tipo del 50%; los jabones al tipo del 40%; las aguas minerales, las cervezas, las pinturas y barnices, los vasos, botellas y objetos de vidrio, y los tubos y tuberías de hierro y acero al tipo del 35%; y los tubos de PVC al tipo del 10%.

b) Derechos NMF consolidados

100. Las consolidaciones arancelarias efectuadas por Burundi antes y después de la Ronda Uruguay afectan al 21,6% de la totalidad de sus líneas arancelarias. Todas las líneas arancelarias dedicadas a los productos agropecuarios (según la definición de la OMC) se consolidaron a un tipo máximo del 100%, a excepción del 6%, aproximadamente, de esas líneas, que se había consolidado anteriormente a tipos comprendidos entre el 0 y el 20%.²⁸ Sólo se ha consolidado el 10% de las líneas arancelarias correspondientes a productos no agropecuarios, a tipos del 24,2% para los textiles y las prendas de vestir; del 20,2% para el cuero, el caucho y el calzado; y del 11,2% para el equipo de transporte.

101. El escaso nivel de consolidaciones no garantiza la previsibilidad del régimen arancelario, y plantea el problema de su transparencia; esas condiciones podrían hacer vacilar tanto a un interlocutor comercial como a potenciales inversores en busca de un entorno favorable para su actividad. Por otra parte, los tipos aplicados a 362 líneas son superiores a los tipos consolidados (cuadro AIII.1).

c) Preferencias arancelarias

102. En cumplimiento del artículo 10 del Protocolo de la Unión Aduanera de la CAO (Informe común, capítulo II), los derechos de aduana aplicables al comercio interno de la Comunidad se suprimieron íntegramente a partir de 2010 en todos los países miembros.

103. Burundi concede preferencias arancelarias en condiciones de reciprocidad a los miembros del COMESA (Informe común, párrafo 2 del capítulo II). No se aplican las preferencias previstas en el marco de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL) (párrafo 2 ii) del capítulo II).

v) Demás derechos y cargas

104. Desde su último EPC, Burundi ha emprendido enormes reformas fiscales para mejorar las condiciones de la actividad comercial, y ha racionalizado el conjunto de impuestos y cargas que gravaban las importaciones.

105. Por ejemplo, se ha abandonado el impuesto por servicios prestados del 6%, que se aplicaba a las importaciones con independencia de su procedencia. También se ha suprimido el recargo del 20% aplicado a las importaciones de determinados productos textiles (partida 63.09 del SA), al igual que otros gravámenes, como por ejemplo el impuesto sobre las transacciones del 17%.

106. Durante la Ronda Uruguay, Burundi consolidó los demás derechos y cargas a la importación a un tipo del 30%.

²⁸ Véase la antigua Lista de consolidaciones de Burundi (Lista LV), establecida en 1967. Esa Lista no se ha transpuesto aún a la nomenclatura del SA.

vi) Impuestos interiores

107. Las principales fuentes de ingresos fiscales en Burundi son los impuestos sobre los bienes y servicios (47%), sobre la renta, los beneficios y las ganancias de capital (29%), y sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales (19%).

108. Como contribuciones directas, hay dos impuestos principales: el impuesto sobre la renta profesional (35% de los beneficios) y el impuesto profesional sobre la remuneración, pagado por los asalariados en función de un baremo que no ha cambiado desde 2005. Este impuesto se carga en origen y es abonado mensualmente por las empresas el día 15 del mes siguiente.

109. El 1º de julio de 2009 se introdujo el impuesto sobre el valor añadido (IVA) en sustitución del impuesto sobre las transacciones.²⁹ Desde esa fecha, el IVA se aplica a un tipo del 18% sobre los precios de venta de todos los bienes y servicios de origen nacional; y, en el caso de los productos importados, se aplica en el lugar de consumo sobre su valor en aduana (c.i.f.), al que se añaden los derechos e impuestos de importación de todo tipo y, si procede, el derecho especial de consumo. El IVA se aplica, en régimen de trato nacional, a todos los productos, locales o importados.³⁰

110. El IVA se aplica a tipos nulos a las exportaciones y las operaciones asimiladas a las exportaciones, por ejemplo las exportaciones temporales y reexportaciones. Por otra parte, las exenciones se limitan estrictamente a un conjunto mínimo de operaciones (sección vii)).

111. Los combustibles, el azúcar, los productos de tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas gaseosas, entre otros productos, están sujetos a impuestos especiales de consumo, que se aplican *ad valorem* a un tipo idéntico tanto a las importaciones como a los productos de origen nacional.

112. Según las autoridades, la introducción del IVA permitirá a Burundi mejorar su competitividad, al corregir las múltiples distorsiones ocasionadas por la aplicación en cascada del impuesto sobre las transacciones. Además, el IVA asegurará una mayor coherencia con los demás socios de la unión aduanera de la CAO, que también mantienen un IVA en vigor.

113. También se aplica un gravamen fijo a la importación, la compra o la venta de determinados bienes y servicios, como pago inicial del impuesto profesional y del IVA. Si la cantidad percibida es superior al impuesto adeudado, el exceso no se reembolsa, sino que se contabiliza como crédito tributario. Esta práctica penaliza a las empresas al reducir su liquidez.

114. Está en curso una refundición de la legislación fiscal que introduce importantes mejoras de precisión y simplificación para armonizar esa legislación con la vigente en la CAO, modernizarla y hacerla compatible con las buenas prácticas internacionales. La nueva legislación fiscal, que debería ultimarse en el primer trimestre de 2012, prevé, entre otras medidas, la revisión de los derechos (simplificación de los baremos y reducción de los tipos, en particular los aplicados a las empresas, que deberían pasar del 35 al 30%); la reducción de las exenciones; la supresión del impuesto del 1% sobre el volumen de negocio (impuesto mínimo), pagado incluso por las empresas deficitarias durante cierto plazo (no superior a dos años); y la refundición del IPR (impuesto sobre la renta).

²⁹ République du Burundi, Cabinet du Président (2009).

³⁰ Ministère des finances (2009); y Orden ministerial N° 540/708/2009, de 2 de junio de 2009, sobre medidas de aplicación de la Ley N° 1/02, de 17 de febrero de 2009, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

vii) Reducciones y exenciones de derechos e impuestos

115. Las reducciones y las exenciones de derechos de aduana e impuestos figuran, según corresponda, en la legislación aduanera de la CAO; el Código Fiscal; el nuevo Código de Inversiones, que tiene también en cuenta el régimen específico aplicado a las inversiones en zona franca; la Ley de promoción de las exportaciones de 1988 (sección 3 iv)); el Código Minero; y la Ley de agosto de 2000, en la que figuran disposiciones sobre los establecimientos mineros (párrafo 3) del capítulo IV). Las principales reducciones tienen por objeto ofrecer incentivos a la producción en ciertos sectores (en particular, la agricultura y la minería), favorecer las exportaciones, la creación de empleo y la implantación de empresas fuera de la región de Bujumbura.

116. Se conceden exenciones de los derechos de aduana respecto de las importaciones realizadas por el Estado; las ONG extranjeras; las representaciones diplomáticas y los organismos internacionales; las empresas que gozan de las ventajas establecidas por el Código de Inversiones; los medicamentos; los insumos agrícolas; la ayuda humanitaria; o las empresas que operan en régimen de zona franca (párrafo 1) del capítulo II).

117. La ley prevé también exenciones del IVA (artículos 6 y 7), de las que se benefician las personas físicas o jurídicas siguientes: los organismos internacionales, las embajadas y los consulados (apartado a) del artículo 6), y las demás personas físicas o jurídicas exoneradas por las leyes orgánicas (apartado b) del artículo 6). Sin embargo, las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 6 realizan un pago inicial del IVA que puede ser reembolsado de conformidad con el artículo 19.

118. También están exentas del IVA las actividades siguientes: las operaciones financieras (apartado a) del artículo 7); ciertas transacciones inmobiliarias (apartados b), c) y d) del artículo 7); las importaciones y el suministro de medicamentos, productos farmacéuticos, y material y productos especializados para el desempeño de actividades médicas (apartado e) del artículo 7); el suministro de productos agrícolas no tratados por sus productores (apartado h) del artículo 7); el suministro de sellos de correo, timbres fiscales y otros valores similares (apartado i) del artículo 7); las importaciones de productos en régimen de franquicia aduanera (apartado j) del artículo 7); y los precios de los viajes sujetos a tarifas internacionales (apartado k) del artículo 7).

119. En los años 2010 y 2011, el alcance total de las exenciones anuales representó el 15 y el 16%, respectivamente, de las exportaciones.

120. De conformidad con el Código Aduanero de 2007 y la Ley de Administración de Aduanas de la CAO ("EAC Custom Management Act" de 2004), las mercancías en tránsito están exentas de derechos de importación y de derechos de exportación, pero debe depositarse una fianza para garantizar el pago de los derechos y multas que pudieran deberse en caso de despacho para consumo en Burundi. Las importaciones admitidas en almacén están exentas de derechos de importación hasta el momento de su salida con fines de consumo en Burundi o de reexportación (admisión temporal). El almacenamiento se efectúa en almacenes públicos establecidos por decisión del Ministerio de Hacienda o en un almacén concreto reconocido por este Ministerio. No se admite el almacenamiento público de animales vivos, mercancías cuya importación o cuyo tránsito estén prohibidos, mercancías exentas de derechos de importación, mercancías que no sean inocuas o aptas para su comercialización, materias peligrosas e insalubres y cualquier otra mercancía que, previa publicación, determine a su discreción el Ministerio de Hacienda. La duración del depósito de las mercancías está limitada a seis meses contados a partir de la fecha de registro de la declaración de importación en depósito. Si se solicita por motivos justificados, puede concederse una prórroga de tres meses.

Pasado ese plazo se exige el pago de los derechos e impuestos, así como de las eventuales sanciones. La legislación no especifica el tipo de manipulación de que pueden ser objeto las mercancías almacenadas.

121. Están exentos del IVA los productos agrícolas y ganaderos y los insumos (excluido el equipo agrícola) que sean vendidos por sus productores y no contengan elementos añadidos que puedan modificar su naturaleza básica. Los productos obtenidos por las empresas agrícolas (producción alimentaria y ganadera) están exentos del impuesto profesional (párrafo 5 del artículo 94). También se han previsto exenciones para fomentar las inversiones en el sector agrícola. Por ejemplo, están exentos de la contribución territorial los terrenos sin edificar exclusivamente dedicados a la agricultura o la ganadería en lo que respecta a la parte realmente cultivada o normalmente necesaria para el engorde o la cría de ganado. También cabe destacar que el impuesto sobre los vehículos no se aplica a los vehículos de tracción animal o los vehículos utilizados en las labores agrícolas.³¹

122. Durante el período 2010-2011, el valor total de las exenciones otorgadas anualmente se situó entre el 15 y el 16% de las importaciones. En 2011, su importe ascendía a 20.000 millones de francos de Burundi (previsión), a pesar de los importantes esfuerzos desplegados durante el período más reciente -bajo el impulso de la Oficina Tributaria de Burundi- para limitar su importancia cuantitativa.

viii) Prohibiciones de importación, restricciones cuantitativas y licencias

123. Desde su último EPC, llevado a cabo en 2003, Burundi ha reducido progresivamente su lista negativa de importaciones prohibidas o sujetas a control. Determinadas prohibiciones se han suprimido progresivamente.

124. Se requiere un certificado para la importación de armas de fuego, y un certificado sanitario para los animales vivos (domésticos y silvestres), así como para los productos de origen animal. Para las especies amenazadas, se debe obtener un permiso del Organismo Nacional de Administración de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

125. La Administración de Aduanas de Burundi puede exigir documentación suplementaria en el punto de entrada para la importación de determinados productos. La importación de explosivos está sujeta a la autorización del Ministerio del Interior. Se exige un certificado fitosanitario para la importación de semillas y vegetales; y un certificado de la Oficina de Normalización y Control de la Calidad de Burundi (BBN) para la importación de productos alimenticios, productos agroquímicos, plantas, productos farmacéuticos, explosivos y artículos sujetos a restricciones en virtud de convenios internacionales.

126. De conformidad con el segundo Anexo de la Ley de Administración de Aduanas de la CAO (Informe común, párrafo 2 vii) del capítulo III), está prohibida la importación en Burundi de determinados productos, como por ejemplo material de embalaje (bolsas de plástico), licores, drogas, minerales, productos que destruyen la capa de ozono, o armas no importadas por el Estado. Las licencias de importación en Burundi sólo se exigen ya para fines estadísticos.

³¹ De conformidad con el artículo 4, 2º de la Ley de 17 de febrero de 1964 que regula el impuesto real.

ix) Medidas correctivas

127. Constituyen el fundamento jurídico de las medidas correctivas aplicadas en Burundi el Acuerdo sobre la OMC, el Tratado del COMESA y el Protocolo de la Unión Aduanera de la Comunidad del África Oriental (Informe común, párrafo 4) del capítulo III).

128. Burundi no ha adoptado nunca medidas correctivas.

x) Normas y demás prescripciones técnicas

a) Normas, ensayos y certificación

129. La Oficina de Normalización y Control de la Calidad de Burundi (BBN), creada en 1992³² y dependiente del Ministerio de Comercio, se encarga de la gestión y la coordinación de las actividades de normalización y control de la calidad en Burundi. También funciona como servicio de información con arreglo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC y es el punto de contacto a efectos del Codex. La BBN representa al país en la Organización Regional Africana de Normalización (ORAN) y es miembro correspondiente de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Asimismo, la BBN es el organismo burundiano de coordinación para la armonización de las normas en el marco de la CAO.

130. La BBN es también miembro de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) y de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

131. Desde su último EPC, Burundi no ha presentado notificaciones con arreglo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. Por otra parte, Burundi ha aceptado el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas de la OMC.³³

132. La función principal de la BBN en el proceso de elaboración de normas consiste en preparar los documentos de trabajo, convocar reuniones de los comités técnicos, elaborar los proyectos de norma que se someterán a la consideración del público para que formule observaciones, publicar las normas y velar por su aplicación. Los proyectos de norma son elaborados y homologados por el Consejo Nacional de Normalización y Control de Calidad, en el que están representados todos los grupos de interés pertinentes: tres representantes del Estado; cuatro representantes de instituciones universitarias o de investigación; un representante de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Artesanía; un representante del sector industrial; un representante de los consumidores; dos miembros designados por sus competencias particulares; y un representante del organismo encargado de la normalización y del control de la calidad.³⁴

³² Decreto Ley de 17 de mayo de 1992 por el que se establece la Oficina de Normalización y Control de Calidad.

³³ Documento G/TBT/CS/2/Rev.12 de la OMC, de 17 de febrero de 2006.

³⁴ La composición del Consejo está determinada por el artículo 3 del Decreto N° 100/232, de 13 de diciembre de 1989, por el que se establece y organiza el Consejo Nacional de Normalización y Control de Calidad.

133. El presupuesto de la BBN consiste básicamente en subvenciones del Estado, que se han multiplicado casi por 10 y han pasado de 50.451.000 francos de Burundi en 2006 a 493.465.527 francos de Burundi en 2012. Esta evolución se explica por la modernización del equipo y la contratación de personal. Los ingresos por servicios prestados (actividades de control y certificación) siguen siendo escasos.

134. La BBN ha establecido ya comités técnicos compuestos por representantes de los diferentes sectores socioeconómicos del país, en particular los de frutas, legumbres, leguminosas, cereales y productos derivados; leche y productos lácteos; y pescado, carne y sus derivados. Los proyectos de norma preparados por la BBN a través de los comités se hacen públicos en los periódicos y mediante comunicados de prensa; toda persona interesada puede enviar sugerencias por escrito a la BBN en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de divulgación del proyecto de norma. Los proyectos de norma se someten a la consideración del Ministro de Industria, que, en el plazo de un mes y previa consulta al Consejo Nacional de Normalización y Control de Calidad (CNN), adopta una decisión sobre la homologación de los textos. El procedimiento de normalización consta de seis etapas principales: la identificación de las necesidades; la elaboración del anteproyecto de norma por el comité técnico encargado de la elaboración de las normas; la realización de una encuesta pública sobre el anteproyecto de norma; el análisis del anteproyecto de norma por el CNN; la homologación de la norma por el Ministro de Comercio; y la publicación.

135. Desde 2003, Burundi ha preparado y adoptado una serie de normas conformes con las del COMESA y de la CAO. De ese modo, Burundi ha adoptado como normas nacionales 1.094 normas de la CAO, de un total de 5.000, es decir, el 25%. Las normas del Codex Alimentarius, de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y de la ISO sirven de referencia a Burundi en los sectores para los que no existen normas nacionales. Burundi utiliza también como referencia las normas aplicadas en determinados países europeos, en particular en Bélgica. Los únicos reglamentos técnicos vigentes en Burundi se refieren a la importación y la comercialización de sal yodada y medicamentos. El país no ha firmado aún acuerdos de reconocimiento mutuo, ni dispone de sistemas de acreditación.

136. Las normas y los reglamentos técnicos de Burundi no hacen distinción entre los productos importados y los de fabricación nacional.

137. Se expide una marca de certificación a todo producto cuyo fabricante o productor respete las normas vigentes. La ley distingue entre el sector "estructurado" y el "no estructurado", pero no los define. El sector estructurado está automáticamente sujeto a las condiciones prescritas en materia de normalización y control de calidad. Los productos del sector no estructurado pueden estar sujetos a este régimen en virtud de una orden emitida por el Ministro de Comercio.

138. Los productos importados pueden estar sujetos a control de calidad. Los productos ya inspeccionados y certificados por los países de origen pueden estar también sujetos a inspección al entrar en Burundi. El Decreto del 13 de diciembre de 1989, relativo a la institución de un sistema de normalización y control de calidad, asigna este cometido a la BBN. No obstante, todavía no existe un texto de aplicación del Decreto Ley citado en el que se precisen las modalidades de ejecución de este control (los procedimientos de inspección y prueba, junto con las cargas correspondientes). En la práctica, la BBN somete a prueba los productos importados a petición de los operadores económicos. Los parámetros que se deben analizar se determinan en relación con las normas internacionales o, a falta de éstas, con las del proveedor. Los análisis se realizan con apoyo técnico de los laboratorios nacionales y mediante la interpretación de los resultados efectuada por la BBN. Por otra parte,

la BBN puede someter a control y denegar la entrada en el territorio burundiano a determinados productos a los que se haya denegado la entrada en otros países de la CAO.

b) Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

139. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca es el servicio de información nacional para todas las cuestiones relacionadas con las MSF. El punto de contacto MSF está ubicado en el Departamento de Protección Fitosanitaria de ese Ministerio. La actual reglamentación en materia de medidas sanitarias es muy antigua y se remonta a la época colonial. Se refiere en particular a productos como el café, el té, el arroz y las carnes, pero carece de medidas de aplicación. No está vigente ninguna disposición legislativa en materia de cuarentena.

140. La principal ley fitosanitaria es el Decreto Ley N° 1/033 de 30 de junio de 1993, relativo a la protección de las plantas en Burundi. Esta Ley abarca el control de los plaguicidas (están homologados 70 plaguicidas y están prohibidas la fabricación, la comercialización o la importación en Burundi de 38 plaguicidas), el control en frontera de las importaciones y exportaciones de plantas y la expedición de un certificado fitosanitario a los exportadores o de un certificado de reexpedición con arreglo a los modelos internacionales establecidos por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y a las exigencias del país importador, el código de conducta relativo al manejo de plaguicidas y la legislación sobre la normalización y el control de calidad de los productos comercializados procedentes de Burundi o con destino al país. El Departamento de Protección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería efectúa los controles e inspecciones establecidos por la Ley fitosanitaria. Se perciben gastos de inspección y derechos en concepto de certificación. El certificado fitosanitario cuesta 5.000 francos de Burundi (menos de 4 dólares EE.UU.), y las inspecciones fitosanitarias siguen siendo gratuitas. Sobre el terreno se efectúa un primer control, al que sigue otro antes de la expedición de los productos, pero los medios y materiales utilizados son aún rudimentarios.

141. No se mantienen prohibiciones por razones sanitarias o fitosanitarias. Sin embargo, no está autorizado el almacenamiento de animales vivos. No existen centros de cuarentena, pero está en marcha un proyecto de construcción de tales centros en los puestos fronterizos de entrada. El control en esos puestos es llevado a cabo por inspectores fitosanitarios, con apoyo del personal del Departamento.

c) Mercado, etiquetado y embalaje

142. Burundi, que carece de prescripciones nacionales en materia de mercado, etiquetado o embalaje, utiliza la norma del Codex Alimentarius sobre etiquetado como principal referencia para los productos alimenticios. Sin embargo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, el Ministerio de Comercio puede establecer, entre otras cosas, las condiciones de composición, calidad y denominación que debe cumplir toda mercancía para su venta, así como las indicaciones o menciones del etiquetado sobre el origen, la composición, el peso, el volumen, la cantidad o las medidas de las mercancías.³⁵

xi) Otras medidas

143. Burundi no practica el comercio de compensación. Tampoco mantiene reservas estratégicas ni aplica prescripciones en materia de contenido nacional.

³⁵ République du Burundi, Cabinet du Président (2010), Loi n° 1/07 du 26 avril 2010 portant Code de commerce, abril de 2010, Bujumbura.

144. Según las autoridades, Burundi no ha aplicado jamás sanciones comerciales, salvo las aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o las organizaciones regionales a las que pertenece.

3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

i) Procedimientos

145. Las exportaciones están sujetas a procedimientos de despacho semejantes a los aplicables a las importaciones (sección 2) i)), y deben acompañarse de la declaración de aduana, la factura comercial, la lista de bultos, las cartas de transporte, la licencia de exportación expedida por el banco comercial del cliente, el número de identificación fiscal (NIF), el certificado de no admisibilidad extendido por la OBR, los recibos de los servicios de mantenimiento del Puerto de Bujumbura, el certificado de origen expedido por el Ministerio de Comercio y, en el caso de ciertos productos alimenticios, el certificado de higiene expedido por la BBN. En general, ninguna mercancía puede exportarse si no se han presentado todos los documentos en una oficina de la OBR.

146. Toda exportación o reexportación de mercancías debe ser objeto de una declaración realizada sobre un modelo preestablecido y validada por un banco comercial antes de la expedición de las mercancías. La declaración de exportación se realiza en cuatro ejemplares destinados al exportador, al banco participante, al Banco Central y a la Administración de Aduanas.

147. En Burundi, las exportaciones están sujetas a la obtención de una licencia de exportación para fines estadísticos y de control de cambios. Todo exportador está obligado a abrir una cuenta en divisas en un banco comercial y a repatriar las divisas.

148. Salvo en el caso del pequeño comercio transfronterizo, es obligatoria la intervención de un agente de aduanas autorizado, que percibe, como remuneración de sus servicios, una comisión negociada libremente con el exportador.

ii) Prohibiciones, limitaciones y controles de la exportación

149. Está prohibida la exportación de café cereza. Las exportaciones de azúcar están sujetas a un contingente que varía en función de la demanda local. Se encarga de la gestión del contingente del azúcar la empresa SOSUMO (Sociedad Azucarera de Moso), que tiene en sus manos el monopolio de la producción. El Estado especifica la cantidad de azúcar que se va a vender a los distribuidores por región de conformidad con sus estimaciones de la demanda y el precio del azúcar en el mercado.

150. Burundi no ha concertado ningún acuerdo de autolimitación de sus exportaciones. En el marco de su participación en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Burundi prohíbe las exportaciones de marfil.

151. Burundi no aplica restricciones voluntarias a la exportación. El control de las exportaciones se realiza con fines estadísticos.

iii) Subvenciones y concesiones de derechos e impuestos a la exportación

152. Los principales instrumentos de promoción de las exportaciones son los incentivos descritos en la legislación aduanera (sección 2) *infra*), la Ley de 1988 de promoción de las exportaciones, el Código de Inversiones, y la Ley de las zonas francas.

153. En la Ley de promoción de las exportaciones se suprime todo impuesto a la exportación. Por otra parte, las empresas exportadoras de productos no tradicionales se benefician de un tipo preferencial equivalente a la mitad del tipo del derecho común aplicable a los beneficios realizados en el curso de determinado ejercicio. Además, tienen derecho a un reintegro fijado en el 10% del volumen de negocio, que permite el reembolso de los derechos de aduana y los demás impuestos sobre los productos de empaquetado y los insumos destinados a la fabricación de productos de exportación.

154. Los importadores pueden obtener el reembolso de los derechos de aduana en el momento de la reexportación de sus mercancías. Para ello, el importador está obligado a presentar la declaración de consumo y las facturas o notas correspondientes, donde figurará una descripción detallada de los productos, así como el número de paquetes. El reembolso de los derechos está condicionado al reconocimiento de la mercancía resultante de una verificación detallada en la oficina de salida y a la presentación del permiso de importación expedido en la oficina de aduanas del país de destino. La reimportación de mercancías de origen burundiano se lleva a cabo en régimen de franquicia aduanera por decisión del Ministerio de Hacienda y previa demanda presentada por escrito por el importador, que deberá indicar el carácter de los objetos que se van a reimportar y el motivo de su vuelta al país.

iv) Zonas francas

155. La Ley de zonas francas prevé cuatro tipos de empresa: las empresas francas agrícolas y ganaderas, las empresas francas industriales y artesanales, las empresas francas comerciales y las empresas francas de servicios. Ciertas actividades no reúnen las condiciones necesarias para optar al régimen de zona franca: el comercio de metales preciosos y minerales; la búsqueda, la extracción, el enriquecimiento, el refinado o el afinado, la compra y la venta de minerales; y actividades como la torrefacción relacionadas con el café. Salvo derogación, una de las condiciones que deben reunirse es la exportación de la totalidad de la producción (para las empresas comerciales, la importación y la reexportación sin transformación o previo embalaje de los productos importados). La creación de un valor añadido "sustancial" (de, al menos, un 35%) es condición aplicada a las empresas francas agrícolas y ganaderas, y a las industriales y artesanales. Las empresas de servicios que reúnen las condiciones para que se las considere empresas francas son las que pretenden prestar uno o varios de los siguientes servicios: servicios de montaje de material informático; servicios de producción de programas informáticos; servicios de embalaje para la exportación; servicios editoriales y de imprenta; servicios de producción y distribución de películas cinematográficas; servicios de grabación de sonido; y servicios de organización de viajes en grupo. Pueden obtener la condición de zona franca tanto los inversores extranjeros como los nacionales. Se encarga de las empresas francas una comisión consultiva creada por el Ministerio de Comercio e Industria. Las ventajas concedidas son de tipo fiscal y aduanero.

156. Las ventajas fiscales concedidas por el Decreto Ley N° 1/015, de 31 de julio de 2001, de revisión de la Ley de las zonas francas, son la exención total del pago de los impuestos indirectos en vigor o que se establezcan, y de los derechos de registro y de timbre, y la exención total de los impuestos sobre los beneficios durante los 10 primeros años de explotación, tras lo cual se establece un régimen en virtud del cual el tipo de imposición se reduce al 15% en lugar del tipo normalizado del 40%. Toda empresa franca que haya creado más de 100 empleos permanentes para ciudadanos burundianos está sujeta al impuesto sobre los beneficios a un tipo del 10%, mientras que toda empresa franca que reinvierta al menos el 25% de los beneficios percibidos en el curso de sus 10 años de existencia paga un 10% menos en relación con el tipo aplicable. Las empresas francas comerciales pagan un impuesto del 1% de su volumen de negocio, tipo que se rebaja al 0,8% en caso de que la

empresa en cuestión cree más de 20 empleos permanentes. Los dividendos que se reparten los accionistas de la sociedad están exentos de todo impuesto mientras exista la empresa. Las empresas francas también están exentas del pago del impuesto del 3% sobre el sueldo de los trabajadores extranjeros.

157. Las ventajas aduaneras concedidas a las empresas francas son la exención de todo derecho, actual o futuro, sobre las importaciones de materias primas, productos intermedios, accesorios y bienes de capital, la exportación sin contingentes y la exención de todo derecho, actual o futuro, sobre las exportaciones.

158. Las principales obligaciones de las empresas en régimen de zona franca consisten en formar al personal burundiano y, en caso de igualdad de competencia, dar prioridad en la contratación al personal nacional, producir bienes o servicios destinados exclusivamente a la exportación y dirigir al término de cada año al ministro facultado en la esfera del comercio exterior un informe en el que se señale la situación en que se encuentra el cumplimiento de los compromisos asumidos. El inversor extranjero debe abonar al Tesoro nacional un impuesto del 2% sobre el importe total de sus inversiones. Los bienes de capital importados en régimen de franquicia aduanera no pueden desplazarse, sin autorización escrita, del lugar que haya sido aprobado por el ministro competente. Los productos acabados que fabrica la sociedad, así como las materias primas, los productos intermedios y los accesorios importados en régimen de franquicia aduanera, sólo pueden desplazarse con fines de exportación, de reexportación o de venta en el mercado local. En este último caso es necesaria la autorización del Ministro de Comercio e Industria, y las ventas en el territorio aduanero no pueden superar el 10% de la producción. Estas ventas están sujetas al régimen aduanero normal, es decir, se consideran importaciones.

159. En la actualidad, el rendimiento global de las empresas de la zona franca es muy dispar, en gran parte a causa de la crisis experimentada por Burundi. Desde la creación de la zona franca se han acreditado 40 empresas, básicamente del sector de la fruta, las legumbres, las flores y las plantas ornamentales (20); algunas de ellas han interrumpido su actividad a causa de la crisis y otras debido a que su campo de actividad ha quedado excluido por ley del régimen de zona franca (el café y los minerales). Actualmente, sólo cinco empresas funcionan al amparo de ese régimen, y el valor global de sus exportaciones sigue siendo escaso.

v) Promoción, financiación y garantía de las exportaciones

160. Los principales mecanismos e instituciones de ayuda a la exportación son el sistema de reintegros, la zona franca industrial y la Agencia de Promoción de las Inversiones (API).

161. El Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDE) concede créditos a largo plazo, en particular al sector agrícola (capítulo IV 2) i)). Los criterios de selección de proyectos del BNDE son los habitualmente aplicados por los bancos comerciales.

162. El mecanismo de ayuda a la exportación se halla en una situación difícil por falta de financiación y de conocimientos técnicos especializados, pero también debido a la prolijidad de los procedimientos administrativos. El sistema de reintegros, que existe desde 1994, apenas se utiliza debido a la burocracia. Tanto el Fondo Nacional de Garantía, establecido para facilitar la promoción de las empresas agrícolas y de las pequeñas y medianas empresas artesanales, industriales, comerciales o de servicios sin garantías suficientes, como el Fondo de Apoyo a la Inversión (FOSIP), cuya función es complementar la aportación de fondos propios de los pequeños empresarios, han interrumpido sus actividades por falta de recursos.

163. Aunque el Gobierno reconoce la importancia de organizar ferias y exposiciones para promover las exportaciones, las actividades de este tipo se enfrentan también a la falta de financiación. Burundi no dispone de un mecanismo de garantía o seguro de las exportaciones.

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO

i) Incentivos y otras formas de ayuda a las empresas

164. De conformidad con el nuevo Código de Inversiones, las empresas se benefician: i) de la exención de los derechos sobre las transferencias de propiedad de inmuebles y terrenos indispensables para sus actividades de explotación; ii) de una bonificación fiscal del 37% del importe de los activos amortizables invertidos en la empresa, con efecto desde el momento de la realización de la inversión; y iii) de una reducción del 2% en el tipo del impuesto sobre los beneficios si la empresa da empleo a trabajadores burundianos en número de 50 a 200, y del 5% si esos empleados son más de 200.³⁶

165. Aparte de las diversas deducciones y suspensiones de derechos (sección 2) vii)), Burundi ofrece cierto número de incentivos fiscales en forma de exenciones temporales y reducciones del tipo impositivo (cuadro AIII.4). Además, el tipo del IVA aplicable a determinados insumos agrícolas es nulo (sección 2) vii)). Los incentivos fiscales pueden concederse por sectores, actividades o zonas geográficas, así como a empresas concretas. Esas medidas responden a diferentes objetivos socioeconómicos, tales como el fomento de las inversiones locales o extranjeras en determinados sectores económicos o zonas geográficas, el crecimiento de las exportaciones, la creación de empleo y el apoyo a las PYME. Los principales incentivos se describen en el Código de Inversiones y son principalmente de carácter fiscal, aunque se han previsto otras garantías.

166. Se encargan de las principales actividades de investigación el Instituto de Ciencias Agronómicas de Burundi (ISABU), el Instituto de Investigaciones Agronómicas y Zootécnicas (IRAZ) y, en menor medida, el Centro Nacional de Tecnologías Alimentarias (CNTA) y las facultades de ciencias agronómicas y de ciencias económicas y administrativas de la Universidad de Burundi. El apoyo financiero prestado a estas instituciones ha ido en declive con el paso de los años desde que empezó la crisis y, según las autoridades, parece que las actividades se encuentran en punto muerto.

167. En Burundi existen otras formas de apoyo: el Centro de Promoción Empresarial de Burundi (BBIN), el Marco Integrado mejorado (MIM) y el proyecto de fortalecimiento de la capacidad del IAA en materia de normas de calidad. El BBIN es un componente del "Programa Agroindustrial", proyecto financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para prestar ayuda a las personas que desean crear una empresa o mejorar el rendimiento de una empresa existente. Los servicios que ofrece el BBIN comprenden asesoramiento para la gestión, formación y asistencia burocrática. Para beneficiarse de ellos, la empresa interesada presenta su plan de explotación al Comité de selección del BBIN y, tras la aceptación de ese plan, tiene acceso a los servicios del Centro de Promoción, mediante el pago de una tasa mensual. El programa ofrece también formación en gestión empresarial para futuros jefes de empresas. Según las autoridades, las primeras empresas beneficiarias se incorporaron al programa durante el segundo trimestre de 2011; y acaba de hacerse pública la segunda convocatoria.

168. El Organismo Noruego de Desarrollo Internacional (NORAD) financia el proyecto "Creación de capacidad comercial en el sector agroindustrial para la determinación y el cumplimiento de los

³⁶ République du Burundi, Cabinet du Président (2008), Loi n° 1/24 du 10 septembre 2008 portant Code des investissements, Bujumbura, febrero de 2009, artículos 14 y 15.

requisitos de los mercados internacionales", ejecutado por la ONUDI. El proyecto, concebido inicialmente para los tres países fundadores de la CAO y ampliado después a Rwanda y Burundi, tiene los objetivos siguientes: i) reforzar la capacidad de la industria para que los productos fabricados puedan responder a las exigencias de calidad del comercio internacional; y ii) fortalecer a las instituciones encargadas de verificar la conformidad de los productos para que puedan prestar los servicios adecuados y, en último término, obtener una acreditación que les permita extender certificados reconocidos a nivel mundial.

169. Las empresas estatales que operan en los subsectores del café, del té y del algodón ponen a disposición de los productores, en particular, las semillas, los abonos y los plaguicidas, cuyo contravalor se recupera en el momento de las operaciones de venta (capítulo IV). El apoyo a las actividades de transformación en el sector del café procede de la aplicación por el BRB de un tipo favorable de refinanciación a los bancos comerciales que se dedican a la financiación de las empresas de lavado y descascarado. El BRB impone a los bancos comerciales un margen máximo sobre el tipo de refinanciación. En época de debilidad del mercado del café, la garantía del Estado debería cubrir mediante bonos del Tesoro los créditos concedidos por los bancos al sector (capítulo IV).

170. Las intervenciones actuales, en particular las de la Agencia de Promoción de las Inversiones (API), se circunscriben a las cuestiones relacionadas directamente con la creación de empresas. En el caso de Burundi, los servicios que se prestan merecen un apoyo complementario. Por ejemplo, las estructuras de apoyo no son suficientemente explícitas en cuanto a la asistencia que tienen previsto ofrecer a las empresas en materias tales como la comercialización, la producción, la fiscalidad, la gestión de personal, la transferencia de tecnología, etc. Además, a excepción del Marco Integrado mejorado, que prevé la financiación de los creadores de empresas, las diferentes entidades participantes no conceden ayudas en materia de financiación. Tampoco se ha previsto ninguna respuesta de apoyo a las solicitudes de crédito presentadas a la banca comercial, los programas gubernamentales o cualquier otra fuente de financiación, ni se ofrece formación sobre aspectos de interés para las empresas.

171. El nivel de resultados de las empresas de Burundi sigue siendo muy bajo, y las autoridades no han ofrecido servicios de apoyo empresarial para reforzar la capacidad de las empresas existentes; todas las propuestas hechas hasta ahora se centran básicamente en la fase de creación de empresas.

172. En cuanto a la promoción de la calidad, si bien es cierto que el Marco Integrado mejorado y el proyecto "Creación de capacidad comercial en el sector agroindustrial para la adopción de requisitos de los mercados internacionales y la verificación de su cumplimiento" han tratado de prestar apoyo a la Oficina de Normalización y Control de Calidad de Burundi (BBN), las ayudas aportadas son insuficientes y la iniciativa parece poco convincente, ya que no se ha determinado con precisión el proceso completo que debería culminar en la acreditación de esa entidad pública y su habilitación para expedir certificados de "calidad" en un futuro próximo. La importancia de la productividad del trabajo y del capital, y también de la "excelencia de la producción", para la competitividad de las empresas³⁷ es un aspecto que no se ha tenido suficientemente en cuenta al modernizar las empresas (burundianas) como parte del proceso de integración (por ejemplo, en la CAO). Además, las estructuras propuestas no parecen tener en cuenta la necesidad de desarrollar la innovación dentro de las empresas y la importancia decisiva de esa innovación para mejorar la competitividad de los productos burundianos.

³⁷ Paraque P. (sin fecha).

ii) Prescripciones en materia de contenido nacional

173. El Código de Inversiones no contiene prescripciones al respecto.

iii) Contratación pública

174. La Ley N° 1/01, de 4 de febrero de 2008, del Código de Contratación Pública de Burundi constituye el nuevo marco jurídico básico por el que se rige la contratación pública en Burundi.

175. En el artículo 1 de la Ley del Código de Contratación Pública se establecen las normas por las que se rigen la contratación pública y la delegación de servicios públicos, así como la ejecución y el control de los contratos públicos suscritos por las personas jurídicas mencionadas en el artículo 3 de la Ley. En esas normas se prevé la libertad de acceso a los concursos públicos, la igualdad de trato de los candidatos y la transparencia de los procedimientos. Las autoridades contratantes deben atenerse a esas normas en el marco de los procedimientos de contratación pública y delegación de servicios públicos, con independencia de su monto.

176. A reserva de las disposiciones a las que se refiere el artículo 65 de la Ley mencionada, las autoridades contratantes renuncian a toda medida o disposición fundada en la nacionalidad de los candidatos que pueda ser discriminatoria para los residentes de Estados miembros de organizaciones regionales a las que pertenezca la República de Burundi, o de países que hayan ratificado un tratado o un convenio internacional también ratificado por la República de Burundi que afecte a la reglamentación de la contratación pública.

177. Con objeto de aumentar la competencia se han introducido algunas innovaciones mediante la reforma del Código de Contratación Pública. Por ejemplo, el Código establece con carácter general el procedimiento de licitación abierta.³⁸ El recurso a cualquier otro procedimiento debe estar motivado y ser autorizado. Los procedimientos de adjudicación directa o sin licitación se reservan para los casos previstos en los artículos 39 a 42 del Código de Contratación Pública.

178. El Código reafirma y refuerza las normas de publicidad en los procedimientos de contratación pública. La publicidad es amplia en los diferentes niveles del procedimiento, desde la planificación hasta la adjudicación del contrato al licitador que haya reunido todas las condiciones exigidas. De conformidad con el artículo 15 del Código de Contratación Pública, las autoridades contratantes tienen la obligación de elaborar planes provisionales anuales de contratación pública en función de su programa de actividades, y de hacerlos públicos mediante un anuncio general de contratación, de manera que los eventuales licitantes conozcan de antemano los contratos que se adjudicarán a lo largo del año y se preparen en consecuencia. El objeto de dar a conocer esos planes provisionales es garantizar el libre acceso a la contratación pública.

179. Una de las principales críticas que se esgrimían contra la antigua reglamentación de la contratación pública era la excesiva centralización y, en consecuencia, la ausencia de separación de las funciones de contratación, ejecución, control y reglamentación. En lugar de una sola Dirección General de Contratación Pública, el nuevo Código ha creado varios órganos de contratación pública: i) autoridades contratantes; ii) personas responsables de la contratación; y iii) centros de gestión de la contratación pública.

³⁸ Artículo 20, Ley N° 1/01, de 4 de febrero de 2008, del Código de Contratación Pública de Burundi.

180. El Código de Contratación Pública introduce la descentralización de las estructuras de control y reglamentación de la contratación pública. La Dirección Nacional de Control de la Contratación Pública (DNCMP) tiene la función de controlar *a priori* la aplicación de la reglamentación vigente al respecto y se encarga de dar seguimiento a la ejecución de los contratos públicos. La Autoridad de Regulación de la Contratación Pública tiene dos funciones esenciales: llevar a cabo, al final de cada ejercicio presupuestario, una auditoría interna de la aplicación por las autoridades contratantes de la reglamentación sobre contratación pública; y resolver las diferencias antes de recurrir a los órganos judiciales.

181. En el artículo 4 del Código se establecen las condiciones relativas a la contratación mediante financiación exterior. Los contratos adjudicados en aplicación de acuerdos de financiación o tratados internacionales están sujetos a las disposiciones del Código, siempre que no sean contrarios a las disposiciones de esos acuerdos y tratados internacionales.

182. La Dirección Nacional de Control de la Contratación Pública (DNCMP) dicta directrices sobre los valores de umbral utilizados en los métodos de contratación (cuadro III.1). El procedimiento de contratación generalmente utilizado es la licitación abierta, especialmente para compras públicas por grandes cantidades. La licitación se publica en los medios impresos nacionales y, en algunos casos, en los internacionales, y se expone en los tabloneros de anuncios. El Comité de Contratación Pública abre, registra y evalúa las ofertas. Las autoridades locales y regionales y las empresas públicas se ajustan al mismo procedimiento. Las auditorías de los procedimientos de contratación corren a cargo del personal de la DNCMP o se encargan a empresas externas autorizadas.

Cuadro III.1

Valores de umbral utilizados en los métodos de contratación en Burundi, 2012

1. Valores de umbral utilizados en los métodos de contratación mediante financiación interior, 2012			
1.1 Valores de umbral para la contratación			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	10.000.000 de FBu	5.000.000 de FBu	5.000.000 de FBu
Licitación restringida	10.000.000 de FBu	5.000.000 de FBu	5.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 10.000.000 de FBu	Inferior o igual a 5.000.000 de FBu	Inferior o igual a 5.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 10.000.000 de FBu	Inferior a 5.000.000 de FBu	Inferior a 5.000.000 de FBu
1.2 Valores de umbral para la competencia			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	20.000.000 de FBu	15.000.000 de FBu	15.000.000 de FBu
Licitación restringida	20.000.000 de FBu	15.000.000 de FBu	15.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 20.000.000 de FBu	Inferior a 15.000.000 de FBu	Inferior a 15.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 20.000.000 de FBu	Inferior a 15.000.000 de FBu	Inferior a 15.000.000 de FBu
1.3 Valores de umbral para la publicación			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	1.000.000.000 de FBu	50.000.000 de FBu	700.000.000 de FBu
Licitación restringida	1.000.000.000 de FBu	50.000.000 de FBu	700.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 1.000.000.000 de FBu	Inferior a 50.000.000 de FBu	Inferior a 700.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 1.000.000.000 de FBu	Inferior a 50.000.000 de FBu	Inferior a 700.000.000 de FBu

2. Valores de umbral utilizados en los métodos de contratación mediante financiación exterior, 2012			
2.1 Valores de umbral para la contratación			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	40.000.000 de FBu	40.000.000 de FBu	40.000.000 de FBu
Licitación restringida	40.000.000 de FBu	40.000.000 de FBu	40.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 40.000.000 de FBu	Inferior a 40.000.000 de FBu	Inferior a 40.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 40.000.000 de FBu	Inferior a 40.000.000 de FBu	Inferior a 40.000.000 de FBu
2.2 Valores de umbral para la competencia			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	150.000.000 de FBu	150.000.000 de FBu	150.000.000 de FBu
Licitación restringida	150.000.000 de FBu	150.000.000 de FBu	150.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 150.000.000 de FBu	Inferior a 150.000.000 de FBu	Inferior a 150.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 150.000.000 de FBu	Inferior a 150.000.000 de FBu	Inferior a 150.000.000 de FBu
2.3 Valores de umbral para la publicación			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	1.000.000.000 de FBu	200.000.000 de FBu	700.000.000 de FBu
Licitación restringida	1.000.000.000 de FBu	200.000.000 de FBu	700.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 1.000.000.000 de FBu	Inferior a 200.000.000 de FBu	Inferior a 700.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 1.000.000.000 de FBu	Inferior a 200.000.000 de FBu	Inferior a 700.000.000 de FBu
3. Valores de umbral utilizados en los métodos de contratación para las empresas comerciales del Estado, 2012			
3.1 Valores de umbral para la contratación			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	10.000.000 de FBu	10.000.000 de FBu	10.000.000 de FBu
Licitación restringida	10.000.000 de FBu	10.000.000 de FBu	10.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 10.000.000 de FBu	Inferior a 10.000.000 de FBu	Inferior a 10.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 10.000.000 de FBu	Inferior a 10.000.000 de FBu	Inferior a 10.000.000 de FBu
3.2 Valores de umbral para la competencia			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	50.000.000 de FBu	30.000.000 de FBu	50.000.000 de FBu
Licitación restringida	50.000.000 de FBu	30.000.000 de FBu	50.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 50.000.000 de FBu	Inferior a 30.000.000 de FBu	Inferior a 50.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 50.000.000 de FBu	Inferior a 30.000.000 de FBu	Inferior a 50.000.000 de FBu
3.3 Valores de umbral para la publicación			
<i>Modo de contratación</i>	<i>Obras</i>	<i>Servicios</i>	<i>Suministros</i>
Licitación abierta	1.000.000.000 de FBu	50.000.000 de FBu	700.000.000 de FBu
Licitación restringida	1.000.000.000 de FBu	50.000.000 de FBu	700.000.000 de FBu
Cotización de precios	Inferior a 1.000.000.000 de FBu	Inferior a 50.000.000 de FBu	Inferior a 700.000.000 de FBu
Contratos de poca cuantía	Inferior a 1.000.000.000 de FBu	Inferior a 50.000.000 de FBu	Inferior a 700.000.000 de FBu

Nota: La legislación de Burundi no establece valores de umbral en función del modo de contratación pública, ni hace distinción entre la contratación por cotización de precios y la contratación de poca cuantía.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información facilitada por las autoridades de Burundi acerca de las directrices en materia de contratación pública.

183. Los otros procedimientos autorizados, cada uno con condiciones específicas, son: la licitación restringida, la compra directa, la contratación mediante solicitudes de ofertas, y la cotización de precios. Se puede autorizar la licitación restringida cuando sólo se ofrecen los productos, obras o servicios de una cantidad limitada de proveedores o cuando el tiempo y los costos necesarios para examinar y evaluar una gran cantidad de licitaciones fuese desproporcionado en relación con el tiempo disponible en una situación de emergencia o en función de la naturaleza de la compra, y no sobre la base del valor. Se puede recurrir a la compra directa en diversas situaciones, entre las que se incluyen las siguientes: la falta de competencia por razones técnicas; cuando los productos, obras o servicios sólo pueden ser suministrados por un único licitador; cuando se necesitan con urgencia los productos; cuando se necesitan más productos de un proveedor original; en casos de realización de obras nuevas que consistan en la repetición de obras anteriores de un proveedor; para la compra de artículos perecederos en condiciones de mercado; o cuando el precio del contrato no sea superior al 20% del importe del contrato inicial en francos de Burundi. Una entidad de contratación puede emprender un proceso de contratación mediante solicitudes de ofertas para adquirir servicios de consultoría o combinaciones de productos o servicios para los que no sea adecuada la licitación abierta o restringida debido a la dificultad para definir los servicios. La contratación mediante cotización de precios se usa para la compra de productos inmediatamente disponibles o la contratación de obras o servicios para los que exista un mercado establecido. No se otorgan márgenes de preferencia a los proveedores locales. Los organismos de contratación deben presentar informes anuales a la DNCMP sobre el uso de procedimientos distintos de la licitación pública.

184. Toda diferencia entre la administración y un licitador o un adjudicatario puede, a petición de una de las partes, someterse en primera instancia al arbitraje jerárquico de la Dirección Nacional de Control de la Contratación Pública (DNCMP) en el plazo de cinco días laborables contados a partir de la publicación de la decisión relativa a la contratación. Si en el plazo de los 15 días laborables siguientes a la presentación del recurso no se alcanza un acuerdo amistoso, la diferencia puede someterse a la consideración del Comité de Solución de Diferencias de la Autoridad de Regulación de la Contratación Pública, que debe pronunciarse sobre el caso en el plazo de los 15 días laborables siguientes a su admisión a trámite. Las decisiones del Comité de Solución de Diferencias tienen carácter ejecutorio inmediato, aunque pueden ser objeto de recurso ante los órganos judiciales. Sin embargo, ese recurso no tiene efecto suspensivo.

185. El número de contratos públicos adjudicados mediante licitación abierta aumenta cada año en Burundi como resultado de las reformas positivas introducidas en el sector. Sin embargo, aproximadamente el 10% de esos contratos siguen adjudicándose directamente (cuadro III.2).

Cuadro III.2
Estadísticas sobre la contratación pública en Burundi, por tipo de contrato y modo/método de adjudicación

Año	Total de contratos	Contratos adjudicados directamente		Contratos adjudicados mediante consulta restringida		Contratos adjudicados mediante licitación abierta		
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
2008	Suministros	122	12	9,84	19	15,60	91	74,60
	Obras	31	4	12,90	4	12,90	23	74,20
	Servicios	12	0	0,00	2	17,00	10	83,00
TOTAL 2008		165	16	9,70	25	15,15	124	75,15

Año	Total de contratos	Contratos adjudicados directamente		Contratos adjudicados mediante consulta restringida		Contratos adjudicados mediante licitación abierta		
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
2009	Suministros	456	27	5,92	6	1,32	423	92,76
	Obras	125	3	2,40	4	3,20	118	94,40
	Servicios	102	5	4,90	12	11,80	85	83,30
TOTAL 2009	683	35	13,22	22	16,32	626	270,46	

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Burundi.

186. Burundi no ha firmado el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública ni tiene la condición de observador en el Comité de Contratación Pública.

iv) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización

187. La Ley N° 1/03, de 19 de febrero de 2009, de revisión de la Ley de organización de la privatización de las empresas públicas y de los servicios y las obras públicas constituye la base jurídica de la privatización y del funcionamiento de las empresas del Estado en Burundi. La Ley autoriza al Gobierno a ceder a personas físicas o jurídicas de derecho privado la totalidad o una parte de las acciones, del capital social o de los activos patrimoniales del Estado de toda sociedad o empresa con participación estatal por él designada.³⁹

188. En la ley se especifican los órganos encargados de dirigir y llevar a cabo el proceso de privatización: i) Comité Interministerial de Privatización (CIP); ii) Comisión Técnica de Evaluación (CTE); y iii) Servicio de Empresas Públicas (SCEP).

189. El programa de privatización y reforma del sector de los servicios públicos es competencia del ministerio encargado de la privatización, que tiene, entre otras, las funciones siguientes: i) establecer la política de privatización de las empresas públicas y asegurar su seguimiento; y ii) elaborar las estrategias de privatización de las empresas públicas y asegurar su seguimiento. El SCEP realiza estudios, analiza las ofertas y hace recomendaciones al Comité Interministerial de Privatización, que adopta las decisiones.

190. La evaluación de las ofertas para la privatización se lleva a cabo en dos etapas. En primer lugar se abren las propuestas técnicas y se comparan con las bases de la licitación. Un comité de evaluación examina los planes de desarrollo de los licitantes que hayan presentado propuestas técnicas válidas y comprueba si cada plan cumple los criterios establecidos. En la segunda etapa se abren, en público, las ofertas económicas de los licitantes que hayan presentado propuestas técnicas válidas y planes de desarrollo satisfactorios. La oferta ganadora será la más ventajosa económicamente. En los procesos de desinversión más importantes puede haber una fase de calificación previa antes de la licitación definitiva; sólo los ofertantes precalificados pueden participar en el proceso de licitación.

191. El proceso debe ser transparente y competitivo. La transparencia se favorece mediante la publicidad de la oferta para la venta total o parcial de los títulos de una empresa, la privatización de su gestión o la contratación de una obra pública o un servicio público.⁴⁰ La publicidad favorece también la competencia y garantiza el acceso a la contratación pública.⁴¹ Para propiciar una competencia entre

³⁹ Artículo 1, Ley N° 1/03 de 19 de febrero de 2009.

⁴⁰ Artículo 12, Código de Contratación Pública.

⁴¹ Artículo 12, Código de Contratación Pública.

licitadores que permita a la autoridad contratante conocer el valor real del futuro comprador, el contrato se pone en conocimiento del público. Por otra parte, la ley obliga a la CIP, que es el órgano de decisión en materia de privatización, a fijar el número y el porcentaje máximo de acciones ofrecidas en concurso público para su suscripción por nacionales o extranjeros, preservando la posibilidad de ceder a los empleados de la empresa un porcentaje determinado de las acciones en venta.⁴²

192. En 2011, la participación del Estado en la actividad económica era aún muy amplia: había 40 sociedades de participación pública (SPP) que abarcaban diversas ramas de actividad, en particular la agroindustria, la energía, las telecomunicaciones, las minas y canteras, la construcción, el transporte por carretera y por vía aérea, la hostelería, las finanzas y los seguros, y los servicios sociales (cuadro III.3).

193. Desde el último EPC, llevado a cabo en 2003, la situación de las sociedades de participación pública (SPP) de Burundi ha evolucionado, pero sigue siendo muy frágil, ya que algunas de ellas, como AIR Burundi, REGIDESO, SIP, SHNB/NOVOTEL, OTB, SOGESTAL MUMIRWA, RPP, etc., registran habitualmente resultados muy negativos. Incluso empresas antes prósperas, como SOSUMO, han sufrido un empeoramiento de sus resultados año tras año. Por ejemplo, SOSUMO ha pasado de 2.800 millones de francos de Burundi en 2006 a 600 millones, tras haber descendido hasta 400 millones en 2008. Sólo algunas sociedades muestran una evolución positiva, en particular ONATEL, cuya facturación neta pasó de 370 millones de francos de Burundi en 2004 a 6.100 millones en 2009; y ONATOURL, que pasó de 80 millones de francos de Burundi a 1.200 millones en 2009, gracias a la renovación de sus medios de producción. Cabe destacar que OTB ha obtenido resultados positivos en 2008 y 2009 gracias a la renovación de sus medios de producción financiada por la Unión Europea, pero también al nivel particularmente elevado de los precios internacionales.

Cuadro III.3
Lista de empresas del Estado y su participación en el capital social, 2011

Siglas	Nombre de la empresa	Participación del Estado (%)	Siglas	Nombre de la empresa	Participación del Estado (%)
BANCOBU	Banco Comercial de Burundi	3,03	REGIDESO	Administración del suministro de agua y electricidad	100,00
BCB	Banco de Crédito de Bujumbura	10,65	SHELTER Afrique		
BBCI	Banco Burundiano de Comercio e Inversión	3,30	SIP	Sociedad Inmobiliaria Pública	87,50
BNDE	Banco Nacional de Desarrollo Económico	40,10	SOBUGEA	Sociedad Burundiana de Gestión de Aeropuertos	90,00
SOCABU	Sociedad de Seguros de Burundi	25,00	SOGEMAC	Sociedad de Gestión del Mercado Central de Bujumbura	38,95
FPHU	Fondo de Promoción del Habitat Urbano	83,10	SODECO	Sociedad de Descascarado y Acondicionamiento	100,00
AFRICARE		0,67	Sogestal Kayanza	Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Kayanza	14,24
AIR Burundi	AIR Burundi	100,00	Sogestal Kirimiro	Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Kirimiro	68,80

⁴² Artículo 13, Ley de privatización.

Siglas	Nombre de la empresa	Participación del Estado (%)	Siglas	Nombre de la empresa	Participación del Estado (%)
CAMEBU		100,00	Sogestal Kirundo	Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Kirundo	42,82
COGERCO	Compañía Gestora del Algodón	100,00	Sogestal Mumirwa	Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Mumirwa	81,00
ECOSAT	Gestión de las construcciones sociales y ordenación de los terrenos	100,00	Sogestal Ngozi	Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Ngozi	26,86
EPB	Explotación del Puerto de Bujumbura	40,58	SRD Imbo		100,00
FNG	Fondo Nacional de Garantía		SOSUMO	Sociedad Azucarera de Moso	99,00
Hotel Source du Nil	Hotel Source du Nil	54,90	BRARUDI		40,74
LONA		100,00	ONATOUR	Oficina Nacional de la Turba	100,00
ONATEL	Oficina Nacional de Telecomunicaciones	100,00	OTRACO	Oficina de Transportes Públicos	100,00
OTB	Oficina del Té de Burundi	100,00	RPP		100,00

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Burundi.

194. La situación financiera de las sociedades de participación pública sigue siendo precaria, lo que justifica la continuación de las privatizaciones. Una de las enseñanzas que ofrece el análisis de los estados financieros de las SPP es que hay una falta generalizada de control de los costos salariales. Existe el riesgo de que todo el valor añadido creado acabe utilizándose para financiar los salarios, desatendiendo la necesidad de disponer de recursos suficientes para autofinanciar el desarrollo de la empresa, remunerar al Estado (accionista) y pagar los impuestos.

195. En lo que respecta a la privatización, la finalidad principal de las medidas adoptadas ha sido liberalizar el sector del café (en el que se han vendido 13 plantas de elaboración), vender la Nueva Sociedad Hotelera de Burundi y el Matadero de Bujumbura, y continuar el proceso de privatización de la Sociedad Hotelera y Turística de Burundi (Hotel Méridien) y de ONATEL.

196. El proceso ha perdido impulso a causa de los cambios frecuentes de las autoridades encargadas de la privatización, las dificultades de funcionamiento de la CIP, la escasa participación de los directores y los órganos sociales de las empresas cuya privatización se ha programado, y cierta opacidad en algunos casos de privatización de empresas u obras públicas.

197. Otro problema de las SPP es su abultado saldo acreedor, especialmente en el caso de las que venden parte de sus productos o servicios a otras estructuras estatales como REGIDESO, ONATEL, ONATOUR, SRDI, etc. Al no poder seguir financiando su funcionamiento o su desarrollo con sus propios fondos, la mayor parte de las SPP recurren al endeudamiento, que pasó de 66.500 millones de francos de Burundi en 2004 a 84.000 millones en 2009.⁴³ Según las autoridades, ciertas empresas como SRDI, SODECO, SOGESTAL Mumirwa y OTB ya se habrían declarado en quiebra si no fuesen empresas estatales, ya que las cifras de sus fondos propios han sido negativas durante un período largo.

198. La nueva Ley prohíbe a todo administrador de una empresa pública condenado penalmente por gestión fraudulenta la adquisición de acciones de una empresa que se vaya a privatizar.

⁴³ La REGIDESO no se ha tenido en cuenta, ya que sus deudas han pasado de 51.900 millones de francos de Burundi a 7.800 millones, debido a las cesiones cruzadas de deudas entre la empresa y el Estado.

Esta prohibición dura cinco años contados a partir de la fecha de la condena. La ley determina el número y el porcentaje máximo de las acciones ofrecidas en concurso público para garantizar el mayor número posible de suscriptores. Prevé la financiación del programa de privatización y de medidas conexas mediante un fondo especial alimentado con el 5% de los dividendos del Estado en las sociedades de capital público, del producto de las liquidaciones y de las privatizaciones. El producto de las cesiones sirve para financiar el proceso de privatización. No existen disposiciones que reserven una participación específica al Estado ("acción de control").

199. Burundi no ha notificado a la OMC la existencia en su territorio de empresas comerciales del Estado con arreglo al párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994.

v) Política de competencia y control de precios

200. En Burundi, la mayor parte de las unidades económicas son microempresas o pequeñas empresas del sector agrícola, debido sobre todo al tamaño reducido de la economía burundiana y su falta de diversificación. Las empresas manufactureras y de servicios son poco numerosas, y entre ellas figuran algunas fábricas alimentarias y empresas de comercio y de transporte. El país depende en gran medida de las importaciones, cuyo costo es elevado a causa de los cuantiosos gastos de transporte y gravámenes aduaneros. En lo que respecta al comercio minorista, el número de agentes es también limitado, lo que reduce la competencia. No obstante, en términos generales, los precios de los productos se rigen por las fuerzas del mercado, a excepción de los precios de los servicios de transporte lacustre, que están reglamentados.⁴⁴

201. Hasta 2010, Burundi carecía de un marco jurídico e institucional completo y coherente para gestionar los aspectos relativos a la competencia. En el título 6 del Código de Comercio de 1993 se establecen algunas disposiciones sobre competencia desleal. El Decreto Ley N° 1/45, de 9 de julio de 1993, relativo a las disposiciones generales del Código de Comercio no abarcaba la competencia. Sólo contenía disposiciones relativas a la competencia desleal. Además, el texto era muy breve y no entraba en detalles sobre las prácticas anticompetitivas (acuerdos ilícitos sobre precios; abuso de posición dominante; falsas declaraciones de origen; denigración; actos de confusión respecto de productos y servicios; y represión de la competencia comercial (privación de libertad, multas o publicación de avisos judiciales)).

202. Desde marzo de 2010, las cuestiones relativas a la competencia se rigen por la nueva Ley N° 1/06, de 25 de marzo de 2010, por la que se establece el régimen jurídico de la competencia. El nuevo texto jurídico prevé, en un título aparte, la protección de los consumidores mediante la obligación de informar sobre las características de los productos, la prohibición de incluir cláusulas abusivas en los contratos comerciales y la represión de las prácticas contrarias a los intereses de los consumidores. El mismo texto establece un Consejo de la Competencia al que sólo asigna una función consultiva.

203. La Ley prevé la creación de una Comisión de la Competencia (autoridad administrativa independiente) y establece disposiciones relativas a las prácticas anticompetitivas y la concentración, al Tribunal de Comercio y a la posición dominante. Un aspecto que merece una reflexión más profunda es la posible exención de las normas relativas al abuso de posición dominante. El artículo 45 prevé esa exención en los casos en que ciertas prácticas pueden tener "por objeto o por efecto" la mejora de la producción, de los costos, de la calidad, etc. Sin embargo, la Ley no se refiere

⁴⁴ Asimismo, el Estado establece los precios al productor de determinados productos, tales como el café, el té, el algodón, el azúcar y los lubricantes. En virtud de las reformas económicas y del programa de privatización, esos controles podrían eliminarse en el futuro.

expresamente al reparto de funciones y responsabilidades entre la Comisión de la Competencia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por ejemplo, es necesario aclarar mejor las responsabilidades en cuanto a la determinación de las prácticas susceptibles de menoscabar la competencia y la admisión de reclamaciones.

204. A petición de cualquier persona interesada, el Tribunal de Comercio puede decretar el cese de actos contrarios a las prácticas comerciales leales. El Código prevé asimismo multas y penas privativas de libertad para todo el que i) provoque o mantenga mediante amenazas, violencia, actos claramente ilegales o maniobras fraudulentas un cese negociado del trabajo con vistas a producir el aumento o el descenso de los sueldos o a perjudicar el libre ejercicio de la actividad productiva o laboral; ii) viole el secreto de fabricación; iii) recurra a medios irregulares para obstaculizar la libre competencia; iv) en las subastas públicas o en las adjudicaciones de contratos públicos haya perturbado la libertad de la licitación; v) obtenga del Estado un contrato o una adjudicación aprovechando la autoridad o la influencia de personas que actúen en nombre del Estado y vi) contribuya al aumento de los precios de forma artificial, modifique en provecho propio la calidad de los datos o trastorne los plazos de entrega.

205. El Ministerio de Comercio e Industria es la autoridad responsable en la esfera de la competencia. Se registran únicamente las reclamaciones relativas a litigios de carácter comercial.

206. El Estado fija o administra los precios de un determinado número de productos (capítulo IV). Se fijan precios de producción para el café, el té, el algodón y el azúcar. Asimismo, se fijan precios de venta en particular para los productos petrolíferos, las bebidas gaseosas no alcohólicas, las cervezas y el azúcar. El Estado fija asimismo las tarifas de ciertos servicios, en particular la electricidad, el agua, el transporte de pasajeros por carretera, la telefonía fija y las primas de seguros. En el caso de los precios de venta, las decisiones se comunican por orden del Ministro de Comercio o por decisión de los consejos de administración debidamente aprobada, de forma tácita o expresa, por el Ministro competente.

207. La liberalización del sector del café ha dado lugar a la liberalización de los precios de producción, la supresión de las garantías públicas, la libre negociación individual del crédito, la exposición de todos los participantes a las fuerzas del mercado, la libertad de inversión en el sector, la libre competencia a todos los niveles (compra en la plantación, explotación de lavaderos, y manufactura y exportación del café) y la eliminación del control de los precios a la exportación.

vi) Propiedad intelectual

208. Burundi es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde 1977. El país se adhirió al Convenio de París, y un Decreto Gubernamental de 1977 establece que Burundi es parte de este Convenio a cualquier efecto relacionado con las patentes, las marcas de fábrica y los diseños industriales. Como Miembro de la OMC, Burundi ha suscrito el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Asimismo, tiene la condición de observador en la Organización Africana de la Propiedad Intelectual.

209. La reglamentación en materia de propiedad intelectual está poco desarrollada en Burundi. Consta fundamentalmente de una Ley de propiedad industrial de 1964, un Decreto Ley de 1977 que establece que las disposiciones del Convenio de París se aplican a la protección de los diseños industriales y una Ley de derecho de autor de 1978. Están en curso de revisión tanto la Ley de derecho de autor como la Ley de propiedad industrial. Los ministerios competentes en la esfera de la propiedad intelectual son el de cultura, juventud y deportes (derecho de autor) y el de comercio e

industria (propiedad industrial). El Servicio de Propiedad Industrial de este último se ocupaba antes del registro de las patentes y las marcas. En enero de 2002 se creó una Dirección de Propiedad Industrial y Documentación a la que incumben todas las cuestiones relativas a la propiedad industrial.

210. Apoyan la revisión de la Ley de derechos de autor las asociaciones de artistas, de intérpretes y de compositores y los productores de música, que entienden que la ley representa una manera de incentivar el sector de la música burundiana. Está previsto que la promulgación de esta nueva ley coincida con la adhesión de Burundi al Convenio de Berna.

211. El proyecto de ley consta de dos partes principales (los derechos de autor y los derechos conexos), así como de un anexo relativo a la organización de las licencias de traducción y reproducción. En una lista ilustrativa de las obras protegidas figuran todas las grandes categorías, incluidas las obras que se consideran expresión folclórica. Se protegen tanto los derechos económicos como los morales. Pueden concederse licencias obligatorias para atender las necesidades de traducción al kirundi y reproducción en ese idioma.

212. El proyecto de ley prevé que la protección dure toda la vida del autor más 70 años contados a partir del final del año de su muerte. En el caso de una obra en colaboración, los derechos se protegen durante la vida del último superviviente y hasta 50 años después de su muerte. En el caso de una obra perteneciente a una persona jurídica, la protección abarca un período de 50 años contados a partir de la fecha en que la obra se puso lícitamente a disposición del público.

213. La Ley de propiedad industrial de agosto de 1964 reglamenta la protección de las patentes, las marcas de fábrica o de comercio y los dibujos y modelos industriales. Las medidas de aplicación figuran respectivamente en las Órdenes Ministeriales de julio de 1965, el Decreto Ministerial de septiembre de 1964 y el Decreto Ministerial de junio de 1966. Se establece en la Ley que la duración de la patente de invención es de 20 años, pero no se define lo que se entiende por "invención". Se considera marca de fábrica o de comercio todo signo que sirva para distinguir los productos de un establecimiento industrial o comercial, así como los nombres de personas y la razón social de una casa comercial o industrial. En lo que respecta a los dibujos y modelos industriales, el fabricante debe indicar en el momento del depósito si se propone reservarse la utilización exclusiva durante uno, tres o cinco años o un período indefinido.

214. El proyecto de ley por el que se modifica la Ley de 1964 abarca la protección de las patentes de invención, los dibujos y modelos industriales, las marcas (incluso las marcas colectivas), los nombres comerciales y las indicaciones geográficas, así como los actos de competencia desleal. En cuanto a las patentes, el proyecto de ley define con claridad lo que se entiende por invención (con arreglo a la definición del Convenio de París), para la cual se prevé una protección de 20 años. El proyecto de ley contiene también disposiciones relativas a la explotación de la patente por los poderes públicos o por un tercero autorizado, las licencias obligatorias y los enjuiciamientos y sanciones penales. En lo que respecta a los dibujos y modelos industriales, el proyecto de ley establece, entre otras cosas, lo que es susceptible de registro y determina que la duración de la protección es de cinco años prorrogables por dos períodos consecutivos de cinco años cada uno. La duración de la protección de una marca será de 10 años contados a partir de la fecha de depósito del registro y podrá prorrogarse por dos períodos consecutivos de 10 años cada uno. Los nombres comerciales estarán protegidos por un período de 10 años prorrogable indefinidamente. En lo que respecta a las indicaciones geográficas, en el proyecto de ley figura una definición al respecto y se establece el nivel de protección concedido. El proyecto de ley prevé que la Dirección de Propiedad Industrial y Documentación mantenga registros separados de las patentes, los dibujos y modelos

industriales y las marcas y que todas las publicaciones prescritas por la ley se efectúen por conducto del boletín oficial.

215. En el Decreto Ley de 1989 relativo a la institución de un sistema de normalización y control de calidad figura una disposición por la que se protegen ciertos aspectos del secreto comercial. El artículo 12 de esa ley establece que toda persona que, aparte de los casos previstos por la ley y de los casos en que se la cite para que comparezca ante la justicia en calidad de testigo, divulgue secretos relativos a la concepción, la fabricación o el tratamiento de un producto será sancionada con pena de encarcelamiento de uno a seis meses de duración y con una multa de 2.000 a 10.000 francos de Burundi. No obstante, nunca se han adoptado medidas de aplicación de esta ley.

216. Burundi no ha elaborado aún una política nacional en materia de propiedad intelectual. Asimismo, debe llevar a cabo una evaluación de sus necesidades en materia de cooperación técnica y financiera para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC de conformidad con la Decisión del Consejo de los ADPIC de diciembre de 2005. El punto de contacto es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

1) AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SILVICULTURA

i) Panorama general

217. La agricultura es un sector importante de la economía de Burundi, por su contribución al PIB, el empleo y los ingresos de exportación (capítulo I). En Burundi, la agricultura es esencialmente una actividad de subsistencia. La superficie agrícola potencial comprende 2.350.000 hectáreas, de las cuales casi un millón son de tierras altas cuya productividad depende en gran medida de la corrección de su acidez y su toxicidad de aluminio. Cerca del 81% de la superficie agrícola potencial está cultivada. Los cultivos alimentarios ocupan el 90% de las tierras sembradas y se destinan en su mayor parte al consumo propio (80%).⁴⁵ Las tierras restantes (alrededor del 10%) están ocupadas por cultivos de exportación, que son la fuente más importante de divisas: el principal de ellos es el café (capítulo I 1)). Por su parte, el subsector de la pesca retrocede constantemente y su contribución a la economía es marginal.⁴⁶

218. Los principales productos de la agricultura alimentaria son los siguientes: leguminosas, en particular las judías verdes, la soja, los guisantes y el banano verde; tubérculos y otras raíces, como la yuca, el boniato, la patata y los ñames, y cereales, como el maíz, el sorgo, el arroz y el trigo. La cabaña pecuaria de Burundi comprende el ganado bovino, el ganado caprino, las aves de corral, el ganado ovino, los conejos y el ganado porcino. Los productos obtenidos de la agricultura alimentaria y la ganadería se destinan principalmente al consumo local. Además del café y el té, los productos de exportación son, según el año, el algodón y el azúcar.

219. Los productores agrícolas del sector rural se dividen principalmente en dos clases: una gran mayoría de productores individuales dispersos por todas las "colinas" (subdivisiones administrativas de las comunas) del país, y una minoría de productores agrícolas congregados en organizaciones de productores (OP), que se estructuran diversamente en el interior o en el exterior de los sectores de producción agrícola. Por otra parte, los miembros de las OP cultivan, cada uno por su cuenta, sus propias parcelas familiares. Alrededor de 1,2 millones de familias rurales (el 90% de los hogares) practican una agricultura rudimentaria en explotaciones muy pequeñas, cuyo tamaño medio se sitúa en torno a las 0,5 hectáreas.

220. EL Código de la Tierra de 1986, que estuvo en vigor hasta que fue sustituido por el nuevo Código en agosto de 2011, dispone que las personas físicas o jurídicas extranjeras gozan de los mismos derechos y protecciones que las nacionales.⁴⁷ Estas personas pueden beneficiarse en particular de cesiones o concesiones de terrenos públicos, tal y como los define el Código. Las tierras del dominio público del Estado son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Las tierras del dominio privado del Estado pueden ser objeto de una concesión onerosa o gratuita. Los bienes raíces de las comunidades, los establecimientos públicos y las sociedades de derecho público pueden ser del dominio público o del dominio privado, y se rigen por este Código. El dominio público está compuesto de las tierras asignadas al cometido intrínseco de los establecimientos públicos y las sociedades de derecho público. Las restantes tierras constituyen el dominio privado. La ley clasifica en categorías las tierras del dominio privado del Estado y define las competencias derivadas de las atribuciones (cuadro IV.1). Los terrenos de la reserva privada del Estado se encuentran por todas las regiones del país. Los terrenos del dominio privado del Estado no pueden venderse; sólo se admite

⁴⁵ Institut de statistiques et d'études économiques du Burundi (ISTEEBU, 2010).

⁴⁶ Ministère de l'agriculture, de l'élevage et de la pêche (2010a).

⁴⁷ Ley N° 1/13 de 9 de agosto de 2011 por la que se revisa el Código de la Tierra de Burundi.

una concesión en forma de un contrato enfiteútico de una duración mínima de 18 años, en función de la naturaleza del proyecto, y una duración máxima de 50 años.

Cuadro IV.1
Clasificación de los terrenos del dominio privado del Estado

Categoría	Extensión	Competencias derivadas de las atribuciones
Primera categoría	Terrenos rurales de menos de 25 ha	Es competente el ministerio en cuyas atribuciones están comprendidos los terrenos
Segunda categoría	Terrenos rurales de más de 25 ha	Únicamente por decreto presidencial
Tercera categoría	Terrenos urbanos de menos de 1 ha	Es competente el ministerio en cuyas atribuciones está comprendido el urbanismo
Cuarta categoría	Terrenos urbanos de más de 1 ha	Únicamente por decreto presidencial

Fuente: Ley N° 1/13 de 9 de agosto de 2011, por la que se revisa el Código de la Tierra de Burundi.

221. El régimen de la propiedad inmobiliaria de Burundi se caracteriza por su dualidad, según se aplique el derecho escrito o la costumbre. El Código de la Tierra establecía el derecho de los propietarios de bienes raíces a colocar sus propiedades bajo uno de los dos sistemas. Obstáculos materiales y técnicos, y el costo de los procedimientos de registro, desalentaron a los propietarios de recurrir al sistema formal. El Gobierno revisó el Código de la Tierra a fin de facilitar su aplicación y la reactivación del sector agrícola mediante la concentración parcelaria y la creación de un verdadero mercado agrario. El nuevo Código corrige y mejora el anterior en muchos aspectos.⁴⁸ Un mayor respeto de los derechos a la tenencia de la tierra facilitaría también el crédito rural.

222. Burundi posee un enorme potencial agrícola, gracias al cual pudo mantener, por lo menos antes de la crisis, un relativo equilibrio entre el crecimiento demográfico y el de la producción. Entre los factores potenciales de que dispone el país figuran los siguientes: la existencia de una numerosa población agrícola; las posibilidades de cultivar una amplia variedad de especies (cultivos tropicales y templados); las abundantes precipitaciones (de seis a nueve meses de lluvia al año), que permiten producir todo el año si se asegura el control del agua; la importantísima red hidrográfica y la posible extensión del mercado de importación y exportación en el marco de la Comunidad del África Oriental (CAO).

223. Con posterioridad al último examen de la política comercial de Burundi, la producción de alimentos no sólo no ha aumentado en relación con las necesidades de una población en constante crecimiento, sino que incluso ha acusado un fuerte descenso, de 3.606.000 toneladas de equivalente en cereales en 2003 a 1.204.000 toneladas en 2010 (cuadro IV.2).

224. La tendencia a la baja se observa también en la producción de cultivos de exportación, incluido el café cuya producción disminuyó de 36.226 toneladas en 2002 a 24.130 toneladas en 2010, tras haber caído a 6.814 toneladas en 2009 (cuadro IV.3). La producción de café, que es el principal producto comercializable, retrocede en general debido, entre otras cosas, al envejecimiento de los cafetos. La producción de té está casi estancada. En cambio, entre 2001 y 2010 el subsector de la ganadería registró un aumento neto de cuatro puntos porcentuales, a diferencia de la agricultura alimentaria que perdió 10 puntos en el mismo período.⁴⁹

⁴⁸ Ley N° 1/13 de 9 de agosto de 2011 por la que se revisa el Código de la Tierra de Burundi.

⁴⁹ Ministère de l'agriculture, de l'élevage et de la pêche (2010b).

225. A pesar de su importancia para la economía, el rendimiento del sector agrícola es muy bajo en comparación con los promedios africanos. Los abonos no están al alcance de los pequeños agricultores y se destinan en lo esencial a los cultivos industriales (café, té, algodón y caña de azúcar) y a algunos otros cultivos como el arroz, las patatas o las judías verdes. En los dos últimos decenios la productividad del sector agrícola ha ido a menos. En 2005, el valor añadido por trabajador se estimaba en menos de 65 dólares EE.UU. (en dólares de 2000 ajustados), cifra que debe compararse con la media del África Subsahariana, que fue de unos 288 dólares EE.UU. en este mismo año. La crisis económica que causó un aumento de los costos de los factores de producción (abonos, semillas, combustibles y gastos de transporte) agravó la situación de los agricultores que limitaron su producción, porque los elevados costos del transporte encarecían mucho la colocación de los excedentes en el mercado.⁵⁰

Cuadro IV.2
Producción alimentaria por grupos de cultivos, 2002-2010
(en miles de toneladas de equivalente en cereales)

Año	Cereales	Leguminosas	Tubérculos y raíces	Bananos	Total
2002	282	282	1.707	1.603	3.874
2003	246	246	1.545	1.569	3.606
2004	280	280	1.641	1.587	3.788
2005	290	250	1.575	1.636	3.751
2006	287	247	1.508	1.654	3.696
2007	290	241	1.527	1.721	3.779
2008	287	222	1.548	1.751	3.808
2009	298	239	485	129	1.178
2010	312	233	522	137	1.204

Fuente: Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2011).

Cuadro IV.3
Producción de los principales cultivos de exportación, 2000-2010
(toneladas)

Año	Café comercial		Té seco		Algodón bruto	
	Tonelaje	Variación	Tonelaje	Variación	Tonelaje	Variación
2000	18.503	-36%	7.133	4%	2.585	0%
2001	15.927	-14%	9.011	26%	2.901	12%
2002	36.226	127%	6.643	-26%	3.063	6%
2003	5.674	-84%	7.380	11%	3.512	15%
2004	38.272	575%	7.702	4%	4.727	35%
2005	6.167,0	-84%	7.823,0	2%	4.442,0	-6%
2006	29.951	386%	6.338,0	-19%	3.037,0	-32%
2007	8.088,9	-73%	6.825	8%	2.870	-5%
2008	25.000	209%	6.684	-2%	2.887	1%
2009	6.814	-73%	6.731	1%	2.577	-11%
2010	24.130	254%	8.024	19%	1.688	-34%

Fuente: ARFIC, OTB, COGERCO.

⁵⁰ Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2011).

226. La agricultura está sometida a varias presiones que reducen sensiblemente su rendimiento. Debe tenerse en cuenta que la superficie total de Burundi es de 27.834 km², con 23.500 km² de terrenos agrícolas y potencialmente agrícolas, lo que representa alrededor del 84,5% de tierras cultivables. Según el censo general de la población y el hábitat realizado en agosto de 2008, la población total era de 8.053.574 habitantes, lo que supone una densidad de 310 habitantes/km². Estas cifras hacen ver que Burundi es uno de los países más densamente poblados de África.

227. Aparte de la escasez de tierras cultivables, la agricultura de Burundi se enfrenta a otros desafíos importantes, como por ejemplo: la insuficiencia de insumos (semillas, fertilizantes y productos fitosanitarios); la baja mecanización y la elevada exposición a las incertidumbres climáticas⁵¹; los brotes de enfermedades y plagas (como el mosaico de la yuca, la fusariosis y la bacteriosis del banano o las orugas legionarias); los deficientes resultados del sistema de apoyo a los agricultores; la pobreza generalizada, que limita el acceso de los agricultores a los insumos y otros productos de primera necesidad; la degradación de los suelos causada por la intensa explotación, que no ha ido acompañada de medidas de atenuación de los efectos. Por otra parte, el sector de la agricultura y la ganadería ha sido uno de los que más ha padecido los efectos de la guerra civil: la inseguridad, los desplazamientos de la población, la desorganización de los servicios de investigación y extensión agrícola, el desplome de la producción de semillas y la interrupción de la distribución de abonos han tenido consecuencias dramáticas para la producción y la productividad agrícolas.

228. La presión demográfica sobre las tierras agrava los problemas de la propiedad agraria y éstos, a su vez, hacen bajar el nivel de productividad y deterioran el medio ambiente. La coexistencia del derecho consuetudinario y el derecho escrito no deja de crear conflictos permanentes entre las poblaciones rurales. Estos conflictos surten efectos negativos en la producción agrícola, porque para el explotador es difícil sacar rendimiento a un terreno objeto de un litigio y efectuar las inversiones necesarias para aumentar su productividad. Está en trámite de aprobación una legislación adecuada sobre la propiedad agraria. El Gobierno considera que todo proyecto o acción de desarrollo agrícola debe ir acompañado de una disposición para aumentar la seguridad de la tenencia de la tierra. La repatriación y la reintegración acentúan el problema del acceso a la tierra, y la llegada masiva de repatriados ha ejercido una fuerte presión sobre la capacidad de absorción de las infraestructuras socioeconómicas, ya de por sí muy limitada.

229. Según las autoridades, el crecimiento del sector agrícola ha sido muy inferior a las previsiones gubernamentales, y la producción alimentaria no satisface las necesidades de una población que va en aumento. La tasa de crecimiento global del sector (estimada en el 2,6%) sigue siendo inferior a la del crecimiento demográfico (2,9%). Las poblaciones rurales son cada vez más vulnerables y la pauperización se acelera. En los últimos años el déficit alimentario ha aumentado. El país está en una

⁵¹ En Burundi hay tres estaciones de cultivo. La estación A (Agatasi) abarca desde mediados de septiembre hasta finales de enero y combina la estación lluviosa corta y la estación seca corta. Los cultivos de esta estación son el maíz, el taro, la yuca, el boniato, la patata, el sorgo, el arroz y el banano. La producción de esta estación representa por término medio un tercio de la producción anual. La estación B (Impeshi), que corresponde a la gran estación de las lluvias, comprende el período que va de febrero a mayo. Es la más productiva de todas las estaciones y aporta alrededor del 50% de la producción total. Los cultivos cosechados en esta estación son las judías verdes, el taro, la yuca, el boniato, el trigo y la patata. La estación C (Ici) es la menos productiva (aproximadamente el 15% de la producción anual) y abarca de mediados de junio a mediados de septiembre. En esta estación se cultivan productos de la huerta, judías verdes, boniatos, patatas y arroz. Desde hace muchos años la pluviometría de Burundi no sigue una tendencia regular y previsible. A veces se declara una sequía en un período normalmente lluvioso, mientras que otras veces caen lluvias diluvianas en estaciones habitualmente secas. El regadío todavía es poco frecuente.

situación catastrófica, y cerca del 75% de la población padece de inseguridad alimentaria. El déficit alimentario evaluado para el año 2010 era de 471.884 toneladas EC de un total de necesidades estimadas en 817.000 toneladas EC a escala nacional, lo que representa una tasa de insatisfacción de las necesidades básicas de casi el 58%. En lo relativo al equilibrio alimentario, la cobertura energética está asegurada en un 75%, la proteínica en un 40% y la de lípidos en un 22%. En efecto, la ración diaria de un habitante de Burundi está dominada en más de un 90% por aportaciones voluminosas pero pobres en elementos esenciales (tubérculos y raíces, bananos), con pocas fuentes, o ninguna, de proteínas, lípidos y oligoelementos.⁵²

ii) Política agrícola

230. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MINAGRIE) es responsable de la formulación y la ejecución de la política agrícola.⁵³ Esta política está encaminada a estimular y consolidar la modernización del sector agrícola y mejorar las condiciones de vida de los agricultores y la población rural. La plantilla de personal de MINAGRIE ascendía a 1.901 funcionarios en 2006 y 4.510 en 2010. MINAGRIE está a cargo de tres establecimientos públicos: el Instituto de Ciencias Agronómicas de Burundi (ISABU), que se ocupa de la investigación agrícola, el Centro Nacional de Tecnologías Alimentarias (CNTA), encargado de la promoción de las innovaciones técnicas en el sector agrícola, y la Autoridad de Regulación de la Producción de Café (ARFIC), organismo de reciente creación que asume las prerrogativas del Estado en el subsector del café, después de la supresión de la Oficina del Café de Burundi (OCIBU). Después de su privatización, el matadero público de Bujumbura ha pasado a llamarse Sociedad de Gestión del Matadero de Bujumbura (SOGEAB). Las restantes estructuras constituidas en forma de sociedades de economía mixta o de participación estatal son las siguientes: cinco SOGESTAL (Sociedad de Gestión de los Lavaderos (de café)); SODECO (Sociedad de Descascarado y Acondicionamiento (del café)); COGERCO (Compañía Gestora del Algodón); OTB (Oficina del Té de Burundi); SRDI (Sociedad Regional de Desarrollo del Imbo), encargada de la ayuda a los productores de arroz de la llanura del Imbo, y OHP (Oficina del Aceite de Palma de Burundi), encargada de la ayuda a los productores de palma.

231. Gracias a la intervención del Gobierno en favor de la descentralización, han aparecido nuevos agentes del desarrollo agrícola, paralelamente a las estructuras estatales. Se trata de las colectividades descentralizadas, que se han organizado en forma de comités comunales de desarrollo comunitario (CCDC) a nivel de las 129 comunas del país y en comités de desarrollo (CDC) de las subdivisiones administrativas denominadas colinas. Estas estructuras se encargarán de la ejecución de los proyectos locales en el marco del sistema de planificación descentralizada, bajo la supervisión de los comités provinciales de desarrollo comunitario (CPDC).

232. Además de MINAGRIE, otras varias estructuras intervienen en el sector agrícola, a saber: el Ministerio de Desarrollo Rural (MDR); el Ministerio de Comercio (para las cuestiones de reglamentación comercial); el Ministerio de Hacienda (para las cuestiones fiscales); el Ministerio de Economía (para las cuestiones relacionadas con el control de los precios); el Ministerio de Salud (para los aspectos sanitarios y fitosanitarios) y el Ministerio del Medio Ambiente, así como algunos servicios de la Presidencia y la Vicepresidencia. La proliferación de instituciones entraña la fragmentación de ciertas funciones y menoscaba la eficacia de la acción del Estado, porque crea numerosos conflictos de competencia y acarrea costos adicionales considerables. Por lo demás, según las autoridades, las asociaciones de productores y los Asociados Técnicos y Financieros (PTF),

⁵² Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2011).

⁵³ Su organización y su funcionamiento están regulados por el Decreto de 2006 que determina las atribuciones de los ministerios. *Boletín Oficial* de la República de Burundi.

actualmente MINAGRIE no está en condiciones de contribuir al desarrollo del sector. Su organización y su funcionamiento no le permiten desempeñar con la necesaria eficacia las nuevas funciones que se le han atribuido en la estrategia de lucha contra la pobreza y la estrategia sectorial agrícola.

233. El objetivo de la política agrícola de Burundi es la seguridad alimentaria (en cantidad y en calidad). Con esta finalidad, el Gobierno proyecta pasar de una agricultura de subsistencia a una agricultura familiar y comercial, que asegure un ingreso suficiente a los hogares y se preocupe del medio ambiente y de la buena gestión de los recursos. Lo que se quiere es utilizar al máximo las tierras de labranza y desarrollar la productividad y la competitividad de la agricultura, acrecentando así la producción de alimentos al tiempo que se crean empleos en el sector. La agricultura se practicará en explotaciones de una hectárea por término medio (actualmente 0,5 hectáreas), cuyos suelos habrán recuperado la fertilidad suficiente para obtener rendimientos comparables a los mejores rendimientos africanos. Los agricultores que participarán en estos procesos profundos de cambio serán explotadores organizados, poseedores de las cualificaciones técnicas necesarias.⁵⁴

234. Al igual que otros países miembros de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), Burundi se ha comprometido a lo siguiente: i) crear un entorno favorable a la mejora de la competitividad del sector agrícola y rural; ii) alcanzar el objetivo del 6% del crecimiento del sector agrícola y movilizar los recursos necesarios para realizar las correspondientes inversiones; iii) asignar recursos al sector agrícola hasta un máximo del 10% del presupuesto nacional, de conformidad con los compromisos contraídos en la Declaración de Maputo, y iv) crear un marco de referencia coordinado para la financiación bilateral y multilateral del sector.⁵⁵

235. En 2008 el Gobierno elaboró una Estrategia Agrícola Nacional (SAN) pero todavía no la ha puesto en práctica, aunque se ha preparado un programa de acción de la SAN y un conjunto de estrategias subsectoriales. En el marco de la NEPAD, el Gobierno preparó también un Programa Detallado de Desarrollo de la Agricultura en África (PDDAA). En 2011 el Gobierno, en concertación con todos los asociados del sector, estableció un Plan Nacional de Inversión Agrícola (PNIA) coherente, para atender al indispensable control y coordinación del sector agrícola. Para concretar las orientaciones estratégicas nacionales, el Gobierno aprobó documentos de estrategia subsectoriales, como el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), el Documento de orientación estratégica para la ganadería (DOS-ganadería), la Estrategia Nacional para la Acuicultura y el Plan rector de la investigación y de una estrategia de ordenación de las cuencas hidrográficas y tierras pantanosas.

236. La dinamización de las actividades agrícolas y ganaderas es el núcleo central del Marco Estratégico de Crecimiento y Lucha contra la Pobreza (CSPL) y de la Vision 2025 de Burundi. El objetivo consiste en restablecer y superar los niveles de producción anteriores a la crisis, y promover la diversificación de los cultivos comerciales. Se considera prioritaria la promoción de la microempresa y la artesanía.

237. Una primera serie de medidas previstas a corto y mediano plazo son las siguientes: instalar sistemas de riego en las grandes llanuras; mejorar el acceso a los insumos agrícolas, en particular abonos en cantidad suficiente y en el momento oportuno; poner a disposición de los agricultores semillas de calidad, en parte mediante la reactivación de los centros de semillas; formar a la población rural en la utilización de métodos modernos de cultivo; reconstruir la cabaña ganadera

⁵⁴ Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2011).

⁵⁵ Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2011).

diezmada por la crisis; rehabilitar las instalaciones industriales; intensificar el apoyo a los productores mediante la divulgación de innovaciones e informaciones resultantes de la investigación aplicada, y rehabilitar y desarrollar las infraestructuras y los equipos de almacenamiento y transporte de insumos y productos.

238. El Gobierno se ha comprometido a dedicar una parte cada vez más importante de su presupuesto anual a la ejecución del PNIA, para alcanzar en breve plazo el nivel del 10%. En consecuencia, las intervenciones del Gobierno están encaminadas a reforzar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las medidas adoptadas en el sector agrícola. Se han organizado cuatro programas en el marco del PNIA, que tienen por objeto el crecimiento sostenible de la producción y la seguridad alimentaria, la profesionalización de los productores y la promoción de la innovación, el desarrollo de las líneas de producción y de la agroindustria y el fortalecimiento de las instituciones públicas. Estos cuatro programas se subdividen a su vez en 15 subprogramas (cuadro IV.4).

Cuadro IV.4
Programas y subprogramas del PNIA

P1. Aumento sostenible de la producción y de la seguridad alimentaria	P2. Profesionalización de los productores y promoción de la innovación	P3. Desarrollo de las líneas de producción y de la agroindustria	P4. Fortalecimiento de las instituciones públicas
1. Protección del capital productivo	1. Organización de los productores y refuerzo de su capacidad	1. Líneas de producción para la exportación	1. Reforma de MINAGRIE
2. Ordenación y rehabilitación de parcelas de regadío	2. Desarrollo de los servicios de proximidad y de la innovación	2. Líneas de producción alimentaria y animal	2. Mejora del marco y las condiciones de trabajo
3. Intensificación de la producción agrícola	3. Financiación rural	3. Infraestructuras rurales	3. Apoyo a la ejecución del PNIA
4. Desarrollo de la pesca y la piscicultura	4. Investigación/desarrollo		
5. Seguridad alimentaria, nutrición y gestión de la vulnerabilidad			

Fuente: Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2011), Plan national d'investissement agricole (PNIA) 2012-2017.

239. El sector agrícola se beneficia de una protección arancelaria nominal elevada y de algunas exenciones o desgravaciones de impuestos (capítulo III 2)). En 2011, el promedio aritmético simple de los derechos de aduana en el sector era del 17,5%, con tipos comprendidos entre 0 y 75%. Se aplicaban tipos relativamente altos a las importaciones de carne, pescado y la mayor parte de productos pesqueros, café, té, cacao y ciertas leguminosas (como los tomates y las judías verdes). Las importaciones de productos vegetales están sujetas a medidas fitosanitarias y las de carne, en principio, a prescripciones sanitarias (capítulo III 2)). Los impuestos aplicados específicamente al sector agrícola son relativamente bajos.

240. Los productos agrícolas y ganaderos están exentos del IVA si son vendidos por sus productores y no se les ha añadido ningún aditivo que pueda modificar su naturaleza básica. Los productos alimenticios y ganaderos de las empresas agrícolas están exentos del impuesto profesional (capítulo III 2)). Se prevén otras exenciones para fomentar la inversión en la agricultura. Así por ejemplo, están exentos de la contribución territorial los terrenos no edificados que se destinen exclusivamente a la agricultura o la ganadería, en la parte realmente cultivada o normalmente necesaria para el engorde o la cría del ganado. El impuesto sobre los vehículos no se aplica a los vehículos de tracción animal ni a los vehículos utilizados en la agricultura.⁵⁶ Los otros tipos de apoyo al sector agrícola son el Centro de Promoción Empresarial de Burundi (BBIN) y el proyecto de

⁵⁶ Artículo 4, 2º de la Ley de 17 de febrero de 1964 que regula el impuesto real.

fortalecimiento de la capacidad de la IAA en materia de normas de calidad (capítulo III 4) i)). También se proporciona apoyo por conducto del Marco Integrado mejorado (Informe común, capítulo V).

241. Las principales actividades de investigación son las que llevan a cabo el Instituto de Ciencias Agronómicas de Burundi (ISABU), el Instituto de Investigaciones Agronómicas y Zootécnicas (IRAZ) y, en menor medida, el Centro Nacional de Tecnologías Alimentarias (CNTA), así como las facultades de ciencias agronómicas y de ciencias económicas y administrativas de la Universidad de Burundi. En los años que siguieron a la crisis el apoyo financiero a estas instituciones se hundió y, según las autoridades, sus actividades parecen estar en un punto muerto.

242. Las empresas estatales que participan en las actividades de los subsectores del café, el té y el algodón subvencionan los insumos que ponen a disposición de los agricultores, en particular las semillas, los abonos y los plaguicidas. El BRB sostiene las actividades de transformación del subsector del café mediante la aplicación de un tipo de refinanciación favorable a los bancos comerciales dedicados a la financiación de las empresas de lavado y descascarado. El BRB impone a los bancos comerciales un margen máximo sobre el tipo de refinanciación. Cuando el mercado del café da señales de debilidad, la garantía del Estado debería cubrir los créditos concedidos por los bancos al sector, mediante bonos del tesoro.

243. Las producciones agrícolas comerciales (café, té, algodón, palma de aceite, caña de azúcar, tabaco, arroz y quina) son una fuente importante de crecimiento para el sector agrícola. La calidad del café, el té y el algodón de Burundi es sobradamente reconocida. Estos cultivos constituyen los principales productos de exportación del país y son una fuente de divisas, lo que les confiere un papel estratégico en la política económica nacional. Las reformas estructurales que se están llevando a cabo deberían permitir que estos productos, y otros como la leche y las frutas y legumbres, contribuyan de modo más significativo al desarrollo del sector, y sobre todo a la creación de empleos en las actividades de valorización y comercialización de los productos.

iii) Política comercial, por categorías de productos esenciales

a) Café

244. El café se cultiva en casi todo el país, principalmente en explotaciones familiares de una extensión máxima de una hectárea por explotación. Según la Oficina del Café de Burundi (OCIBU) unas 800.000 familias aproximadamente trabajan en el subsector del café. Una superficie de alrededor de 60.000 hectáreas está dedicada al cultivo del café, principalmente a la producción de café arábica que representa el 96% de la producción nacional total⁵⁷; la producción restante es de café robusta. Los ingresos derivados de la comercialización del café representan del 80 al 90% de los ingresos de exportación.

245. La producción (0,5% de la producción mundial) varía entre año y año; campañas favorables se alternan con otras más flojas, con diferencias enormes entre ellas, a veces de más de 30.000 toneladas (cuadro IV.3). Esto puede obedecer a las condiciones climáticas, a la erosión del suelo debida a la explotación excesiva de la tierra sin posibilidad de barbecho, al envejecimiento de los cafetos y a los conflictos. Además, los escasos recursos financieros de que disponen los cultivadores no les permiten comprar abonos químicos para aumentar su productividad.

⁵⁷ El rendimiento de las explotaciones de café arábica es del orden de 300 a 1.000 kg por hectárea, según cual sea la región. El café arábica se divide en dos clases: el café "totalmente lavado", de calidad superior, y el café "lavado", de menor calidad.

246. Desde 1990, con la serie de reformas aplicadas en el marco de los programas de ajuste estructural, el Gobierno se fue orientando hacia un planteamiento más participativo, tendiente a la concertación con los plantadores. No obstante, la intervención del Estado en el subsector del café siguió siendo importante, a través de la fijación de precios al productor, las actividades de transformación y comercialización y la financiación de actividades de producción y transformación, hasta que en 2009 dio comienzo la privatización del subsector.

247. El subsector del café de Burundi está estructurado en líneas de producción. Hasta hace poco era considerado un subsector estratégico por las autoridades, que absorbían todos los aumentos de productividad de los productores rurales mediante la política de los precios al productor, pero ahora la privatización ha situado al cultivador de café en el centro del sistema, lo que le garantiza una remuneración equitativa.

248. La gestión del subsector, que desde siempre corría a cargo de OCIBU, se ha privatizado. La antigua OCIBU se ha transformado en una estructura ligera de control y regulación, y se han vendido 13 plantas de lavado a inversores privados. De este modo, OCIBU ha sido sustituida por dos órganos reguladores complementarios: la Autoridad de Regulación de la Producción de Café en Burundi (ARFIC), que es un establecimiento público de carácter administrativo creado por Decreto de la Presidencia N° 100/99 de 1° de junio de 2009, con funciones de coordinación y de seguimiento de las actividades de todas las profesiones del café, e Intercafé Burundi, que es una asociación de todos los participantes en las actividades del subsector del café de Burundi y se encarga de organizar a las distintas familias que operan en el subsector, del productor al intermediario pasando por los elaboradores. Los productores de café se agrupan en asociaciones a diversos niveles, desde la colina hasta el nivel nacional (Confederación Nacional de Cultivadores de Café (CNAC)).

249. Actualmente las principales estructuras del subsector son las siguientes: i) los productores, que en su gran mayoría están agrupados en asociaciones; según el censo general de los cultivadores de café, en 2007 unos 600.000 hogares, más o menos, se dedicaban al cultivo del café; ii) las SOGESTAL (empresas de lavado) y las empresas de descascarado, que son el eslabón industrial compuesto esencialmente por la primera y la segunda transformación; las primeras son sociedades de gestión de plantas de lavado, y entre las segundas se cuentan SODECO, SONICOFF, SIVCA, CBC y BUCAFE. La gran mayoría de las SOGESTAL y de las empresas de descascarado fueron creadas por el Estado, que mantiene participaciones variables en su capital, y iii) la Asociación de Exportadores de Café de Burundi (ABEC).

250. Las actividades de transformación corren por cuenta, respectivamente, de las empresas de lavado llamadas SOGESTAL, que transforman las cerezas de café en café pergamino, y de las empresas de descascarado, que transforman el café en pergamino en café verde. Las SOGESTAL son cinco empresas mixtas (semipúblicas). La participación del Estado en el capital de estas empresas varía entre el 14 y el 81%. Estas sociedades poseen 133 plantas de lavado modernas, repartidas en las diferentes regiones del país. Las SOGESTAL compran las cerezas a los plantadores a un precio provisional, fijado con la ayuda de los representantes de todos los sectores que intervienen en esa producción. El precio provisional para los plantadores se somete a la aprobación del Consejo de Ministros. Incluso después de haber sido aprobado por el Consejo, el precio puede revisarse al alza (no a la baja) en caso de que haya excedente con respecto a las previsiones; las pérdidas no se repercuten en la remuneración de los plantadores. El pago a los plantadores se efectúa en tres cuotas, con lo que las SOGESTAL contraen una deuda a corto plazo con los plantadores. Las SOGESTAL deducen del importe pagado a los plantadores el costo de los insumos cedidos a crédito.

251. Las SOGESTAL entregan el café pergamino a las empresas de descascarado, dos de las cuales son públicas (las SODECO) y otras dos privadas (SONICOFF y SIVCA). Las SOGESTAL pagan a los descascaradores los servicios prestados y retienen la propiedad del café verde producido; además, corren con los gastos de transporte y de almacenamiento del pergamino. Los plantadores tienen también la posibilidad de despulpar y secar las cerezas y producir un pergamino que se vende a los comerciantes sin pasar por las plantas de lavado. Los comerciantes venden el pergamino a las empresas de descascarado; el café producido de esta forma ("café lavado") es de calidad inferior.

252. Hasta la campaña cafetera de 2006-2007, la venta del café verde corría a cargo de particulares agrupados en ABEC. Sin embargo, en el estado actual del proceso de privatización y liberalización del subsector, los productores que son propietarios del café están autorizados a venderlo directamente a compradores extranjeros. El Estado, siempre muy presente en el sector, estuvo representado hasta noviembre de 2009 por la Oficina del Café de Burundi (OCIBU), que se encargaba de la coordinación-regulación, el apoyo a la producción, el apoyo a los cultivadores, la investigación sobre el café, la comercialización del café y la gestión (arrendamiento) de las infraestructuras del sector pertenecientes al Estado.

253. El subsector del café en Burundi está estructurado en líneas de producción, divididas en dos sublíneas: el café "totalmente lavado" y el café "lavado", cuya organización se caracteriza por la presencia de un cierto número de participantes (entidades de la producción) que prestan diferentes servicios al sector de modo muy coordinado. Se trata principalmente de los cultivadores de café, ARFIC, INTERCAFE, las SOGESTAL y elaboradores como SODECO.

254. La campaña se financia gracias a un consorcio bancario, con la intervención del RBR que se encarga de la refinanciación; los tipos de refinanciación y, en consecuencia, los de los créditos bancarios son relativamente bajos. El Estado garantiza el pago de estos créditos para la campaña. El sistema de remuneración de los diferentes operadores del subsector del café (plantadores, empresas de lavado y descascarado y diversas entidades) ha sido objeto de sucesivas reformas desde 1990. El objetivo del sistema es garantizar un ingreso nominal mínimo a los plantadores reduciendo su grado de exposición a las fluctuaciones del mercado, e incitar a los transformadores a producir un café de calidad de manera eficiente, obligándoles a asumir los riesgos inherentes a la falta de control de los gastos y la calidad. Así pues, desde 1992 el precio nominal pagado a los plantadores, que se fija al comienzo de la campaña, nunca ha sido inferior al de la campaña precedente.

255. Desde la campaña de 2007-2008, la remuneración de los cultivadores está fijada en el 72% de la facturación (para el café "totalmente lavado"), y los restantes participantes son remunerados con un 28% de la facturación, en calidad de prestatarios de servicios. El reparto del 28% de la facturación entre los demás participantes no es fácil, y al comienzo de cada campaña hay negociaciones entre los participantes para fijar el nuevo baremo de remuneración en función de las cargas respectivas de las entidades.

256. Sobre la base de las estructuras y los gastos reales de las entidades, el cuadro de remuneraciones de la campaña de 2010-2011 se presenta como sigue: cultivadores, 72%; ARFIC, 1,68%; INTERCAFE, 3,5%; elaboradores (SODECO), 4,9%; SOGESTAL, 16,32%; promoción del café, 0,4%, y Servicio del Patrimonio, 1,2%. La remuneración para 2012 la fija la asociación profesional. Por otra parte, la remuneración de la Autoridad de Regulación de la Producción de Café de Burundi (ARFIC), como la de todas las demás entidades, depende de las actividades que realiza o los servicios que presta en el sector.

257. Las cargas exorbitantes de las entidades, debidas al carácter específico del subsector del café en general y de las tareas que se les asignan en particular, hacen que esta remuneración sea insuficiente. Además, por causa de las fluctuaciones de la producción de café, debidas a su carácter cíclico en el sentido de que las malas campañas se alternan con las buenas, la financiación de las actividades de este subsector es regularmente deficitaria en todos los eslabones de la cadena. Por otra parte, los costos derivados del elevado número de intermediarios contribuyen a las fuertes pérdidas del subsector.

258. Las importaciones de café no transformado, con excepción del café en grano, están sujetas a un arancel medio del 25%, que es bajo en comparación con el 100% que se aplicaba a todas las importaciones de café antes de enero de 2003 y con el 40% vigente entre este año y la fecha de la adhesión de Burundi a la Comunidad de Estados del África Oriental. No obstante, estos derechos de aduana van acompañados de otros derechos y tasas, así como controles que entrañan costos (capítulo III 2)). Estas medidas ejercen un efecto disuasivo en el desarrollo de la transformación del café en Burundi, porque no incitan a la búsqueda de competitividad.

b) Té

259. A diferencia del subsector del café, que agrupa a los pequeños productores, el subsector del té se divide en dos grupos: el complejo industrial, constituido por la planta pública de transformación, y las plantaciones en las aldeas, pertenecientes a los hogares vecinos a las instalaciones de elaboración de té (Ijenda, Tora, Teza, Rwegura y Buhoro). Un operador privado acaba de abrir una planta de elaboración de té en Mwaro, y cuenta con que los hogares de la localidad se dediquen al cultivo del té para rentabilizar su proyecto, titulado PROTHEM (Proyecto de producción de té en la provincia de Mwaro). Cabe señalar que existen otros operadores privados como Caspian (Rutongo: Bujumbura Rural Sur), Camelia (Ndava-Kiganda), CTBH (Matana), y el complejo de producción de té de Taba (Songa, Bururi).

260. Los cultivos de té en las aldeas son el único medio de que disponen los operadores del subsector del té. En efecto, la densidad demográfica de Burundi, que es una de las más elevadas de África, hace que el Estado no disponga de tierras de propiedad pública para proporcionar a los operadores. No obstante, como la población ve muy favorablemente el cultivo del té, la sinergia entre los operadores y los cultivadores de las aldeas constituye una oportunidad para incrementar la producción nacional. Incluso las plantas de elaboración existentes, que se construyeron en un momento en que la escasez de tierras no se hacía sentir tanto como ahora, funcionan en gran parte sobre la base de la producción de las aldeas (75% de la producción total). Las instalaciones de elaboración producen plantas y las ponen a disposición de los agricultores de las aldeas, a los que proporcionan también asistencia técnica. A su vez, los agricultores venden su producción a las instalaciones de elaboración que les han proporcionado asistencia.

261. No obstante, las autoridades creen que la acción de PROTHEM puede provocar un descenso no deseable de la producción. En efecto: i) la producción de las plantas es una operación muy costosa; ninguna instalación de elaboración puede dedicarse a ella si, cuando las plantas han alcanzado la madurez, se venden a quienes no han invertido nada en el proceso; ello disuadiría a los otros operadores privados de cultivar nuevas superficies; ii) la prestación de asistencia también es costosa, y ningún operador puede seguir ayudando a un agricultor que tiene la posibilidad de vender su producto a quien quiera. Sin la asistencia es seguro que la producción disminuirá considerablemente; el cultivo del té es muy exigente y su fitotecnología no está al alcance de campesinos sin instrucción.

262. La superficie de cultivo del té abarca unas 8.000 hectáreas, con una producción aproximada de 7.500 toneladas. Casi las tres cuartas partes de la producción provienen de explotaciones familiares, y el resto se obtiene en plantaciones pertenecientes, entre otros, a los complejos industriales de la Oficina del Té de Burundi (OTB), que es un empresa totalmente pública. OTB posee el monopolio de la transformación de la hoja verde en té seco, que se lleva a cabo en sus cinco instalaciones de elaboración con una capacidad total de 10.000 toneladas al año. La Oficina se ocupa también de la prestación de asistencia a los plantadores, a quienes proporciona las semillas gratuitamente y vende insumos tales como los abonos y los herbicidas a crédito y a precio de costo. Asimismo se encarga de impartir a los plantadores formación en técnicas de recolección y vigila que se lleve a cabo una cosecha fina (con arreglo a la norma Pekoe más dos hojas y el brote). OTB compra las hojas de té a los plantadores a un precio fijado en función de sus resultados técnicos y de las proyecciones del precio del té seco en el mercado internacional, basándose en el supuesto de que hacen falta 4,8 kg de hojas de té para obtener 1 kg de té seco. El costo de los insumos se deduce del precio pagado a los plantadores, que varía como promedio entre el 30 y el 35% del precio de mercado del té seco.

263. Cerca del 95% del té producido en las instalaciones de elaboración de OTB se exporta, principalmente a través del mercado de subastas de Mombasa (el 60% de la producción por término medio). Las ventas son realizadas por cuenta de OTB por corredores internacionales, con los que la Oficina negocia contratos anuales y a quienes abona una comisión del 1% del producto de la venta. Los otros gastos de OTB corresponden al transporte por carretera del té seco hasta Mombasa, y a su almacenamiento. Casi el 35% de la producción se exporta mediante ventas directas a clientes extranjeros, a un precio por lo menos igual al del mercado de Mombasa (en las condiciones f.o.b. de Dar es Salaam). La cantidad por contrato de venta directa no suele ser superior a las 100 toneladas. Las ventas directas, que se organizan al día siguiente a la venta en subasta, tienen la ventaja de que evitan los gastos de transporte y almacenamiento. El resto de la producción (alrededor del 5%) se destina al consumo local.

264. El té es el segundo producto de exportación del país; la producción, cuyo objetivo fijado era de 7.600 toneladas, alcanzó la cifra de 8.024 toneladas en 2010 (cuadro IV.3). Este aumento es resultado de la mejora de las condiciones climáticas en relación con el año anterior y de los esfuerzos por intensificar de la producción mediante el control estricto de la utilización de los abonos, a fin de evitar los robos en todas las unidades de producción. De estas 8.024 toneladas, la Oficina del Té vendió en total 7.561 toneladas de té seco (7.188 toneladas de exportación y 373 toneladas en el mercado local). Los mejores resultados de 2011 (8.816 toneladas) se tradujeron en primas para los plantadores.

265. Antes de enero de 2003, las importaciones de té estaban sujetas a un derecho de aduana del 100%. De resultas de las reformas arancelarias aplicadas a partir del 1º de enero de 2003, el tipo pasó a ser del 40%. Desde la adhesión de Burundi a la Comunidad del África Oriental, el té está protegido por un arancel del 25%. Se proyecta una reforma del sector, consistente en particular en la privatización de las plantas de transformación. Esto entrañaría, entre otras cosas, una reorientación de las actividades de OTB hacia la prestación de ayuda, con preferencia a la producción.

c) Algodón

266. El algodón era el tercer producto de exportación de Burundi, detrás del café y el té. Sin embargo, desde 1996 el algodón prácticamente no se exporta. Su producción acusa un descenso neto porque la baja tendencial de las superficies sembradas ha ido acompañada de una reducción del rendimiento de las cosechas. Entre 1993 y 2007 la superficie de cultivo disminuyó de 8.500 a 4.000 hectáreas, el rendimiento bajó de 1.038 kg/ha a 719 kg/ha y la producción de algodón en rama se desplomó, pasando de casi 9.000 toneladas en 1993 a menos de 3.000 toneladas en 2007 (cuadro IV.3). La caída de la producción es imputable esencialmente al precio al productor, que los agricultores consideran insuficientemente remunerador y poco atractivo en comparación con los precios de los otros cultivos. Ante el descenso de los ingresos derivados del algodón, los productores se han apartado de este cultivo o han recurrido a estrategias de minimización de riesgos reduciendo el volumen de los insumos utilizados, o destinándolos a otros cultivos. Según las autoridades, el número de productores de algodón, que en 1993 era de más de 27.000, ha descendido a menos de 10.000 en 2010, y la superficie algodонера media por plantador es de sólo 0,35 hectáreas.

267. No parece que el nivel de los precios de compra del algodón en rama al productor estimule la producción. La evolución de los precios al productor no está conectada con la de la cotización mundial, y su participación en ésta tiende a disminuir. El precio de compra nominal del algodón en rama (0,21 dólares EE.UU. el kilo), a primera vista más bajo que el de los demás países africanos, es en realidad más alto si se tiene en cuenta el costo de los insumos, que corren por cuenta de COGERCO y que de ordinario no son subvencionados en los otros países.

268. El equipo de los cultivadores de algodón es rudimentario. El trabajo manual es el procedimiento más común de preparación del suelo, mucho más que los procedimientos mecanizados que son muy caros para COGERCO. El trabajo del campo con tracción animal es muy marginal. Las dosis de abonos minerales por hectárea varían según las regiones. La eliminación de las malezas se hace a mano. El programa de tratamiento con insecticidas utiliza diferentes productos en forma de "emulsión concentrada", con arreglo al método de "lucha escalonada con objetivos específicos". El algodón ocupa un lugar muy modesto en los sistemas de cultivo y producción y pocas veces entra en las rotaciones de cultivos.

269. COGERCO se encarga del suministro de insumos y el apoyo a los productores. Las semillas y los productos fitosanitarios se proporcionan gratuitamente a los cultivadores algodoneiros y el precio de transferencia de los abonos es muy inferior a su precio de costo. El costo de los insumos representa una proporción importante del precio de costo del algodón bruto, a nivel tanto de los productores como de COGERCO; esta última absorbe por completo el fuerte aumento que ha experimentado recientemente el costo de los insumos. El nivel de subvención de los abonos no favorece el cultivo algodoneiro, porque para el productor es más interesante revender los abonos recibidos a crédito que emplearlos en el cultivo del algodón.

270. Las actividades de divulgación se efectúan esporádicamente. El personal de COGERCO que se ocupa de la ayuda a los cultivadores no sigue ningún programa de formación, y reclama una mayor capacitación técnica. Existe una disparidad entre las diversas regiones en lo relativo a los servicios de apoyo a los agricultores. En Moso, el costo de las actividades de apoyo asciende a más de 200 FBu/kg de algodón bruto. Así pues, el nivel asociativo de los cultivadores es muy bajo. Los algodoneiros coordinan poco su acción y conocen muy mal lo que se hace en otras regiones del país.

271. Desde 1993, ISABU no dispone de ningún programa de investigación del algodón. Los programas ejecutados por COGERCO son muy sucintos. En cuanto a la investigación de variedades, la situación es crítica. La variedad distribuida desde hace 14 campañas muestra señales inquietantes de erosión genética.

272. Los problemas del subsector provocaron el cese total de las actividades de COTEBU desde el 31 de enero de 2007. Es de lamentar una serie de decisiones inoportunas, como por ejemplo la ampliación de la unidad instalada, cuya capacidad de producción se elevó de 11 a 14 millones de metros de tejido al año (lo que corresponde a un consumo anual de unas 2.800 toneladas de algodón fibra), con material y equipos ya obsoletos desde el punto de vista tecnológico.

273. Hasta 2007, las semillas de algodón se vendían a la empresa nacional de trituración RAFINA, a un precio administrado muy inferior a la cotización de mercado. Desde ese año, COGERCO convoca ofertas para la venta de las semillas y obliga a RAFINA a aceptar la mejor oferta. El derecho de aduana aplicado a las importaciones de algodón bruto y desechos de algodón es del 10%. Los productos de la transformación del algodón bruto, como los hilados y los tejidos de algodón, así como las prendas de vestir de algodón, se protegen a un nivel más alto, del 40%. COGERCO pone a la disposición de los cultivadores créditos a corto y mediano plazo, reembolsables en el momento de la comercialización de las semillas de algodón para financiar, entre otras cosas, los abonos y las operaciones mecanizadas.

274. El subsector del algodón acusa un retroceso constante por varias razones: los costos elevados de explotación, el bajo precio del algodón, el cese en la actividad de COTEBU que absorbía toda la producción algodонера nacional, el apoyo insuficiente a los productores de algodón, etc. Se han realizado diversos estudios y análisis sobre el subsector del algodón con miras a su reestructuración, la ampliación de la superficie sembrada a nuevas regiones (Moso), la privatización de COGERCO y otras medidas. Las recomendaciones de estos estudios no siempre se han puesto en práctica.

275. Las autoridades consideran que las subvenciones que algunos países siguen concediendo a la exportación de algodón en fibra y semillas de algodón son perjudiciales para Burundi, e instan a una conclusión favorable de la Ronda de Doha para resolver este problema.

d) Azúcar

276. La superficie de cultivo de la caña de azúcar se estima en 3.000 hectáreas. Casi el 90% de la producción de azúcar se lleva a cabo en complejos industriales pertenecientes a la Sociedad Azucarera de Moso (SOSUMO), empresa mixta cuyo consejo de administración es nombrado por el Estado y a la que pertenece la única refinería dedicada a la transformación de la caña de azúcar en azúcar blanco. El 10% restante de la producción corre a cargo de pequeñas explotaciones, situadas en su mayor parte en un radio de 15 kilómetros alrededor de la refinería. SOSUMO proporciona a crédito a los pequeños explotadores insumos tales como abonos y plaguicidas.

277. En 2007 el precio del azúcar dejó de estar administrado. El artículo 1 de la Orden N° 124/PV/12 de 7 de agosto de 2007, relativa a la comercialización del azúcar, dispone la liberalización de la comercialización del azúcar y la libertad total de los precios en principio, tanto para la importación como para la exportación. SOSUMO decidió aumentar el precio al por menor a 1.500 FBu/kg. En consecuencia, actualmente hay menos mayoristas que compren a SOSUMO, el consumo de azúcar ha disminuido visiblemente y se encuentra azúcar por todas partes, a precios que oscilan en torno a los 1.000 FBu/kg al por menor en los mercados y los establecimientos de venta. Con el tiempo, la competencia del azúcar importado obligará a SOSUMO a racionalizar su sistema de

producción y comercialización, para controlar mejor los costos y encontrar nuevas oportunidades que aseguren su supervivencia, o incluso un aumento de su volumen de negocio.

278. El derecho de aduana aplicado a las importaciones de azúcar es del 39,5%, con una desviación típica del 37,1%.

e) Productos no tradicionales

279. Los productos "no tradicionales" son las flores, algunas frutas (bananos, mangos, papayas y maracuyás), nueces, algunas legumbres (en particular judías verdes, calabacines, espinacas, coles y verduras para ensalada), cereales (arroz) y hierbas (tomillo, perejil). Estos productos se consumen esencialmente en el mercado interior, y su exportación aún no está muy desarrollada. El Gobierno opina que la promoción de esas producciones podría contribuir a diversificar la estructura de las exportaciones de Burundi. Se considera que el fomento de las exportaciones no tradicionales requerirá inversiones para mejorar la infraestructura viaria y de transporte y las condiciones de almacenamiento, sobre todo en el aeropuerto. La falta de conexiones aéreas con los principales mercados occidentales constituye un obstáculo importante a la promoción de exportaciones de productos perecederos.

280. Más allá de las cuestiones de infraestructura y de estabilidad interna, la experiencia de otros países de la región demuestra la importancia de reformar las políticas económicas y comerciales para promover los productos no tradicionales.⁵⁸ En primer lugar, como se ha señalado anteriormente, la elevada protección arancelaria no estimula la eficiencia de la producción ni, por ende, la búsqueda de competitividad para las exportaciones de esos productos. La marcada protección concedida a otros productos agrícolas "tradicionales" no facilita la mejora del rendimiento de cultivos tales como las frutas y las flores. En el caso de productos como las legumbres, que abonan derechos de aduana altos, la fuerte protección incita más a la producción para el mercado interior. De este modo, la protección actúa como un impuesto implícito a la exportación, que viene a sumarse, en su caso, a los impuestos explícitos. En segundo lugar, convendría reconsiderar la política relativa a los insumos. El sistema actual, basado en exenciones para las actividades agrícolas, adolece de problemas típicos como las dificultades que entraña la realización de todos los trámites necesarios para obtener exenciones sobre los insumos, o el hecho de que los productores desconocen la posibilidad de recurrir a exenciones o desgravaciones fiscales. Quizás fuera más ventajoso aplicar a los insumos básicos tipos impositivos bajos o incluso nulos, como se hace ya con los abonos.

f) Ganadería

281. En Burundi hay aproximadamente 1,2 millones de explotaciones, de las cuales 700.000 practican la ganadería. De estas últimas, el 20% poseen ganado bovino, el 45% rumiantes pequeños, el 5% ganado porcino y el 3% aves de corral. Las restantes explotaciones se dedican a la ganadería mixta. La ganadería representa casi una quinta parte de la producción agropecuaria. La producción derivada de la ganadería se destina en su totalidad al consumo interno. Además, la ganadería proporciona insumos a la producción vegetal, como abonos naturales, y tracción animal. Los principales mercados del ganado en pie se encuentran en las localidades de Gitega, Ngozi, Kayanza, Rwibaga, Ratana y Bujumbura; este último es el más importante.

282. En principio, todas las reses deben pasar por un matadero acreditado, antes de que la carne pueda comercializarse. El matadero de Bujumbura, empresa pública que depende del Ministerio de

⁵⁸ Dijkstra, T. (2001).

Ganadería, es el principal centro de sacrificio del ganado. Los sacrificios de ganado bovino constituyen casi el 40% del total; todos los días se sacrifican 60 bovinos, 70 rumiantes pequeños y ocho cerdos. Los comerciantes pagan una tasa de sacrificio de 5.000 francos de Burundi por cada res bovina, 550 francos de Burundi por cada res ovina o caprina y 2.500 francos de Burundi por cada res porcina. La ganadería ha sufrido también las devastaciones de la guerra civil. De 1993 a 1998, la producción de carne de ganado ovino, bovino y caprino (medida en número de reses) cayó verticalmente. La producción de leche, que también ha bajado, corre básicamente por cuenta de explotadores privados que operan en su mayor parte en la región de Bujumbura, que es el mercado principal. Sin embargo, esta situación ha experimentado un cambio positivo (cuadro IV.5).

Cuadro IV.5
Evolución de la cabaña ganadera, 2002-2010

Período	Ganado bovino	Ganado caprino	Ganado ovino	Ganado porcino	Aves de corral
2002	376.346	974.543	242.086	115.835	771.260
2003	355.222	960.288	239.505	105.753	704.254
2004	374.475	1.108.952	235.611	136.360	852.954
2005	395.741	1.194.780	242.933	169.572	945.318
2006	433.800	1.438.713	266.510	178.737	1.142.102
2007	479.106	1.606.717	292.916	189.505	1.315.788
2008	471.614	1.616.873	281.190	166.721	1.524.007
2009	554.236	1.782.227	295.147	207.181	1.610.565
2010	596.412	2.162.800	295.739	244.791	1.719.296
Variación 2010-2009	7,6%	21,4%	0,2%	18,2%	6,8%

Fuente: Dirección General de Ganadería, *Informe anual 2010*.

283. En el sector de la ganadería se han conseguido progresos importantes. Para hacer frente a las carencias de proteínas de origen animal por una parte, y aumentar la producción de abonos orgánicos por la otra, el Gobierno, con el apoyo de asociados técnicos y financieros (Banco Mundial, FIDA, FAO y diversas ONG) emprendió un programa de reconstitución de la cabaña en todas las provincias del país. La principal intervención del Gobierno consistió en la distribución de animales (reproductores mejorados) a las poblaciones rurales. El programa, que atribuía prioridad a las poblaciones necesitadas, preveía cursos de formación de los beneficiarios, que debían disponer de cobertizos mejorados para los animales y haber plantado cultivos forrajeros. Un elemento complementario fue la contratación de agentes comunitarios de sanidad animal. Así pues, en 2010 la cabaña bovina aumentó un 8% en relación con el año anterior, la cabaña caprina un 21%, la cabaña porcina un 18%, las aves de corral un 7% y la cabaña ovina un 0,2% (cuadro IV.5). El fortalecimiento del programa de reconstitución de la cabaña se tradujo en un incremento general de la cabaña ganadera, de la producción de leche y de la producción de carne.

284. Antes de enero de 2003, el subsector ganadero estaba muy protegido; se aplicaban derechos de aduana del 100% a todas las carnes y sus productos, y del 40% a los productos lácteos. Las reformas arancelarias de enero de 2003 redujeron el tipo máximo del 100 al 40%. Desde la adhesión de Burundi a la Comunidad del África Oriental, el tipo es del 25% para las carnes y sus productos y del 40,8% para los productos lácteos. Las autoridades locales perciben un gravamen de 200 francos de Burundi por res sobre el ganado grande. Las tierras de pastos están exentas de la contribución territorial. Las otras exenciones de que se beneficia el subsector de la ganadería son las mismas que las concedidas a las actividades agrícolas en general.

285. Según las autoridades, entre los principales problemas con que tropieza la producción de aves de corral figura el elevado precio de los insumos, o la falta de estos, y la competencia de las importaciones a bajo precio. Pese a un arancel medio del 25% (capítulo 02 del SA: carne y despojos comestibles, incluida la carne de ave y la carne de ave congelada) y a los otros muchos derechos e impuestos, así como a diversos controles y gastos conexos (capítulo III 2)), la carne de ave congelada de importación se vende a un precio que equivale a un cuarto del precio de las aves vivas en los mercados locales.

286. Hay otros obstáculos que frenan el desarrollo de la producción pecuaria, como las insuficiencias de los servicios técnicos de apoyo a los ganaderos, sobre todo en lo relativo a la atención veterinaria y el equilibrio alimentario, el mal estado del aparato de producción y de la infraestructura básica, y el costo del transporte de los productos a los mercados. Esto explica en parte la diferencia de precios entre los productos locales y las importaciones.

g) Pesca

287. Las masas acuáticas en las que se practica la pesca son principalmente el lago Tanganyika (8% de la superficie total del lago, o sea 2.280 km² y 9% de la línea costera, o sea 159 km), la parte sur de los lagos Cohoha y Rweru al noroeste (alrededor de 140 km²), las aguas de otros ocho lagos naturales del norte y los cursos de agua que cruzan Burundi, las ciénagas y los lagos artificiales.

288. La pesca representa una parte muy escasa (aproximadamente el 2%) de la producción agrícola total. Sin embargo, es una actividad importante por su contribución a la alimentación. La evolución de las capturas está muy influenciada por las condiciones de seguridad. Toda la producción va destinada al mercado interno. En Burundi se practican tres clases de pesca: la pesca industrial, la pesca tradicional y la pesca artesanal. La pesca tradicional es una pesca costera de subsistencia que se practica en la parte norte del lago Tanganyika y en los lagos Cohoha y Rweru. La pesca artesanal es una actividad comercial en pequeña escala que se practica en los alrededores del lago Tanganyika y al sur del país, y a la que corresponde la mayor parte de las capturas. Los 54 puntos de desembarque a lo largo de las costas del lago Tanganyika son los primeros sitios en que se realizan transacciones. Los costos de transporte y la falta de instalaciones de almacenamiento dificultan la distribución al interior del país. La pesca industrial representa una parte muy pequeña de la actividad pesquera, pero desde 1998 ha crecido rápidamente. Según las autoridades, esta pesca es practicada sobre todo por empresarios griegos. Las actividades de transformación se limitan a la producción de pescado seco o ahumado, con métodos artesanales.

289. En 2010 las capturas aumentaron un 18% respecto al año anterior (14.871,5 toneladas en 2009 y 17.491,4 toneladas en 2010). Este incremento de la producción es achacable sobre todo al mayor apoyo concedido a los pescadores. Además, se han adoptado iniciativas acertadas para mejorar la calidad, como la introducción de la conservación del pescado por congelación, la instalación de rejillas de secado inoxidable, que pueden desplazarse y son fáciles de limpiar, y la instalación de cajas isotérmicas, fabricadas casi por completo con materiales locales, para el almacenamiento y el transporte de pescado con hielo.

290. Antes de 2003, el tipo máximo del derecho de aduana, del 100%, se aplicaba a todas las importaciones de pescado y aceites de pescado. Los restos de pescado no aptos para el consumo humano estaban menos protegidos. A partir de enero de 2003, el tipo máximo se redujo al 40%. Después de la adhesión de Burundi a la Comunidad del África Oriental, el tipo es del 25% para los pescados y productos derivados. El Gobierno aplica un impuesto específico de 5 francos de Burundi por kilo de pescado vendido (tanto local como importado). El costo del permiso de pesca depende del

tipo de pesca practicado: 2.500 francos de Burundi al año para la pesca tradicional, 5.000 francos de Burundi al año para la pesca artesanal y 400.000 francos de Burundi al año para la pesca industrial. Además, los pescadores deben obtener un certificado de matriculación (3.500 francos de Burundi), un certificado de navegabilidad (5.000 francos de Burundi) y un permiso de salida (500 francos de Burundi por salida). Por otra parte, los pescadores industriales deben abonar una tasa sobre sus embarcaciones de 3.000 francos de Burundi por metro cúbico de la embarcación.

291. El Gobierno considera que el fomento de la pesca artesanal es un medio de luchar contra la pobreza. No obstante, el desarrollo de esta actividad se ve obstaculizado por numerosos factores. Los diferentes derechos y cánones aplicados por el Estado inflan los costos, reducen los ingresos de los pescadores artesanales y hacen que las actividades pesqueras de orientación comercial sean menos atractivas que las de subsistencia. El desarrollo de la pesca como actividad comercial se ve también entorpecido por la falta de estructuras de almacenamiento y congelación, que obstaculiza la conservación con miras a la distribución local o la exportación de los productos. Entre el 10 y el 15% de la producción nacional (de 2.000 a 3.000 toneladas al año) se pierde por causa de estas insuficiencias. Se preveía instalar un sistema de microcréditos para que los pescadores, entre otros, pudieran comprar equipos modernos, pero debido a la falta de medios no se ha hecho nada al respecto.

h) Silvicultura

292. La silvicultura y la explotación de los bosques pueden facilitar la optimización de los recursos naturales de Burundi. El subsector forestal y agroforestal aporta aproximadamente el 2% del PIB y proporciona el 6% de empleos. También desempeña un papel importante en la conservación de las aguas y los suelos y asegura el mantenimiento de la biodiversidad y de los equilibrios hídricos e hidrológicos del medio ambiente. La madera y sus derivados proporcionan el 95,4% de la energía nacional consumida, y el medio rural absorbe más del 76% del consumo total de leña.

293. La política del Gobierno consiste ante todo en extender el manto vegetal, tras el período de deforestación acelerada de 1993 a 1997. El comercio de la madera y sus productos derivados no está estructurado. En el medio rural las transacciones se conciertan directamente entre compradores y vendedores; alrededor del 30% de esas transacciones son de trueque. Los explotadores deben obtener un permiso de tala, así como una autorización para transportar la madera y otros productos madereros. Además han de satisfacer un impuesto municipal y, si venden sus productos en la capital, un canon establecido por el ayuntamiento de Bujumbara. El comercio local de madera está gravado por un impuesto del 7% sobre las transacciones.

294. Las autoridades informan de que se ha actualizado la reglamentación de las actividades de tala, con la participación de la población, para desalentar las sacas precoces y facilitar el mantenimiento y la extensión de las zonas repobladas. En 2007 se procedió a la ordenación de unas 9.700 hectáreas de cuencas hidrológicas y 2.787 hectáreas de tierras pantanosas. En 2008 el proceso de desecado de ciénagas se aceleró considerablemente, con más de 900 hectáreas adicionales rehabilitadas.

295. Las exportaciones de este subsector son escasas; el principal producto es la corteza de quina, que a veces se utiliza para la fabricación de cosméticos. El promedio de los derechos de aduana aplicado a los productos silvícolas era del 38,4% antes de enero de 2003, cuando pasó a ser del 21,6% de resultas de las reducciones arancelarias. Desde la adhesión de Burundi a la Comunidad del África Oriental esta media se sitúa en el 3,1%. La estructura de la protección arancelaria de la madera y sus productos se caracteriza por una progresividad mixta: de la primera a la segunda fase de

transformación es negativa (3,1% y 1,9%) y de la segunda a la tercera muy positiva (1,9% y 19,5%). Burundi no exporta madera ni productos madereros.

2) INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y ENERGÍA

i) Industrias extractivas

a) Panorama general

296. Burundi posee un potencial minero importante y variado, compuesto principalmente de níquel y de sus minerales, como el cobre, el cobalto y los elementos del grupo del platino, el vanadio, la casiterita, el columbio-tantalita, la volframita, tierras raras, oro, turba, minerales industriales diversos e indicios de hidrocarburos. Los yacimientos de níquel de Musongati representan el 6% aproximadamente de las existencias mundiales conocidas. En la actualidad se están llevando a cabo investigaciones mineras sobre el oro, el níquel, las tierras raras y los hidrocarburos, a raíz de diversos acuerdos entre el Gobierno de Burundi y las compañías mineras.

297. Las industrias extractivas están poco desarrolladas en Burundi. La guerra, la falta de electricidad y la inexistencia del ferrocarril son factores que frenan las inversiones, tanto en la prospección como en la explotación. A día de hoy, la importancia de los recursos mineros no se conoce muy bien.⁵⁹ Las principales actividades de explotación tienen por objeto las vetas de oro y los yacimientos de vanadio, fosfatos-carbonatos y níquel.

298. Hasta 2001, la contribución del sector al producto interior bruto y a las exportaciones de Burundi fue casi nula. Después, la extracción de columbio-tantalita (coltán)⁶⁰ contribuyó a aumentar la participación del sector en las exportaciones totales del país (capítulo I 3)).⁶¹ La extracción de coltán se adapta relativamente bien a la falta de infraestructuras, porque se realiza manualmente con ayuda de palas y cedazos, y a veces de excavadoras. La sociedad más activa del sector es la Agencia Minera de las Explotaciones de Burundi (COMEBU S.A.), que es una empresa privada con siete accionistas, uno de los cuales es una sociedad belga.

299. La explotación minera es de carácter casi artesanal y por consiguiente presenta una alta densidad de mano de obra; en ella trabajan más de 50.000 artesanos mineros en varios pozos de extracción distribuidos por todo el país, y se cree que es el medio de subsistencia de más de 250.000 personas. Las sustancias minerales que son objeto de explotación artesanal son el oro, la casiterita, el columbio-tantalita y la volframita. Estas sustancias son explotadas por factorías ("comptoirs") autorizadas; también hay factorías autorizadas para la compra y la exportación de minerales.

300. Entre 2003 y 2009, la producción minera de Burundi tendió generalmente al alza, aunque los niveles máximos de la producción del oro y la volframita se registraron en 2006 (cuadro IV.6).

⁵⁹ En 2007 el Gobierno concedió permisos de prospección de níquel en el nordeste del país; en 2008 se concedieron permisos de prospección de uranio en el noroeste y de petróleo en el lago Tanganyika y en la llanura del Imbo.

⁶⁰ Una vez refinado, el coltán se transforma en tantalio metálico, que es un elemento indispensable en la construcción de capacitadores para productos electrónicos tales como teléfonos móviles u ordenadores portátiles.

⁶¹ Aunque se haya señalado la existencia de yacimientos de coltán en Burundi, es difícil explicar el aumento repentino de la producción y las exportaciones. Un posible motivo serían las importaciones de contrabando, que van seguidas de reexportaciones.

La evolución de los ingresos fiscales y otros ingresos públicos derivados de la minería corrobora esta tendencia. La caída de la producción en 2009 obedeció a la crisis económica y financiera mundial, y dio lugar a una escasa entrada de divisas en el país. En 2009, las explotaciones artesanales de minerales aportaron 476,7 millones de francos de Burundi al erario público, frente a los 752,2 millones de 2008 por concepto de ingresos fiscales, el impuesto *ad valorem* y los derechos de salida.

301. Entre las principales causas del subdesarrollo de las actividades extractivas en Burundi se encuentran las distancias que separan los yacimientos de los puertos de exportación, la falta de infraestructuras energéticas y de transporte y la inestabilidad política del país, sin olvidar el impacto negativo de la crisis financiera y económica mundial.

Cuadro IV.6
Evolución de la producción minera, 2003-2009

Año	Oro	Casiterita	Columbio-tantalita	Volframita
2003	2.854,8	8.767	24.382	32.788
2004	3.229,2	18.612	23.356	23.857
2005	3.924,6	8.100	42.592	294.505
2006	4.312,6	78.898	56.177	668.184
2007	2.422,8	50.600	51.550	443.400
2008	2.170,2	96.384	116.586	560.136
2009	979,6	14.400	24.423	23.434

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MEM), Dirección de Minas y Canteras.

302. Las importaciones de productos minerales son escasas. Las importaciones de productos extraídos de minas y canteras (CIU, revisión 2) están sujetas a derechos NMF al tipo medio del 4,8%, con tipos que van del 0 al 25%. Las importaciones de minerales metálicos están sujetas a derechos NMF de tipo nulo, pero se les aplican otros derechos e impuestos (capítulo III 2)).

b) Marco reglamentario

303. El Ministerio del Agua, la Energía y las Minas es responsable del sector y se encarga de formular y poner en ejecución las políticas en el ámbito minero (capítulo II). Las actividades de abastecimiento del subsector de la energía también son de la competencia de este Ministerio, que es responsable de las operaciones de exploración y extracción. En lo relativo a los hidrocarburos, el Ministerio reglamenta las actividades de refino, distribución y almacenamiento del petróleo. En lo tocante a la energía, el Ministerio se ocupa de la producción, el transporte y la distribución de la electricidad y el gas, así como de la producción, transporte, distribución y control de la calidad del agua. Burundi depende básicamente de las importaciones para satisfacer sus necesidades de productos del gas y el petróleo.

304. Según las autoridades, los objetivos generales de la política minera son sostener el desarrollo de los recursos mineros y crear empleos mediante el aprovechamiento rentable y sostenible de los recursos naturales y las ventajas que ofrece el país, para asegurar su desarrollo socioeconómico.

305. El Código Minero y Petrolero de 1976 (Decreto-Ley N° 1/138) es el principal instrumento legislativo que regula la explotación minera en Burundi. No obstante, el Gobierno proyecta una nueva reglamentación. La reforma está destinada principalmente a separar el sector minero del sector petrolífero, con lo que se podrían simplificar las disposiciones jurídicas y tratar de un modo más específico cada tipo de actividad. Esta reforma también es necesaria para armonizar la

reglamentación minera con otras disposiciones más recientes, como el nuevo Código de Inversiones, el Código del Medio Ambiente y la Ley de sociedades, revisada hace poco.

306. Para obtener un título minero, toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, debe cumplir obligatoriamente las disposiciones del Código de Empresas y tener una sede social en Burundi. El Código establece las modalidades del otorgamiento y la utilización de permisos de investigación, prospección y explotación, y de las concesiones.⁶² En él se distingue entre los títulos relativos a los hidrocarburos y los relativos a todos los demás productos.

307. Los permisos de investigación son exclusivos y constituyen un título transmisible otorgado (salvo para los hidrocarburos) por: i) tres años (renovable dos veces por dos años cada vez), o ii) dos años (renovable dos veces por un año cada vez). La autorización de prospección, que es un derecho no exclusivo, se concede por un período de dos años, renovable una vez. Esta autorización no puede abarcar a la vez los hidrocarburos y otras sustancias que puedan ser objeto de concesión. El permiso H (hidrocarburos) de investigación (de una duración de tres años, renovable dos veces por tres años cada vez) se concede previa publicación de anuncios y de una convocatoria de licitación en el Boletín Oficial, con una antelación mínima de tres meses. Para obtener un permiso de explotación sobre la base de un permiso de investigación, el inversor debe presentar, antes de la expiración del permiso de investigación, la prueba de la existencia de un yacimiento y una solicitud acompañada de un programa de trabajo.

308. El permiso de explotación es un derecho exclusivo (y transmisible previa autorización); está exceptuado el derecho de prospección de hidrocarburos. Los permisos de explotación tienen una validez de cinco años, renovable dos veces por cinco años cada vez a condición de que el titular haya mantenido una producción. Cuando el yacimiento parece "suficientemente importante" para ser explotado durante más de 15 años, el titular puede solicitar la transformación del permiso de explotación en concesión. No obstante, la ley no dice lo que se entiende por "suficientemente importante". Las concesiones tienen una duración de 25 años y son renovables dos veces por 10 años cada vez, incluidas las relativas a los hidrocarburos. Los títulos de explotación de minas confieren derechos de prospección, investigación y explotación de aquellas sustancias que puedan ser objeto de concesión para las que hayan sido expedidos. Estos títulos confieren también el derecho a realizar operaciones industriales, de transformación, de comercialización y de exportación. Las condiciones en que pueden transferirse los permisos no están definidas, y esto constituye una ambigüedad importante para los inversores.

⁶² El artículo 68 dispone que el permiso de explotación constituye un derecho mobiliario, indivisible y no hipotecable. La concesión constituye un derecho inmobiliario de duración limitada, distinto de la propiedad del suelo y que puede hipotecarse.

309. El Código Minero establece los instrumentos fiscales siguientes: i) un derecho (proporcional a la superficie) cuando hay varios procedimientos de solicitud, expedición y otorgamiento de permisos de prospección, investigación y explotación, y de concesiones (cuadro IV.7); ii) un canon anual (ordinario), proporcional a la superficie abarcada, que depende de la naturaleza y la importancia de los yacimientos que deben explotarse. Se prevé un canon suplementario para los títulos no explotados o insuficientemente explotados, por un importe igual al doble del canon ordinario para estimular la explotación, y iii) un impuesto *ad valorem* cuya cuantía se establece en función del valor de la producción. El tipo de base de este impuesto no ha de ser inferior al 7% para cada sustancia que pueda ser objeto de una concesión, al 12,5% para los hidrocarburos líquidos y al 5% para los hidrocarburos gaseosos (cuadro IV.8). Además, los explotadores deben satisfacer un impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales. El tipo del impuesto sobre los hidrocarburos se fija por acuerdo entre el explotador y el Gobierno.

Cuadro IV.7
Gastos de expedición/renovación de los títulos mineros
 (FBu)

Operación (expedición/renovación)	Gastos
Entrega y renovación de autorizaciones de prospección	30.000 FBu
Concesión de los permisos de investigación A, B o H	4 FBu por ha; mínimo de 20.000 FBu por permiso
Primera renovación del permiso de investigación	6 FBu por ha; mínimo de 30.000 FBu por permiso
Segunda renovación del permiso de investigación	8 FBu por ha; mínimo de 40.000 FBu por permiso
Concesión y renovación del permiso de explotación	10 FBu por ha; mínimo de 50.000 FBu por permiso
Establecimiento, ampliación, reducción, renovación, fusión y división de concesiones mineras (hidrocarburos y productos distintos de los hidrocarburos)	40 FBu por ha; mínimo de 200.000 FBu por concesión
Autorización de realización de investigaciones de canteras	500 FBu/perímetro
Permiso de explotación de canteras y de minas	Por decisión ministerial
Autorización del transporte de hidrocarburos por oleoductos	10.000 FBu por km; mínimo de 200.000 FBu por autorización

Fuente: Orden de aplicación del Código Minero y Petrolero.

Cuadro IV.8
Tipos del canon ordinario de las minas

Título minero		Hasta 400 ha	De 400 a 10.000 ha	Más de 10.000 ha
Permiso de explotación	Primer período	5 FBu por ha	8 FBu	10 FBu
	Períodos posteriores	10 FBu	15 FBu	20 FBu
Concesión sobre productos que no sean hidrocarburos	Tres primeros años	20 FBu	30 FBu	50 FBu
	Años posteriores	100 FBu	300 FBu	500 FBu
Concesión sobre hidrocarburos	Tres primeros años	20 FBu	30 FBu	50 FBu
	Años posteriores	100 FBu	300 FBu	500 FBu

Fuente: Informaciones facilitadas por las autoridades de Burundi.

310. El Código establece que el inversor tiene la posibilidad de solicitar los incentivos previstos en el Código de Inversiones. Asimismo, se prevén algunas medidas de desgravación fiscal: los titulares de la explotación pueden constituir una "provisión para la reconstitución del yacimiento", temporalmente exenta del impuesto sobre los beneficios. Esta provisión puede reinvertirse en una operación de prospección y en actividades de investigación y desarrollo de yacimientos de sustancias que puedan ser objeto de concesión, o de creación o ampliación de una planta de elaboración o instalaciones de tratamiento y revalorización de esas sustancias. La cuantía de la provisión no puede

exceder del 50% del beneficio neto contabilizado después de la amortización; del 15% de la facturación para las sustancias minerales que no sean hidrocarburos líquidos o gaseosos, y del 27,5% de la facturación para los hidrocarburos líquidos o gaseosos.

311. Los litigios relativos a la aplicación de las disposiciones del Código son de la competencia de los tribunales de primera instancia. Los litigios planteados por la aplicación de los acuerdos relativos a los permisos de investigación y a los acuerdos complementarios de las concesiones de hidrocarburos pueden resolverse por la vía arbitral. Sin embargo, el Código no define las características de este último procedimiento y no hay ninguna referencia a la posibilidad de someter los litigios a un tribunal internacional de arbitraje.

312. Una ley adoptada en agosto de 2000 reglamenta las actividades de explotación, compra y exportación de sustancias extraídas por métodos artesanales o importadas en Burundi, y dispone que estas actividades deberán confiarse a una factoría autorizada por el Ministerio de Energía y Minas. Esta ley responde al aumento de las actividades artesanales, en particular de extracción de coltán; no se aplica a las operaciones de compraventa de oro efectuadas por el Banco Central. La ley precisa que toda persona física o jurídica que disponga de los medios materiales y financieros necesarios podrá abrir una factoría, con la anuencia del Ministerio de Energía y Minas.

313. La ley fija un canon anual para las factorías (cuyo importe varía según la sustancia de que se trate), un impuesto *ad valorem* y derechos de salida (sobre las exportaciones). La ley determina también el porcentaje de los ingresos de exportación en divisas libremente convertibles que deben cederse al BRB (cuadro IV.9). La repatriación integral de las divisas es obligatoria para las factorías de derecho burundiano. Las factorías que se rigen por derechos de otros países deben funcionar con divisas libremente convertibles y no pueden financiarse en los bancos locales.

Cuadro IV.9
Impuestos, cánones, derechos y porcentajes de ingresos en divisas que deben cederse

Sustancia	Canon minero anual	Impuesto <i>ad valorem</i>	Derecho de salida	Porcentaje de cesión de divisas
Oro local	5.000 \$EE.UU.	0,3%	0,2%	1%
Oro importado	10.000 \$EE.UU.	0,3%	0,2%	0,5%
Piedras preciosas locales	1.000 \$EE.UU.	0,5%	0,5%	1%
Piedras preciosas importadas	5.000 \$EE.UU.	0,5%	0,5%	0,5%
Piedras semipreciosas locales	500.000 FBu	0,5%	0,5%	1%
Piedras semipreciosas importadas	500.000 FBu	0,5%	0,5%	0,5%
Casiterita local	100.000 FBu	3%	1%	2%
Casiterita importada	300.000 FBu	1%	1%	2%
Columbio-tantalita local	200.000 FBu	3%	2%	2%
Columbio-tantalita importado	300.000 FBu	1%	1%	2%
Tierras raras locales	100.000 FBu	3%	1%	2%
Tierras raras importadas	100.000 FBu	1%	1%	2%
Volframita local	100.000 FBu	3%	1%	2%
Volframita importada	100.000 FBu	1%	1%	2%
Mica	100.000 FBu	3%	1%	2%
Mica importada	100.000 FBu	1%	1%	2%
Piedras de talla destinadas a la exportación	100.000 FBu	1%	1%	2%

Fuente: Orden Ministerial de 2000 sobre factorías de explotación, compra o exportación de sustancias minerales.

314. Las factorías autorizadas están exentas del impuesto sobre los beneficios y del impuesto sobre los bienes inmuebles por un período de tres años, renovable por decisión conjunta de los Ministerios responsables de las minas y la hacienda.

315. El Gobierno de Burundi ha puesto en marcha una reforma en dos tiempos: primero el Código Minero, y más tarde el Código Petrolero; así pues, el Código de 1976 solamente permanecerá en vigor en las disposiciones relativas al sector de los hidrocarburos, hasta que se apruebe el nuevo texto sobre este tema.

316. El nuevo Código Minero de la República de Burundi se divide en tres partes, dentro de un mismo documento: una parte legislativa, una parte reglamentaria y un modelo de acuerdo minero. El nuevo Código fue concebido ante todo como un instrumento de utilización práctica, por lo que la claridad de la redacción se consideró primordial. El nuevo Código está muy simplificado: por ejemplo, los tres instrumentos de acuerdo del antiguo Código de 1976 han quedado reducidos a un solo acuerdo minero de explotación, que hace las veces también de pliego de condiciones. Los permisos, que antes se concedían por Decreto Presidencial, ahora se otorgan por orden del Ministro de Minas previa deliberación en Consejo de Ministros, con miras a simplificar y acelerar los trámites de expedición.

317. Lo que confiere efectividad al nuevo Código es que no es posible derogar por contrato sus disposiciones. Para el Estado, uno de los objetivos consistía en establecer un régimen minero homogéneo y recaudar los correspondientes gravámenes. Por ejemplo, es esencial garantizar el pago efectivo del impuesto *ad valorem*. El nuevo Código contiene disposiciones relativas a la solución de diferencias, que establecen procedimientos previos, sencillos y poco costosos.

318. Se pretende que el Código sea atractivo. A este efecto, debe responder a las expectativas del Estado, pero también de los inversores, y asegurar una buena competitividad de conformidad con las mejores prácticas internacionales, de cara al desarrollo comunitario. El Código será atractivo para los artesanos, gracias a un sistema simple y eficaz que prevé una serie de ventajas fiscales, y también para los inversores, en particular los extranjeros, por las diferentes ventajas fiscales y aduaneras que contempla así como por las garantías establecidas contra las modificaciones legislativas y los acuerdos mineros.

319. Con la misma finalidad de hacer que el Código sea atractivo, se ha reconocido a los inventores un derecho muy importante, el derecho a obtener automáticamente el título de explotación. En este mismo orden de ideas, se ha proclamado el principio de la indemnización del titular en caso de anulación de su título, así como la seguridad minera destinada a facilitar la financiación de actividades mineras.

320. El nuevo Código define con más precisión el artesanado minero, precisa las condiciones para la obtención del permiso de artesanado minero, impone a los artesanos el compromiso de respetar las normas ambientales, confiere a la Administración de Minas (no a las autoridades locales) responsabilidades y cometidos en este ámbito y obliga a los artesanos a asociarse.

321. Además, el nuevo Código define las canteras, dividiéndolas en canteras artesanales y canteras industriales. El Código reitera y confirma que la Administración de Minas es responsable de la gestión del sector de las canteras, y en particular de la concesión de permisos de explotación de canteras, afirma los principios de la explotación racional de las canteras, respetando la normas ambientales, establece mecanismos de cohabitación y de indemnización entre explotadores de

canteras, explotadores agrícolas y propietarios de tierras y delimita las zonas en las que la explotación de canteras está prohibida.

322. Las autoridades esperan que, con estas innovaciones, el sector se desarrollará más y atraerá a muchos inversores privados.

ii) **Energía**

a) **Electricidad**

323. Cerca del 95% de la energía consumida procede de la leña, el carbón vegetal o la turba, y sólo el 1% de la electricidad; en su casi totalidad (aproximadamente el 95%), la electricidad se consume en Bujumbura. El porcentaje de la población burundiana con acceso a la electricidad no llega al 2%. La distribución de las fuentes de energía del sector industrial es la siguiente: 29,7% proviene de la leña, 51% de productos del petróleo y 19% de la electricidad.

324. El consumo de electricidad en Burundi es de 25 kW per cápita al año (la media africana supera los 500 kW) y la proporción de la electricidad en el balance energético es del 4%; esto demuestra que la energía eléctrica contribuye muy poco al crecimiento económico y a la mejora del bienestar de la población, siendo así que menos del 3% de los hogares están conectados a la red eléctrica (unos 47.500 hogares en 2009) y que muchas infraestructuras rurales de interés público no están electrificadas.

325. Debido al limitado acceso a la electricidad, la mayoría de hogares rurales se alumbran con lámparas de petróleo o con bujías; estos hogares gastan más en energía que los que están conectados a la red eléctrica.

326. La turba es otra fuente de energía y su producción en el ejercicio de 2008-2009 fue de 11.520 toneladas, frente a las 9.764 toneladas del año anterior: esto representa un incremento del 16%. Esta producción, consumida en su totalidad, ha permitido preservar 64 hectáreas de bosque natural. Además, la explotación de la turba aporta recursos financieros al Estado. En 2009, el impuesto sobre los beneficios recaudado en este sector ascendió a 221.179.306 francos de Burundi y el Estado obtuvo un dividendo de 265.306.152 francos de Burundi: en total, pues, casi 500 millones de francos de Burundi.

327. De 2001 a 2007 la producción de electricidad creció continuamente, salvo en 2006. El consumo evolucionó en el mismo sentido, pero permaneciendo todo el tiempo en una curva más baja, con un alto porcentaje de pérdidas que varió del 21 al 29% (cuadro IV.10). Por otra parte, las autoridades informan de que, entre 2008 y 2009, la producción total de electricidad (nacional e importada) acusó un descenso del 1,4%, pasando de 207,1 GWh en 2008 a 204,2 GWh en 2009. En este período de dos años las importaciones de electricidad disminuyeron de 95,2 GWh en 2008 a 81,6 GWh en 2009. Según los informes anuales de la empresa REGIDESO, el número de conexiones a la red eléctrica efectuados por los servicios de REGIDESO aumentó un 8%, y el número de abonados pasó de 40.513 a 43.873.

328. La Dirección General de Hidráulica y Electrificación Rural (DGHER) abasteció de electricidad a 236 nuevos abonados, con lo que al final del ejercicio de 2008 tenía 3.174 clientes. Su contribución al suministro de electricidad es muy escasa, lo que refleja la baja tasa de consumo de electricidad como fuente de energía en el medio rural de Burundi. No obstante, DGHER ha proporcionado un servicio básico extendiendo la red eléctrica a los centros de Musigati, Ciya y

Kivyuka a partir de la provincia de Bubanza, a los centros de Ruseseka en la comuna de Mabayi, al centro de Gatabo en Muramvya y al centro hospitalario de Kaniga. Asimismo se han rehabilitado las líneas Mugongo-Ryarusera-Kayenzi y Muramvya-Shombo.

Cuadro IV.10
Producción y consumo de electricidad, 2001-2007
(en Mwh)

Año	Producción total	Consumo total	Energía facturada	Pérdidas (en %)
2001	154.670	123.069	122.154	21,0
2002	167.359	119.961	118.877	29,0
2003	160.794	125.393	124.094	22,8
2004	163.829	126.092	125.769	23,8
2005	171.359	121.265	123.708	28,0
2006	152.057	113.042	112.606	25,9
2007	188.804	142.824	142.824	24,4

Fuente: OAG, Analyse de la politique du gouvernement en matière d'énergie au Burundi (Análisis de la política energética del Gobierno en Burundi), Bujumbura, 2010.

329. El subsector está bajo el control del Estado, y el Ministerio de Energía y Minas es la institución de tutela de REGIDESO. Esta empresa genera la electricidad a través de ocho centrales hidroeléctricas, de las cuales las más importantes son las de Mugere y Rwegura, y se encarga también de la distribución y la comercialización. Del 50 al 60% de la electricidad consumida procede de las estaciones Ruzizi I y II, que pertenecen conjuntamente a Burundi, Rwanda y la República Democrática del Congo (RDC). Estos tres países crearon la empresa SINELAC para administrar el proyecto. Aunque la central está situada en territorio burundiano, se considera que la electricidad es importada porque el funcionamiento de la central es responsabilidad de la RDC. En 2001, los Gobiernos de Burundi, Rwanda y la RDC decidieron reactivar el proyecto de construcción de una presa en el río Ruzizi (Ruzizi III), con una capacidad estimada en 147 Mw; la financiación es pública y privada.

330. Las importaciones de electricidad se realizan en régimen de franquicia arancelaria.

331. La empresa REGIDESO está muy endeudada. La mayor parte de sus deudas a largo plazo fueron contraídas con el Estado, y las deudas a corto plazo con los proveedores. Las dificultades financieras de la empresa se deben en parte a que importa parte de la producción eléctrica de SINELAC, y que además ha de hacer frente a los costos adicionales que se derivan de la depreciación progresiva del franco de Burundi. Otro factor es que REGIDESO establece sus tarifas en función del ingreso medio de los hogares de Bujumbura y no de los costos de producción, con objeto de sostener el consumo de electricidad de los hogares. El precio del kilovatio hora consumido por los hogares es, en la mayoría de los casos, inferior al suministrado a los operadores comerciales e industriales, en una proporción que con frecuencia es de 1,5 a 3. Además, la tarifa para los consumidores comerciales, es decir, fundamentalmente las empresas de servicios y las pequeñas empresas manufactureras, aumenta progresivamente con el nivel de consumo. Los consumidores de electricidad de media tensión -principalmente las industrias manufactureras más grandes- pagan una prima fija basada en una estimación del consumo, y una sobreprima en caso de demanda excedentaria. Hasta 2010, el baremo conjunto de las tarifas estaba concebido de modo que el consumo de los hogares estuviera subvencionado por los otros usuarios (a saber, los comerciantes, los industriales y las administraciones).

332. El Gobierno se ha comprometido a aplicar una política de tarifas de electricidad que debe garantizar la sostenibilidad de la explotación de este servicio público. Gracias a este sistema de tarifas deberían poderse costear los gastos de explotación y de las inversiones en rehabilitación, extensión y renovación del equipo.

333. En el último semestre de 2011 y en el primer trimestre de 2012 se ha llevado a cabo una revisión de las tarifas que permite a los inversores resarcirse de los gastos de inversión en las infraestructuras eléctricas (cuadro IV.11).

334. En 1994 se puso en marcha oficialmente el proceso de privatización de REGIDESO, pero apenas ha avanzado en razón de la situación política y económica del país. En julio de 2000 se llevó a cabo una reforma del marco reglamentario, con la adopción de una ley de liberalización y reglamentación del servicio público de agua potable y energía eléctrica. El objetivo era que el sector privado pudiera invertir en esos subsectores, y poner fin al monopolio de REGIDESO. En el momento de redactarse el presente informe todavía se estaban preparando los textos de aplicación de la ley. Está en estudio la revisión de algunos aspectos de la estructura tarifaria.

335. Pese a los esfuerzos de los sucesivos gobiernos, en 2009 sólo 46.858 hogares (2,93% de la población de Burundi) estaban abastecidos por la red eléctrica. Las autoridades reconocen que queda mucho por hacer para mejorar el suministro y la calidad del acceso a la electricidad, condición imprescindible de todo desarrollo.

Cuadro IV.11
Baremo de tarifas de la electricidad

Antiguos tramos	Nuevos tramos	Antigua tarifa (FBu)	Arrenda- miento	Tarifa (FBu) Primera etapa	Cargas fijas 1	Tarifa (FBu) Segunda etapa	Cargas fijas 2
A. Clientes tensión baja							
1.1 Tensión baja hogares							
De 0 a 75 kW	De 0 a 50 kW	41	157	57	0,00	73	0,00
De 76 a 150 kW	De 51 a 150 kW	46	157	92	0,00	138	0,00
De 151 a 375 kW	Más de 150	85	157	172	1.703	260	3.249
Más de 375 kW	...	127	157
1.2 Tensión baja comercios							
De 0 a 150 kW	De 0 a 100 kW	116	221	93	1.108	93	1.995
De 151 a 500 kW	De 101 a 250 kW	127	221	138	2.111	149	4.000
501 kW	Más de 250	137	221	164	3.111	190	6.000
1.3 Administración							
Tramo único	Tramo único	127	490	138	0,00	149	0,00
1.4 Alumbrado público							
Tramo único	Tramo único	127	604	139	0,00	151	0,00
1.5 ABER (Agencia Burundiana de Electrificación Rural)							
Tarifa única	Tarifa única	53	1.241	97	0,00	141	0,00

Antiguos tramos	Nuevos tramos	Antigua tarifa (FBu)	Arrenda- miento	Tarifa (FBu) Primera etapa	Cargas fijas 1	Tarifa (FBu) Segunda etapa	Cargas fijas 2
B. Clientes tensión media							
1.6.1 Tensión media con potencia suscrita (PS) y límite máximo							
Prima de la PS (FBu/kW/Mes)	Prima de la PS (FBu/kW/Mes)	3.231		3.824		4.416	
Sobreprima de la PS (FBu/kW/Mes)	Sobreprima de la PS (FBu/kW/Mes)	6.462	1.194	7.647		8.832	
De 0 a 150 h	Horas punta (las primeras 150 h)	122	1.194	128	0,00	134	0,00
De 151 a 450 h	Horas bajas (a partir de las 150 h)	77	1.194	85	0,00	93	0,00
Más de 450 h		52					
1.6.2 Tensión media sin potencia suscrita (PS) y con límite máximo							
Prima de la PS (FBu/kW/Mes)	Prima de la PS (FBu/kW/Mes)	3.231		5.407		7.754	
Sobreprima de la PS (FBu/kW/Mes)	Sobreprima de la PS (FBu/kW/Mes)	3.231		5.407		7.754	
Tramo único	Tramo único	122	1.194	113	0,00	104	0,00
1.6.3 Tensión media sin potencia suscrita (PS) ni límite máximo							
Tramo único	Tramo único	138	806	145	0,00	152	0,00

Nota: Precio de la electricidad. Nuevo baremo de tarifas mensual aplicable en dos etapas: primera etapa, 1° de septiembre de 2011 y segunda etapa, 1° de marzo de 2012.

Fuente: Informaciones facilitadas por las autoridades de Burundi.

336. En resumen, el Gobierno no tiene una política nacional energética coherente ni un marco jurídico de intercambios entre las instituciones encargadas de la energía y los principales agentes en el sector, con miras a mejorar la coordinación de las medidas oficiales de promoción del sector. También se observa una insuficiencia de enlaces y de complementariedad entre las políticas sectoriales de las instituciones a cargo de las diversas fuentes de energía.⁶³

b) Productos petrolíferos

337. Burundi no tiene reservas de petróleo ni de gas; las exploraciones preliminares realizadas en colaboración con la República Democrática del Congo a lo largo del lago Tanganyika no dieron resultado. Así pues, todos los productos petrolíferos se importan a través de Mombasa (Kenya) o de Dar es Salaam (Tanzanía), y el transporte se efectúa por vía terrestre o lacustre. Las importaciones de estos productos representan del 15 al 20% de las importaciones totales de Burundi, según el año. La gasolina súper y el gasóleo representan respectivamente el 43 y el 48%, aproximadamente, del consumo total de productos petrolíferos. El mal estado de las carreteras ha contribuido al encarecimiento de los productos petrolíferos, al verse obligado el Gobierno a reducir la cantidad máxima transportable de 60.000 a 30.000 litros por camión, para que el estado de las carreteras no empeore.

338. Los principales distribuidores son Engen, Interpetrol, Cobil, Petrobu y Sicopp. Los depósitos en activo son la Sociedad de Almacenamiento de petróleo (SEP), que en su 90% es propiedad de Engen y se ocupa de los servicios de almacenamiento cercanos a Bujumbura, y el parque petrolero de

⁶³ République du Burundi (2011).

Gitega, que pertenece al Estado pero está administrado por la sociedad Interpetrol. Por lo demás, Interpretol y Cobil están construyendo sus propias estructuras de almacenamiento, que serán operativas en breve. Los precios se fijan por Orden ministerial mediante una fórmula única.

339. La estructura arancelaria de los productos petrolíferos se fija también por Orden ministerial y evoluciona periódicamente en función de los precios del mercado internacional. Se agregan diferentes impuestos específicos y derechos *ad valorem*. El producto de estos gravámenes va a engrosar un fondo nacional de carreteras. Los productos petrolíferos están sujetos también al IVA y a una tasa de servicios. Con arreglo a la lista de precios establecida en la Orden N° 750/666 de 11 de mayo de 2012, estos gravámenes representan aproximadamente el 40% del precio de venta al público, y cerca del 80% de la diferencia entre el precio en el punto de importación y el precio de venta al público.

3) SECTOR MANUFACTURERO

340. El sector manufacturero de Burundi está poco desarrollado y, al igual que el sector agrícola, ha sufrido enormemente las consecuencias de la crisis. La producción industrial se compone básicamente de cerveza, bebidas gaseosas, cigarrillos, jabón y materiales de construcción; la producción textil se ha hundido prácticamente por el cierre de las principales industrias textiles, entre ellas COTEBU. El sector industrial es poco competitivo, y la presencia del Estado todavía es considerable.

341. El sector privado se mueve en un entorno competitivo difícil. El aislamiento causado por la crisis política aumentó la vulnerabilidad de las empresas. En efecto, además de su posición de enclave natural, Burundi quedó aislado de resultados del embargo internacional a que fue sometido durante la prolongada crisis sociopolítica de 1993-2005. Este embargo tuvo consecuencias funestas para la economía burundiana en general, y en particular para el sector manufacturero, que se vio privado de toda clase de suministros. Esto provocó una contracción de las actividades industriales e incluso el cierre de algunas unidades industriales, sobre todo en el subsector de los textiles.⁶⁴ La producción de la mayor parte de las industrias del sector manufacturero ha disminuido de forma casi continua desde 1996. El levantamiento de las sanciones no tuvo un efecto particular en la producción, que siguió sufriendo las consecuencias de la debilidad de la demanda interna; no obstante, desde 2007 se observa una apreciable recuperación (cuadro IV.12).

342. El Estado interviene en el sector manufacturero a través de su participación en el capital de las empresas de bebidas, café, té y azúcar. Además, el Estado fija los precios de determinados productos, entre ellos las bebidas y el azúcar. El propósito de la política manufacturera del Gobierno es promover por una parte la sustitución de las importaciones, y por la otra las industrias que tengan potencial de exportación. Con esta finalidad, la Ley de promoción de las exportaciones de 1998 y la Ley de las zonas francas prevén diferentes incentivos a la exportación (capítulo III 3)).

Cuadro IV.12
Producción de las principales industrias, 2007-2011

Producto	2007	2008	2009	2010	2011
Productos de las industrias alimentarias
Cerveza Primus (hl)	975.699	1.039.179	970.199	1.193.312	1.253.305
Cerveza Amstel (hl)	313.732	329.518	396.268	471.927	494.959
Bebidas gaseosas (hl)	294.213	284.977	287.063	319.937	331.899

⁶⁴ OTF Group (2008).

Producto	2007	2008	2009	2010	2011
Leche (litro)
Azúcar (t)	20.213	18.233	14.314	18.937	20.688
Aceite de algodón (litro)	51.220	33.550	31.528	26.501	43.555
Piensos (t)
Cigarrillos (miles de unidades)	472.455	436.055	514.240	457.825	510.350
Productos de las industrias químicas
Pintura (t)	498	505	450	543	613
Insecticidas (t)
Oxígeno (m ³)	46.278	16.100	37.103	33.481	1.875
Película de polietileno (kg)	53.482	23.778	17.546	1.588	..
Jabones de tocador (kg)	144.923	202.128	195.495	217.921	235.314
Jabones de uso doméstico (kg)	2.688.590	5.469.222	5.805.328	5.200.956	851.600
Botellas (t)
Plástico alveolar	25.284	16.820	20.070	16.974	32.646
Cerillas (cartones)
Productos farmacéuticos (millones de FBu)	..	142
Cajones de plástico (unidad)	184.348	3.367.649	361.107	393.235	322.447
Productos de las industrias textiles y del cuero
Mantas (unidad)
Tejidos acabados (m)
Materiales de construcción
Tubos de cloruro de polivinilo (kg)	176.541	104.419	139.945	143.162	174.179
Planchas de fibrocemento (t)	79
Perfiles (kg) ^a	8.508	26.044	26.741	30.120	27.697
Tubos de acero (kg)	100.223	68.485
Productos varios
Cápsulas de botellas (miles de unidades)

.. No disponible.

a Esta partida engloba también las estructuras autoportantes de alucine y los falsos techos "Estetic".

Fuente: Informaciones facilitadas por las autoridades de Burundi.

343. La principal empresa mixta es BRARUDI (Fábrica de Cervezas y Bebidas Gaseosas de Burundi), en la que la empresa Heineken posee el 59% del capital. El Estado fija los precios y percibe derechos especiales sobre las diferentes bebidas que vende la empresa (capítulo III 2)). Aunque la producción ha disminuido, las exportaciones han aumentado considerablemente al haber surgido oportunidades comerciales en la región. La exportación de una parte creciente de la producción puede atribuirse a la combinación de una demanda interna débil con la depreciación progresiva del franco de Burundi.

344. Antes de enero de 2003, el promedio de protección arancelaria (tipos NMF) era del 29% para el sector manufacturero en su conjunto; de resultas de las reducciones arancelarias aplicadas a partir de esta fecha, el promedio ha bajado al 23,2%. Desde la adhesión de Burundi a la Comunidad del África Oriental, la protección media del sector es del 12,5%, con tipos que van del 0 al 100%. Sin embargo, aparte de unas pocas industrias y exceptuando algunas concesiones de derechos e impuestos, la estructura arancelaria no incentiva la inversión en muchas industrias (capítulo III 2)).

345. El desarrollo del sector manufacturero de Burundi tropieza con dificultades ingentes, por lo menos a corto plazo. De resultas de la competencia de los países de la Comunidad del África Oriental, las limitaciones del transporte y la electricidad, los elevados costos de explotación, la pequeñez del mercado, la falta de mano de obra cualificada y la debilidad del sector privado local, Burundi no está en condiciones de atraer muchos inversores extranjeros en el sector de los productos manufacturados, donde la competencia es tan intensa. Pese al acceso preferencial a los mercados de los Estados Unidos (AGOA) y la Unión Europea ("Todo menos armas") de que se beneficia Burundi, su potencial de exportación de manufacturas es sobre todo de alcance subregional.

4) SERVICIOS

i) Panorama general

346. Los servicios son un sector importante para Burundi (capítulo I). Burundi es importador neto de servicios. Las exportaciones de servicios se componen predominantemente de viajes (turismo), lo que refleja el importante potencial del país como destino turístico; por su parte, los transportes han constituido la principal partida de importación, por causa de la distancia que separa a Burundi de los grandes mercados.

347. A pesar de las grandes posibilidades de exportación y de la liberalización progresiva del comercio de servicios, el sector tropieza con dificultades originadas en las deficiencias infraestructurales, la obsolescencia de la reglamentación y la elevada fiscalidad. Las orientaciones básicas de la política del comercio de servicios del Gobierno para resolver esos problemas son las reformas institucionales, la mejora del acceso a los servicios y la promoción de las exportaciones y de la integración regional. Una de las prioridades del Gobierno es mejorar la eficacia de la prestación de servicios. No obstante, la intervención del Estado sigue dejándose sentir, y en consecuencia los servicios esenciales son ineficaces y costosos. Las empresas proveedoras de servicios están sometidas a gravámenes diversos y a varios controles (capítulo III 2)).

348. A día de hoy Burundi no dispone de una política sectorial conocida para la promoción del comercio de servicios. No obstante, los intentos de concebir políticas sectoriales ofrecen algunas orientaciones inspiradas en la política global del Gobierno, que se describe en el documento de estrategia para la reducción de la pobreza.

349. Consciente de la importancia del comercio de servicios para la economía del país y de los desafíos planteados, el Gobierno ha emprendido una serie de reformas negociadas -en particular de los servicios- en la OMC, la Comunidad del África Oriental, COMESA y un acuerdo de asociación económica con la UE (en proceso de negociación).

350. Burundi ha contraído compromisos sobre diversos servicios en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); se trata de los servicios prestados a las empresas, los servicios de construcción y los servicios de ingeniería conexos, los servicios de distribución, los servicios de salud y los servicios sociales.⁶⁵ Burundi ha consolidado todas las medidas relativas al suministro transfronterizo de estos servicios, su consumo en el extranjero y la presencia comercial con vistas a su suministro, sin limitaciones de acceso a los mercados y trato nacional. A excepción de los médicos especialistas, el personal de dirección y el personal especializado de alto nivel (en virtud de concesiones horizontales), las medidas relativas a la presencia de personas físicas no se han

⁶⁵ Documento GATS/SC/116 de la OMC, de 15 de abril de 1994.

consolidado. Burundi no participó en las negociaciones de la OMC sobre las telecomunicaciones, ni en las relativas a los servicios financieros.

ii) Servicios financieros

a) Servicios bancarios

Panorama general

351. El sistema bancario de Burundi se caracteriza por sus dimensiones relativamente modestas en proporción a la extensión del país y su número de habitantes, lo que limita su capacidad de contribuir a la financiación del desarrollo nacional. El número de cuentas bancarias ha aumentado mucho en los dos últimos años, pero sigue siendo de escasa magnitud (169.391 cuentas bancarias en diciembre de 2011, para una población de 8,5 millones de habitantes). En 2012 había en Burundi nueve bancos comerciales: el Banco Comercial de Burundi (BANCOBU), el Banco de Crédito de Bujumbura (BCB), el Banco Burundiano de Comercio e Inversión (BBCI), el Banco de Gestión y Financiación (BGF), ECOBANK, FINBANK, Interbank Burundi (IBB), DTBB y el Banco Comercial de Kenya (KCB). Asimismo había dos establecimientos financieros no bancarios, el Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDE) y el Fondo de Promoción del Hábitat Urbano (FPHU); 24 instituciones de microfinanciación; 42 casas de cambio; 11 cooperativas de crédito y algunas empresas de mensajería financiera. Habida cuenta del estado rudimentario del sistema, los bancos que operan en Burundi son poco sofisticados y no han sufrido directamente las consecuencias de la crisis financiera internacional.

352. En lo tocante al nivel de actividad, el sector bancario está dominado principalmente por tres bancos que se reparten el 68,7% del mercado⁶⁶, a saber, el Banco de Crédito de Bujumbura, el Banco Comercial de Burundi e Interbank Burundi. La liberalización de los servicios desde los años noventa ha dado lugar a un aumento del número de bancos y establecimientos financieros. Seis bancos, Interbank Burundi, el Banco de Gestión y Financiación, FINBANK, el Diamond Trust Bank (DTB), ECOBANK y el Banco Comercial de Kenya, son de capital completamente privado.

353. Actualmente la participación del Estado en el sector se ha reducido mucho. No obstante, el Estado sigue siendo accionista de cinco establecimientos bancarios y financieros: el Banco Comercial de Burundi, el Banco de Crédito de Bujumbura, el Banco Burundiano de Comercio e Inversión, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y el Fondo de Promoción del Hábitat Urbano. Algunas empresas paraestatales, como COGERCO, poseen acciones de bancos comerciales. La magnitud de la participación del Estado en el subsector financiero no responde a una lógica económica clara, dada la notable superposición entre las actividades y las prácticas de las diferentes instituciones. También están presentes inversores extranjeros, sobre todo los que se instalaron en el país en la época colonial. El grupo panafricano Bank of Africa y dos sociedades belgas, BIO y el Banco De Groof, adquirieron en 2008 las participaciones de La Belgolaise en el Banco de Crédito de Bujumbura, que actualmente tiene unos 300 empleados. Lo propio puede decirse de otros grupos como ECOBANK, FINBANK o DTBB, instalados muy recientemente.

354. En los cuatro últimos años, los créditos a la economía han crecido un 53%; conviene observar, no obstante, que la proporción de créditos a largo plazo no ha aumentado mucho (del 2,4% en 2006 al 2,8% en 2009). Esto demuestra que el grueso de los créditos (74,3% por término medio en el período que se considera) se orientan a actividades a corto plazo, aunque estos créditos han cedido

⁶⁶ Banque de la République du Burundi (BRB, 2009).

algún terreno al crédito a mediano plazo, cuyo porcentaje ha aumentado del 18,2 al 29,4% en esos cuatro años.

355. Si bien el nivel de los tipos de interés ha disminuido del 20,6 al 16,5% en los últimos cinco años, sigue siendo tan elevado que desalienta la inversión en otros proyectos productivos. Debido a esta situación, el sistema financiero sólo financia mayoritariamente el comercio -el 54,3% en 2009 y el 58,8% en 2011 de los créditos otorgados- mientras que los porcentajes de financiación en 2011 de sectores productivos como la industria, la agricultura o la hostelería, por ejemplo, fueron del 4,2, el 0,3 y el 2,0% respectivamente (cuadro IV.13).

Cuadro IV.13
Créditos por rama de actividad, 2009 y 2011

Rama de actividad	2009		2011	
	Cuantía en millones de FBu	%	Cuantía en millones de FBu	%
Comercio	180.877,50	54,3	337.131,7	58,8
Equipos ligeros	76.193,10	22,9	127.908,0	22,3
Hábitat y otras construcciones	30.488,00	9,1	50.277,8	8,8
Industrias	20.850,00	6,3	23.974,1	4,2
Agricultura	3.607,40	1,1	1.999,1	0,3
Hostelería y turismo	3.762,30	1,1	11.349,1	2,0
Artesanía	2,70	0,0	2,7	0,0
Varios	17.526,90	5,3	20.572,0	3,6

Fuente: Informes anuales del BRB, 2009 y 2011.

Marco reglamentario

356. El Banco de la República de Burundi (BRB) se encarga de la reglamentación y el control de los bancos comerciales. Los principales instrumentos jurídicos que organizan y reglamentan el sector financiero de Burundi son la Ley N° 1/017, de 23 de octubre de 2003, por la que se modifica el Decreto-ley N° 1/038, de 7 de julio de 1993, relativo a la reglamentación de los bancos y los establecimientos financieros, el Decreto N° 100/203, de 22 de julio de 2006, relativo a la reglamentación de las actividades de microfinanciación en Burundi y la Ley N° 1/34, de 2 de diciembre de 2008, de estatutos del BRB. El BRB aplica las mejores prácticas internacionales de control bancario, como las recomendadas por el Comité de Basilea.

357. La Ley N° 1/017 distingue tres clases principales de instituciones financieras en Burundi: los bancos comerciales (artículo 3); los operadores del crédito (artículo 7) y las instituciones de microfinanciación y de mensajería financiera (artículo 2). Los establecimientos de crédito deben constituirse en forma de persona jurídica. Sin perjuicio de las disposiciones jurídicas pertinentes, estas instituciones deben tomar la forma de sociedades anónimas de responsabilidad limitada y responder a una necesidad económica local y general.

358. En virtud del Decreto-ley de 7 de julio de 1993, relativo a la reglamentación de los bancos y los establecimientos financieros, modificado por la Ley N° 1/34, de 2 de diciembre de 2008, de estatutos del Banco de la República de Burundi, el BRB es responsable del control de los bancos y establecimientos financieros. Estas leyes reglamentan las actividades de los bancos y los establecimientos financieros; todos ellos deben haber sido aprobados por el BRB. El capital mínimo exigido es de 10.000 millones de francos de Burundi para los bancos y 6.000 millones de francos de

Burundi para los establecimientos financieros. Se ha preparado un plan contable específico para las instituciones de microfinanciación y de mensajería financiera.

359. Los otros criterios que deben cumplirse para obtener la aprobación son la honradez y experiencia de los futuros dirigentes en cuestiones bancarias, la constitución en forma de sociedad anónima, la emisión de acciones nominativas, la gestión cotidiana de las actividades por dos personas como mínimo y la obligación de preparar un estudio de rentabilidad. El BRB no impone condiciones adicionales al establecimiento de bancos extranjeros; no obstante, se requiere el acuerdo del país de origen. Toda persona de nacionalidad burundiana que desee establecer un banco en el extranjero necesita la autorización previa del BRB.

360. El BRB se basa en las normas internacionales del Comité de Basilea para determinar los principios cautelares aplicables a los bancos comerciales. Los principios cautelares de gestión en vigor exigen que los fondos propios sean iguales o superiores al capital mínimo; un coeficiente de solvencia igual o superior al 10%; una relación entre los recursos estables y los valores inmovilizados igual o superior al 60%, y un coeficiente de liquidez igual o superior al 100%. Ningún banco o establecimiento financiero puede conceder un préstamo a una persona física o jurídica o contraer un compromiso en su favor por un importe superior al 20% de los fondos propios sin la autorización del BRB. El acceso al crédito extranjero está supeditado al aval del BRB, que al tomar su decisión tiene en cuenta la naturaleza del préstamo, el sector de que se trata y la viabilidad del proyecto que ha de financiarse. El BRB no impone condiciones especiales a los extranjeros que desean tener acceso al crédito a través de establecimientos de Burundi.

361. El BRB ha seguido reforzando la supervisión de los bancos y los establecimientos de microfinanciación. Esta supervisión se ha visto facilitada por el aumento de la capacidad de control de los estados de cuentas y los principios cautelares establecidos de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IFRS - Normas Internacionales de Información Financiera). Las autoridades comunican que siguen esforzándose en llevar a cabo las inspecciones *in situ* íntegramente de conformidad con los procedimientos de supervisión basados en los riesgos (cuadro IV.14). De este cuadro se desprende también la aparente solvencia del sistema considerado en conjunto (15,8% en promedio, cuando el mínimo reglamentario es del 10%). El bajo porcentaje de préstamos improductivos, así como la elevada tasa de provisiones para estos créditos, podrían explicar esta aparente solvencia. Por otra parte, con el tiempo se ha reducido la relación entre las posiciones de riesgo importantes y los fondos propios, lo que confirma la solidez y calidad del sistema bancario burundiano durante los cinco últimos años. No obstante, sin un examen detallado de la cartera de créditos de los bancos es difícil pronunciarse sobre su verdadera calidad. En efecto, los descubiertos en cuenta, que son la forma principal que adoptan los créditos concedidos a las empresas de Burundi, hacen difícil una evaluación de los riesgos reales. No obstante, según las informaciones obtenidas, algunos bancos proceden a reestructurar los descubiertos por anticipado para no tener que considerarlos improductivos, y otros no clasifican estos compromisos con arreglo a los riesgos que entrañan.

Cuadro IV.14
Indicadores de la solidez del sistema bancario de Burundi, 2006-2011
(en %, salvo indicación en contrario)

	Diciembre de 2006	Diciembre de 2007	Diciembre de 2008	Diciembre de 2009	Septiembre de 2010	Diciembre de 2011
Normas en materia de fondos propios						
Fondos propios/activos ponderados (coeficiente de solvencia)	13,5	13,5	15,2	19,1	18,0	..

	Diciembre de 2006	Diciembre de 2007	Diciembre de 2008	Diciembre de 2009	Septiembre de 2010	Diciembre de 2011
Fondos propios de base (de categoría 1)/activos ponderados	7,5	10,9	12,7	15,5	15,1	..
Calidad de los activos						
Préstamos improductivos (% del total de préstamos brutos concedidos)	18,6	18,8	14,6	13,0	10,6	..
Provisiones (% de los préstamos improductivos)	92,4	91,4	90,2	88,7	82,5	..
Préstamos improductivos, sin contar las provisiones (% de los fondos propios)	7,5	7,4	7,4	5,4	7,5	..
Posiciones de riesgo importantes (% de los fondos propios)	48,6	41,6	39,3	28,2	27,6	..
Tasa de rentabilidad						
Rendimiento de los activos	1,7	2,3	2,3	2,6	1,6	..
Rendimiento de los fondos propios	17,5	26,4	29,7	22,8	13,3	..
Intereses netos (en % del producto bruto)	177,4	167,6	171,8	207,0	194,5	..
Costos con exclusión de los intereses (en % del producto bruto)	188,9	156,6	155,8	172,4	150,1	..
Liquidez						
Activos líquidos (% del total de los préstamos concedidos)	68,1	83,5	86,9	91,4	74,4	..
Activos líquidos (% de compromisos a corto plazo)	106,8	135,2	137,9	168,8	124,4	..

.. No disponible.

Fuente: Informaciones facilitadas por las autoridades de Burundi.

b) Seguros

362. El sector de los seguros puede desempeñar un papel importante como intermediario de los riesgos y contribuir a la disponibilidad de recursos a largo plazo. Por desgracia, su rendimiento no le permite desempeñar plenamente su papel. El sector está escasamente desarrollado y propone muy pocos productos, que en gran parte están concentrados en el sector de los seguros del automóvil (63%). Además, el sector adolece de falta de capacidades humanas, sobre todo en el ámbito específico de las profesiones de seguros, y éste es uno de los principales frenos en la gestión de las compañías de seguros.

363. La salud financiera de las compañías de seguros de Burundi, incluida su solvencia, no alcanza los niveles internacionales admitidos en el sector. Un informe reciente señala que, si bien a veces la rentabilidad de las compañías de seguros parece satisfactoria, esto se debe al impago de los daños a los asegurados. Otro factor negativo para la rentabilidad de esas empresas es la escasez de oportunidades de inversión, sobre todo a largo plazo.

364. Los servicios de seguros están reglamentados por un organismo especializado, la Agencia de Regulación y Control de los Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda. Es apremiante reforzar la capacidad de la Agencia para que pueda cumplir verdaderamente su mandato. Previo dictamen de la Agencia de Regulación, el Ministerio da su aprobación a las compañías que desean operar en el país. En el mercado de Burundi operan cinco compañías de seguros, tres de las cuales son privadas, y las otras dos mixtas. Las dos sociedades mixtas son la Sociedad de Seguros de Burundi (SOCABU), que pertenece en un 45% al Estado, y la Unión Comercial de Seguros y Reaseguros, en la cual el Estado tiene una participación del 12%. Estas compañías ofrecen la gama tradicional de productos de seguros.

365. Las actividades de seguros se rigen por la Ley de seguros, adoptada en agosto de 2002. El objetivo de la Ley de 2002 era iniciar la liberalización de los servicios de seguros. Toda solicitud de licencia debe ir acompañada de los documentos siguientes: i) acta de constitución de la sociedad; ii) filiación completa, lugar de residencia y domicilio de los accionistas directos e indirectos de la sociedad y de los administradores, así como el historial personal de estos últimos; iii) lista de las ramas o grupos de ramas de actividad en los que la sociedad se propone operar; iv) programa de actividades con sus elementos técnicos y financieros, incluidas las condiciones generales de los contratos, las bases técnicas para el cálculo de las primas y de las reservas técnicas, las tarifas que la empresa prevé aplicar en cada una de las ramas para las que se solicita la aprobación, los principios por los que se regirán los reaseguros, las previsiones de gastos administrativos y de instalación, y los medios de sufragarlos; v) justificante de un depósito (en una cuenta bloqueada de un banco autorizado de Burundi) por un importe igual al 20% del capital social, en concepto de fondo de garantía mínima, y vi) justificante del desembolso íntegro del capital mínimo exigido de 300 millones de francos de Burundi. La Ley fija en el 33% el porcentaje máximo del capital social o de los derechos de voto que puede tener una persona física o jurídica.

366. El ejercicio de las actividades de seguros en Burundi está reservado a las personas jurídicas de derecho burundiano, que deben operar en forma de sociedades anónimas o mixtas. Se establece una distinción entre las actividades de seguros de vida (en las que el riesgo está vinculado a la duración de la vida humana) y las actividades de otro tipo relacionadas con acontecimientos que tienen efectos en la persona humana o en sus bienes, o que implican la responsabilidad de esa persona frente a terceros. Las empresas están obligadas a llevar cuentas separadas que permitan presentar los resultados correspondientes a cada uno de los grupos de actividades y a cada una de sus ramas. No existen condiciones especiales para el acceso de personas extranjeras a los servicios de seguros de Burundi. El acceso de los burundianos a los servicios de seguros extranjeros está supeditado a la aprobación del Ministerio competente en materia de seguros.

iii) Servicios de correos y telecomunicaciones

a) Panorama general

367. La densidad de la red de telecomunicaciones en Burundi sigue siendo baja, con una tasa de cobertura del 3% de la población, y más del 90% de los abonados están concentrados en las zonas urbanas, sobre todo en Bujumbura; tiene acceso a Internet el 1% de la población, y Burundi es el país del mundo con menor penetración de Internet. Lo propio ocurre con la penetración de la telefonía fija (cuadro IV.15). En cuanto a los servicios de telefonía móvil, mientras que en África se ha producido el mayor crecimiento mundial del número de teléfonos móviles en los últimos años, y un 14% aproximadamente de la población tiene acceso a estos servicios, en Burundi la tasa es inferior al 2%. De una población de 8 millones de habitantes, sólo 30.000 personas, una gran proporción de las cuales viven en Bujumbura, tienen acceso a los servicios de telefonía fija.

368. La empresa pública Oficina Nacional de Telecomunicaciones (ONATEL) tiene el monopolio de la red de telefonía fija y ofrece unas 30.000 líneas, lo que hace de Burundi uno de los países del mundo con menor densidad de telefonía fija. En 1999 se efectuó una auditoría de la empresa con vistas a su privatización, pero posteriormente el proceso de venta se ha interrumpido.

369. Actualmente hay seis operadores que prestan servicios de telefonía móvil en Burundi: ONATEL, UCOM, Africell, ECONET Wireless, Lacell SU y Hits Telecoms. Hay un proveedor de servicios de telefonía fija (ONATEL), y otro (UCOM) que ha obtenido una licencia para empezar a ofrecer esos servicios; no hay un mercado general para la capacidad de la red. Todavía no existe una

red nacional de interconexión. Cada operador tiene su propia red (con la consiguiente fragmentación del mercado general) y es responsable del tráfico nacional e internacional que la utiliza. Para las comunicaciones internacionales los operadores siguen empleando las costosísimas conexiones por satélite. Burundi cuenta actualmente con siete proveedores de servicios de Internet: CBINET, ONATEL, SPIDNET, OSA, UCOM, Africell-Tempo y ECONET Wireless; una veintena de estaciones de radiodifusión nacional y una Administración Nacional de Correos, empresa pública que tiene el monopolio de los servicios postales.

370. El más importante de todos los operadores de servicios de telefonía móvil es U-Com (antes Télécel), que cuenta con unos 160.000 abonados. A continuación viene Onamob, que es de propiedad de Onatel, seguida a distancia por Africell y Econet. Se calcula que hay cinco usuarios de Internet por cada 1.000 habitantes, lo que da un total aproximado de 14.000 usuarios.

371. A pesar de la liberalización del sector de las telecomunicaciones en Burundi, los servicios continúan siendo caros e ineficaces. El elevado costo de las comunicaciones surte efectos directos en el costo de las operaciones comerciales internacionales, al repercutir por ejemplo en los costos de comercialización, la facilitación de los intercambios internacionales y la financiación del comercio. Mientras que el costo de los servicios de telefonía móvil es comparable al de otros países del África Subsahariana, el costo de acceso a Internet es casi el triple. Gracias a la política de tarifas aplicada por el Gobierno, el costo de la telefonía fija internacional es bajo en comparación con algunos países del África Subsahariana. El aumento de la competencia y la expansión de las redes nacionales deberían reflejarse en una mayor reducción de los precios (cuadro IV.15).

Cuadro IV.15
Indicadores seleccionados para el sector de las telecomunicaciones en 2008

Indicador	Burundi	África Subsahariana	Países de bajos ingresos
Acceso			
Líneas de telefonía fija (por cada 10 habitantes)	0,4	1,0	2,5
Abonados a la telefonía móvil (por cada 100 habitantes)	1,9	13,5	14,3
Número de usuarios de Internet (por cada 100 habitantes)	0,7	3,8	4,2
Número de ordenadores personales (por cada 100 habitantes)	0,7	1,8	1,4
Hogares con un televisor (%)	14,0	14,0	16,0
Calidad			
Anchura de banda Internet internacional (bits por habitante)	1,0	5,0	22,0
Servidores Internet con dispositivos de seguridad (por millón de habitantes, diciembre de 2007)	0,2	2,5	0,6
Costo			
Baremo de precios para la telefonía fija internacional (\$EE.UU. por mes)	2,6	11,6	6,1
Baremo de precios para la telefonía móvil (\$EE.UU. por mes)	12,2	12,3	10,0
Baremo de precios para Internet (\$EE.UU. por mes)	40,0	15,9	12,0
Precio de una llamada a los Estados Unidos (\$EE.UU. cada tres minutos)	2,45	2,43	1,99
Eficacia y sostenibilidad institucional			
Ingresos derivados de las telecomunicaciones (en % del PIB)	..	3,2	4,0
Número de abonados telefónicos por empleado	234	586	141

.. No disponible.

Fuente: Banco Mundial, *ICT at a glance*; y Banco Africano de Desarrollo (2009), *Un plan d'action pour les infrastructures au Burundi, Accélérer l'intégration régionale*, septiembre, BAfD.

b) Marco institucional y reglamentario⁶⁷

372. Los servicios de telecomunicaciones se rigen por el Decreto-Ley de 4 de septiembre de 1997, que abrió el subsector a la inversión privada.⁶⁸ De conformidad con la nueva ley, el Estado podía asignar a terceros, mediante concesión o autorización, la totalidad o una parte del establecimiento, explotación o gestión de las redes e instalaciones de telecomunicación. En virtud de esta misma ley, ONATEL debía aceptar la participación del sector privado en su capital. Un aspecto muy positivo del Decreto-Ley es la separación de las funciones de explotación y de reglamentación. Asimismo, se estableció la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCT), a la que se confirieron competencias importantes para la regulación del sector. La ARCT está bajo la autoridad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Además de la ARCT, están encargadas de cuestiones relativas a las comunicaciones la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información (CNSI) y la Secretaría Ejecutiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (SETIC).

373. Las principales funciones de la ARCT consisten en asegurar la supervisión de los servicios de telecomunicaciones; participar en las negociaciones de tratados, convenios y reglamentos internacionales relativos a las telecomunicaciones, así como en las conferencias regionales e internacionales dedicadas a este tema; hacer respetar la política de tarifas; definir las normas de utilización de los circuitos o redes arrendados a utilizadores privados; asignar las frecuencias y administrar el espectro radioeléctrico; conceder las autorizaciones de explotación de enlaces, redes privadas independientes y servicios de valor añadido suministrados por operadores públicos y privados; proporcionar asesoramiento técnico al Gobierno en relación con las autorizaciones de explotación de servicios comercializables; conceder a empresarios privados autorizados permisos de instalación para abonados y de construcción de redes y equipo; prestar apoyo a los equipos terminales de los abonados y autorizar su venta y conexión con la red pública; establecer, por encargo del Gobierno, las condiciones de las concesiones de explotación y los cánones para las licencias de explotación de los operadores; abonar a los organismos regionales e internacionales de telecomunicaciones las contribuciones correspondientes; asegurarse de que los acuerdos de interconexión con la red pública sean equitativos, razonables y no discriminatorios, y beneficien en la mayor medida posible a todos los usuarios; velar por que los acuerdos de interconexión respeten las normas técnicas, las exigencias de calidad y las condiciones de seguridad y confidencialidad de las conversaciones o datos transmitidos; establecer los procedimientos para la solución de diferencias entre proveedores y usuarios de servicios, e intervenir en caso de recurso, y limitar, si es necesario, el número de estaciones radioeléctricas privadas o prohibir su funcionamiento en las cercanías de instalaciones radioeléctricas públicas o en régimen de concesión (toda decisión en este sentido debe justificarse).

374. La Agencia tiene una autonomía limitada, porque depende del Ministerio de Telecomunicaciones, Información, Comunicación y Relaciones con el Parlamento. Su consejo de administración está integrado por sendos representantes de los Ministerios encargados de la defensa nacional, las telecomunicaciones, la hacienda y la comunicación, un representante de los explotadores del sector de telecomunicaciones, una persona elegida por su competencia y el Director General de la Agencia. Los recursos de la ARTC provienen sobre todo de las subvenciones estatales, los cánones de explotación y los derechos percibidos por la concesión de las diferentes licencias.

⁶⁷ Banco Africano de Desarrollo (2009).

⁶⁸ Los principales instrumentos legislativos que regulan el sector son los siguientes: Decreto-Ley N° 1/011 de 1997 (disposiciones orgánicas sobre las telecomunicaciones); Decreto N° 100/182 de 1997 (estatutos de la Agencia de Regulación y Control); Orden Ministerial N° 520/730/540/231 de 1999 (condiciones de explotación); Decreto N° 100/286 de 2007 (reorganización ministerial); Decreto N° 100/287 de 2007 (CNSI), y Decreto N° 100/288 de 2007 (SETIC).

375. El Consejo Nacional de la Comunicación (CNC) se rige por la Ley N° 1/18 de 25 de septiembre de 2007, por la cual se constituyó el Consejo como autoridad administrativa independiente encargada de velar por la libertad de la comunicación escrita y audiovisual en el respeto de la ley, el orden público y las buenas costumbres. Todos los medios que operan en territorio de Burundi están comprendidos en su esfera de competencia, sea cual fuere su estatuto jurídico. Su cometido principal consiste en garantizar, en términos generales, el respeto por la pluralidad de expresión de las corrientes de pensamiento en la prensa y la comunicación.

376. El sector es abierto, si se consideran *stricto sensu* los textos jurídicos que lo regulan. No obstante, subsisten obstáculos a la entrada derivados del elevado costo de las licencias (40.000 dólares EE.UU.), de los ordenadores y de los accesorios, así como del bajo nivel de informatización y la saturación de las conexiones y las redes locales. Las condiciones, incluidos los gastos de interconexión entre operadores, están reglamentadas por los acuerdos comerciales firmados entre éstos y aprobados por la ARCT. Estos acuerdos causan frecuentes conflictos entre operadores, que se someten al arbitraje de la ARCT.

377. El Ministerio de Telecomunicaciones concede las licencias atendiendo a las recomendaciones de la ARCT. El precio de una licencia es de 200.000 dólares EE.UU. para la red telefónica básica y para la red celular móvil, y de 100.000 dólares para la red celular fija. Los operadores deben abonar un derecho de tramitación de solicitud de 1.000 dólares, un derecho de homologación del equipo de 500 dólares y un canon anual del 0,5% de la facturación. Las tarifas del operador fijo, ONATEL, varían de 6 a 85 francos de Burundi por minuto para las llamadas nacionales, y en función del tipo de llamada (local, regional o interurbana). Las tarifas para las llamadas internacionales varían entre 312 y 416 francos de Burundi por minuto para Rwanda, Tanzania y Uganda; entre 624 y 1.400 francos de Burundi por minuto para Europa, según los países; entre 312 y 1.800 francos de Burundi por minuto para África; entre 780 y 1.800 francos de Burundi por minuto para América; entre 624 y 1.800 francos de Burundi por minuto para Asia, y entre 780 y 1.440 francos de Burundi por minuto para Oceanía. Se conceden descuentos del 15 al 25% por las llamadas efectuadas durante las horas de bajo consumo, por la noche, el fin de semana o los días festivos.

378. La Orden Ministerial N° 520/730/540/231 de 1999, que establece las condiciones de explotación, hace una distinción entre servicios comercializables y no comercializables. Para los primeros, el artículo 17 dispone que toda persona física o jurídica que desee explotar un servicio de telecomunicaciones abierto al público debe firmar un contrato de concesión con el Gobierno. La solicitud debe dirigirse a la ARCT y ser aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional y por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, previo dictamen de la ARCT.

379. Con objeto de reactivar el sector, las autoridades proyectan lo siguiente: i) realizar una evaluación de los mandatos de la ARCT, CNSI y SETIC y proceder a una división de responsabilidades entre estas instituciones, para conseguir una mayor coherencia y eficacia; ii) concluir la privatización de ONATEL; iii) reforzar la independencia de la ARCT como autoridad de regulación; iv) preparar un plan de cooperación con los organismos de los países de la Comunidad del África Oriental que se encargan de cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones, y compartir la información para facilitar las comparaciones subregionales sobre los precios y la competencia, y v) considerar los mecanismos de determinación de los precios y la gama de servicios de telecomunicaciones respecto de las leyes de la competencia y la protección de los consumidores.

c) Servicios postales

380. El sistema postal de Burundi es competencia de la Administración Nacional de Correos (RNP), que fue creada en 1991 y depende del Ministerio de Comercio, Industria, Correos y Turismo. La RNP administra una red funcional de siete oficinas postales en la Comuna de Bujumbura y otras 21 oficinas dispersas por el interior del país. La RNP administra también cuentas corrientes (casi 43.000 a finales de 2002), por un importe total aproximado de 2.000 millones de francos de Burundi. Al no ser un banco, la RNP no concede créditos.

381. En virtud de una ley de 1962 sobre la administración postal, la RNP tiene el monopolio de la distribución de las cartas y otros envíos abiertos o cerrados, tarjetas postales y anuncios, circulares y folletos, siempre que lleven la dirección del destinatario. Sin embargo, el Gobierno ha abierto algunos segmentos del mercado -como la recogida y distribución de las cartas y paquetes pequeños urgentes por mensajería internacional- a los operadores privados, incluidos los extranjeros. Estos operadores han de firmar un acuerdo con la RNP que establece las condiciones en que deben desarrollar sus actividades en Burundi. En virtud de la obligación del servicio universal, los operadores han de prestar estos servicios, incluso en las zonas donde no sean comercialmente viables, de modo que los ciudadanos gocen de igualdad de acceso a los servicios básicos de envíos postales.

iv) Transportes

a) Panorama general

382. Burundi es un pequeño país sin litoral, situado a unos 2.000 kilómetros de distancia del Océano Índico, que depende de sus vecinos para tener acceso a un puerto marítimo. Alrededor del 80% de su comercio se efectúa a escala internacional, y sólo el 20% a escala subregional (capítulo I). Burundi depende de su sistema de oleoductos y de sus redes viarias, ferroviarias, aéreas y lacustres (sobre el lago Tanganyika) para acceder a los mercados regionales e internacionales. El país dispone de tres corredores terrestres y de un oleoducto; estas infraestructuras aseguran el transporte de pasajeros y de carga en general.

383. Los servicios de la aviación civil se dedican sobre todo al transporte de pasajeros, y su papel en el transporte de mercancías es secundario. La carretera es el principal medio de transporte en Burundi, dado el elevado costo del transporte aéreo y la escasa fiabilidad actual de las líneas ferroviarias de Tanzania en dirección a Kigoma. El transporte interior de Burundi depende por completo de la red de carreteras. No existe ninguna red ferroviaria interior y la cobertura aérea del país todavía es muy limitada.

384. El itinerario principal para el transporte de las exportaciones es la ruta que enlaza Bujumbura con Dar es Salaam pasando por Kigoma, que combina los medios de transporte lacustre y ferroviario. Se utiliza también la ruta alternativa Muyinga-Kobero-Dodoma-Dar es Salaam, exclusivamente por carretera. Por esta ruta, la distancia total entre Dar es Salaam y Bujumbura es de 1.670 kilómetros. El eje Bujumbura - Dar es Salaam, denominado comúnmente corredor central, es la ruta utilizada por el 75-80% del comercio de Burundi. Por esta ruta, la distancia total entre Dar es Salaam y Bujumbura es de 1.650 kilómetros. Otra posibilidad es la ruta Bujumbura-Kigali-Kampala-Nairobi-Mombasa, conocida como corredor norte, que también es enteramente terrestre. La distancia total entre Mombasa y Bujumbura, pasando por Kigali, es aproximadamente de 2.040 kilómetros.

385. Las distancias que deben recorrerse, y las condiciones de transporte, equivalen a un gravamen a la exportación, al aumentar los gastos de transporte de los productos exportados y los costos de los

insumos importados por Burundi. El Banco Mundial ha estimado que este costo adicional representa del 30 al 40% del costo normal de exportación.⁶⁹ El origen de estos costos es múltiple: la obsolescencia de las infraestructuras ferroviarias y portuarias, tanto en Kigoma como en Mombasa, la lentitud de los trámites aduaneros, la seguridad en la carretera (por ejemplo, la escolta policial en el interior del territorio de Kenya ralentiza el tráfico), y el estado de las carreteras. Los elevados precios y costos de los transportes por carretera son un importante obstáculo al incremento del comercio y al crecimiento económico del África Oriental. En el caso de Burundi, el elevado costo de las nuevas infraestructuras de transporte, junto con el costo igualmente alto de los transportes, constituye un freno importante para el desarrollo económico del país, que es básicamente rural.

386. El Ministerio de Transportes se encarga de elaborar la política sectorial en materia de transportes. El objetivo a largo plazo es poner fin al aislamiento interno y externo del país. Las medidas previstas atañen a los transportes terrestres, lacustres y aéreos y abarcan tanto la infraestructura como el marco reglamentario.

b) Transporte por carretera

387. Burundi cuenta con unos 12.300 kilómetros de carreteras, divididas en dos categorías: la red clasificada y la red no clasificada. La red clasificada está bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Equipamiento y su administración corre a cargo de la Oficina de Carreteras de Burundi (ODR). Esta red (unos 4.800 kilómetros) consta de 1.950 kilómetros de carreteras nacionales o principales, 2.523 kilómetros de carreteras provinciales que enlazan con las provincias, 282 kilómetros de carreteras comunales y 49 kilómetros de la red viaria de Bujumbura. Casi el 64% de las carreteras (principales) de la red nacional están asfaltadas, mientras que el porcentaje correspondiente a toda la red de carreteras del país es de sólo el 11%.

388. La red no clasificada está compuesta de unos 7.520 kilómetros de carreteras, la administran las colectividades y los consejos locales y se distribuye en función de las fronteras geográficas. La programación operativa y financiera del mantenimiento de estas carreteras corre por cuenta de los respectivos consejos y colectividades locales. Los recursos disponibles para el mantenimiento de estas carreteras son mínimos. Además, la utilización de los fondos asignados a estas obras se controla poco. Ninguna carretera no clasificada está asfaltada (con excepción de 88 kilómetros de la red de Bujumbura).

389. Una flota de camiones realiza el transporte de mercancías por los corredores septentrional y central. El crecimiento de este sector es imputable al período de fuerte expansión económica de la Comunidad del África Oriental, gracias a las actividades de reconstrucción que siguieron al término del conflicto en los países vecinos, y a la pérdida de importancia del transporte ferroviario. Una de las ventajas del transporte de carga por carretera es que no es necesario transbordar las mercancías en las distintas fronteras, aunque se atraviesan varios países.

390. La mayor parte del transporte de carga por carretera corre por cuenta de empresas privadas que transportan productos alimenticios, productos agrícolas, ganado, productos manufacturados de consumo y otros productos industriales por los dos corredores principales. El corredor norte es el eje más utilizado para el transporte de las importaciones de combustibles (más del 80%) y las exportaciones de té y de café con destino a los países de la Comunidad del África Oriental. Las mayores empresas de transporte en camión de la Comunidad copan alrededor del 20% del

⁶⁹ Los costos de transporte constituyen ya una protección natural, cuyo nivel depende de su importancia.

mercado, cifra ésta que es comparable a las de los mercados de transporte por carretera de Europa y América del Norte. Una veintena de grandes sociedades poseen más de 100 camiones cada una. La sociedad más grande de Kenya, por ejemplo, posee una flota de 600 camiones, que equivale más o menos a la totalidad de la flota de camiones matriculados en Burundi. Estas grandes sociedades operan sobre la base de contratos directos a largo plazo (de uno a tres años). El kilometraje anual de un trayecto a Kampala puede superar los 100.000 kilómetros para un solo camión. Según las autoridades de Burundi, entre 2000 y 2008 había 63 empresas de transporte registradas, varias de las cuales prestaban servicios de transporte de carga por carretera.

391. El transporte de pasajeros se distribuye entre empresas privadas que explotan minibuses y la empresa pública OTRACO (Oficina de Transportes Públicos). El transporte interurbano se ha liberalizado y está controlado por operadores privados. Sin embargo, la estrategia del Gobierno está orientada a aumentar el volumen de las subvenciones concedidas a OTRACO para mejorar el servicio a las regiones rurales. OTRACO fija las tarifas del transporte en Bujumbura; las empresas privadas que operan en la capital ajustan sus tarifas a las de OTRACO. En cuanto al transporte de mercancías, el Estado se propone fomentar la participación del sector privado. No se conceden subvenciones al transporte de mercancías. Los transportistas extranjeros de los países vecinos pueden operar en Burundi siempre que su país haya concertado un acuerdo bilateral con Burundi con un criterio de reciprocidad. Al haberse reducido la flota de camiones que operaban en Burundi como consecuencia de la crisis, el transporte por carretera está dominado por los operadores extranjeros, que ofrecen tarifas más bajas. La prohibición del cabotaje aumenta el costo del transporte de mercancías.

392. El Ministerio encargado de los transportes formula y pone en ejecución la política de transporte por carretera. La responsabilidad de las infraestructuras viarias se comparte entre el Ministerio de Obras Públicas y Equipamiento y el Ministerio de Desarrollo Rural. El primero de estos Ministerios es responsable del desarrollo y la gestión de las infraestructuras viarias clasificadas. Las infraestructuras viarias rurales, que se componen de carreteras comunales no clasificadas y vías de acceso, están a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural que cuenta con la colaboración de las colectividades locales y los municipios. En las grandes ciudades como Bujumbura o Gitega, las carreteras son administradas por el consejo municipal. En 2000 se creó una entidad independiente, la Agencia Burundiana de Obras de Interés Público (AGETIP), para llevar a cabo diferentes proyectos financiados por donantes, entre ellos los relativos a las carreteras, mediante la firma de contratos de ejecución.

393. La guerra civil y las turbulencias sociales a que dio lugar tuvieron graves consecuencias para las infraestructuras viarias de Burundi, que se deterioraron de resultas de la prolongada falta de mantenimiento y de los daños causados por las facciones armadas. La política seguida por el Gobierno en los 10 últimos años ha dado prioridad a la rehabilitación de la red infraestructural de carreteras. A este respecto, uno de los principales objetivos del programa gubernamental para los 10 años próximos es acelerar y concluir la rehabilitación del conjunto de la red, y en particular modernizar y asfaltar los 700 kilómetros de carreteras nacionales que todavía no están asfaltados. La selección de las carreteras que serán rehabilitadas en el marco de este programa se basa en tres criterios: i) el criterio económico: todas las secciones de la red de carreteras cuya tasa de rentabilidad interna económica sea superior al 12%; ii) el criterio social: todas las secciones de la red de carreteras que enlazan con las regiones más pobres del país, y iii) el criterio de conexión: todas las secciones de la red de carreteras cuya rehabilitación proyectada permitiría integrar físicamente el conjunto de la nación.

394. El mantenimiento de la actual red de carreteras exige inversiones importantes. La planificación, supervisión y coordinación de las actividades de construcción y mantenimiento de la

red de carreteras son de la incumbencia de la Oficina de Carreteras, que depende del Ministerio de Obras Públicas y Equipamiento. El Gobierno ha establecido además un Fondo Nacional de Carreteras que tiene por finalidad movilizar recursos financieros para el mantenimiento de la red de carreteras, con arreglo al programa anual elaborado por la Oficina de Carreteras y a los programas anuales que preparan las colectividades locales encargadas de administrar las infraestructuras viarias. Este Fondo es gestionado por un consejo de administración del que forman parte representantes del Estado (pertenecientes a los Ministerios de Obras Públicas, Hacienda y Comercio e Industria), de la asociación de importadores de productos petrolíferos, de la Cámara de Comercio, de la asociación patronal de Burundi, de la asociación de transportistas de mercancías y de la asociación de transportistas de pasajeros.

395. El Fondo Nacional de Carreteras (FNC) es un organismo autónomo que se financia con los ingresos derivados de los impuestos sobre los combustibles, el permiso de conducción, los peajes de carretera y los gravámenes a la importación de vehículos. Todos los años, una parte de los recursos del Fondo se destina al presupuesto nacional para el mantenimiento ordinario de la red. La ODR considera que actualmente los fondos movilizados por el FNR permiten financiar dos tercios de los gastos anuales de mantenimiento ordinario de la red nacional de carreteras. Los ingresos del Fondo han aumentado mucho de resultas de una serie de subidas del impuesto sobre los combustibles. En 2001, este impuesto era de 20 francos de Burundi por litro (equivalente a 24 centavos de dólar EE.UU.). Después de una serie de aumentos en 2005, 2006, 2007 y, más recientemente, en noviembre de 2008, actualmente el impuesto es de 80 francos de Burundi por litro (67 centavos de dólar EE.UU.). En consecuencia, los ingresos del Fondo pasaron de 2,3 millones de dólares en 2005 a 4,1 millones el año pasado. Uno de los problemas del impuesto sobre los combustibles es su posible efecto negativo en la competitividad internacional de las actividades comerciales de Burundi, sobre todo porque los precios de los combustibles y los impuestos por este concepto no son tan altos en otros Estados miembros de la Comunidad del África Oriental.

396. La reglamentación del tráfico de entrada o de salida de carga debe permitir que la Sociedad de Explotación del Puerto de Bujumbura (EPB) proceda al pesaje y el registro de las cargas que transitan tanto por el corredor norte como por el corredor central. Después, la descarga puede efectuarse en el puerto o a domicilio. La descarga de los buques se hace con grúas. En cuanto a los acuerdos sobre el transporte por carretera, Burundi ha firmado los acuerdos de facilitación del transporte de tránsito por el corredor central y los acuerdos de tránsito y de transporte por el corredor norte. La Sociedad de Explotación administra cotidianamente las tarifas, y los datos pertinentes están disponibles en la EPB.

c) Transporte lacustre

397. Hasta hace poco, la mayor parte del tráfico de mercancías entre Burundi y el puerto de Dar es Salaam se hacía por ferrocarril desde y hasta Kigoma o Mpulungu, y por barco de esos puertos al puerto de Bujumbura. El puerto de Kigoma carece de material rodante adecuado y su equipo de manutención de las mercancías es obsoleto, lo que retrasa las operaciones de carga y descarga. El puerto de Bujumbura, que tiene una capacidad de 500.000 toneladas, dispone de cinco muelles de amarre, de los cuales cuatro se utilizan para mercancías varias y el quinto está reservado a los productos petrolíferos. El equipo del puerto es obsoleto y convendría modernizarlo para acelerar el ritmo de las operaciones de carga y descarga. El descenso del rendimiento ha ejercido un impacto considerable en la actividad del puerto de Bujumbura, haciendo que gran parte de la carga se desviase hacia el transporte por carretera. Según las autoridades, el volumen de entradas y salidas de Burundi por el puerto de Bujumbura ha bajado mucho y no representa más de una cuarta parte de su nivel de 2000.

398. La navegación de cabotaje está autorizada para los operadores de los países ribereños y de Rwanda. El Ministerio de Comercio e Industria fija por decreto las tarifas del transporte lacustre de mercancías, que comprenden también los gastos administrativos y otras cargas (en particular la de la limpieza) relacionadas con el transporte de mercancías. Las tarifas varían en función de la ruta elegida y del tipo de mercancías. Así por ejemplo, en las líneas Bujumbura-Kigoma y Bujumbura-Mpulungu el café abona una tarifa más baja que la de las demás mercancías. Toda la flota mercante de Burundi, compuesta esencialmente de gabarras heredadas de la antigua compañía colonial, la Compañía Fluvial de los Grandes Lagos, ha quedado anticuada. Las rutas Bujumbura-Kigoma y Bujumbura-Mpulungu dan acceso, respectivamente, al corredor central, que conduce a Dar es Salaam, y al corredor sur, que es la vía de acceso al África Austral.

d) Transporte aéreo

399. Burundi tiene un aeropuerto internacional, el Aeropuerto Internacional de Bujumbura, cuya administración y explotación corren a cargo de la Administración de Servicios Aeronáuticos (RSA). Además, hay cuatro aeródromos en Gitega, Kirundo, Ngozi y Gihofi, ninguno de los cuales dispone de pistas asfaltadas. Estos cuatro aeropuertos están reconocidos por la OACI y, en consecuencia, deben observar las reglas, normas y prácticas recomendadas por esta organización.

400. El país posee una compañía aérea nacional, Air Burundi, que efectuaba vuelos regulares a Rwanda y Tanzania pero dejó de funcionar en la primavera de 2007. Las autoridades informan de que ocho transportistas internacionales prestan servicios de transporte aéreo internacional desde y hasta Bujumbura, en el marco de acuerdos bilaterales sobre los servicios de transporte aéreo. Estas compañías son Kenya Airways, SN Brussels Airlines, Ethiopian Airlines, Rwandair Express, Uganda Air, South African Airways y TMK (de la República Democrática del Congo). Al no ajustarse a las condiciones de la OACI ni disponer de un "certificado de aeródromos" expedido por esta organización, a Burundi le resulta difícil atraer a las grandes compañías aéreas extranjeras.

401. El transporte de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Bujumbura aumentó un 13,3% al año por término medio entre 2002 y 2008. Actualmente el número de llegadas y salidas de vuelos internacionales es de 142.000 al año. El tráfico aéreo nacional es insignificante. El transporte de carga que pasa por el aeropuerto no es muy abundante y consiste principalmente en los equipajes y un transporte de mensajería de escaso volumen, que varía según los años pero mantiene una relativa estabilidad, con unas 3.000 toneladas anuales. La carga por pasajero en 2000 era de 70 kg, cifra que ha ido reduciéndose gradualmente hasta los 20 kg por pasajero de los dos últimos años (cuadro IV.16).⁷⁰

⁷⁰ Suponiendo un peso medio por pasajero 90 kg, incluido el equipaje, el número anual de llegadas y salidas de pasajeros y de mercancías del aeropuerto internacional de Bujumbura podría transportarse en dos vuelos al día con aviones de tipo Airbus A320 o Boeing 737-800, que soportan cargas de hasta 20 toneladas por avión.

Cuadro IV.16

Número de llegadas y salidas de pasajeros y mercancías al año en el Aeropuerto Internacional de Bujumbura, 2000-2008

Categoría	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Crecimiento 2000-2008 (% anual)
Pasajeros (número)										
Internacionales										
Vuelos regulares	52.323	51.815	58.438	61.022	75.249	88.469	101.402	129.531	141.814	13,3
Vuelos chárter
En tránsito	13.149	9.472	10.604	7.881	9.763	8.352	14.364	29.912	25.526	8,6
Subtotal	65.472	61.287	69.042	68.903	85.012	96.821	115.766	159.443	167.340	12,4
Vuelos nacionales	..	121	828	83	72
Total	65.472	61.408	69.870	68.986	85.084	96.821	115.766	159.443	167.340	12,4
Carga (t)										
Importaciones	3.392	3.116	2.251	2.054	3.066	3.120	2.632	2.271	2.549	-3,5
Exportaciones	225	270	297	236	228	210	227	360	329	4,9
Total	3.616	3.385	2.547	2.290	3.295	3.330	2.860	2.631	2.878	-2,8
Carga/pasajero (kg)	69	65	44	38	44	38	28	20	20	..

.. No disponible.

Fuente: Administración de Servicios Aeronáuticos y SOBUGEA.

402. La reglamentación del transporte aéreo es de la competencia del Ministerio de Transportes. El operador nacional es Air Burundi que prácticamente ha suspendido sus actividades y sólo realiza vuelos esporádicos al interior del país y a Rwanda. La compañía dispone de dos aparatos con una capacidad máxima de 40 personas, y pertenece al Estado.

403. La Administración de Servicios Aeronáuticos (RSA) presta los servicios aeroportuarios. Su cometido principal estriba en promover la seguridad, la regularidad, el respeto de las normas y la eficacia de las operaciones de vuelo, las comunicaciones aéreas y los servicios de navegación y de transporte a los destinos nacionales e internacionales. La RSA es un organismo público autónomo bajo la autoridad del Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones. Es a la vez un órgano reglamentario y un operador, al ser la autoridad aeroportuaria y la autoridad responsable de la aviación civil. Sus principales funciones son la expedición de permisos de transporte aéreo; la prestación de servicios de navegación aérea, de asistencia y de informaciones aeronáuticas; la gestión y la explotación de los aeropuertos; la matriculación de los aviones y la seguridad de la navegación aérea y de los aviones, en particular su navegabilidad; la reglamentación de los servicios de transporte aéreo y el asesoramiento del Gobierno en materia de aviación civil. Además, la RSA expide los permisos de los pilotos profesionales y privados, los controladores aéreos, los mecánicos de a bordo y en tierra y el personal de la cabina, y autoriza las organizaciones de mantenimiento de las aeronaves. Los servicios aeroportuarios corren a cargo de la RSA, y SOBGEA y Air Burundi llevan a cabo las operaciones de mantenimiento.

404. El aeropuerto principal se encuentra en Bujumbura. Su administración, incluido el mantenimiento, está a cargo de la Sociedad Burundiana de Gestión de los Aeropuertos (SOBUGEA). Tiempo atrás, el 5% del capital de SOBUGEA era de propiedad de la compañía aérea belga Sabena, pero desde que ésta interrumpió su actividad la Sociedad pertenece en su totalidad al Gobierno de

Burundi. SOBUGEA establece los derechos de aterrizaje y las tasas de almacenamiento y carga de las mercancías. Hay cinco categorías principales de derechos o impuestos: i) un canon de aterrizaje que aumenta con el peso de la aeronave; ii) un derecho de sobrevuelo, que aumenta también con el peso de la aeronave; iii) un derecho de estacionamiento de 0,1 dólares EE.UU., multiplicado por el número de horas de estacionamiento y por el peso; iv) un impuesto sobre los pasajeros de 25 dólares EE.UU. por persona, y v) un canon de iluminación de 200 dólares EE.UU. por aterrizaje o despegue.

405. Burundi es miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Al ratificar la Convención de Chicago, el país se comprometió a garantizar la seguridad de la aviación civil respetando las reglas y las normas y prácticas recomendadas por la OACI. Además, en su condición de miembro de la Comunidad del África Oriental, Burundi se ha comprometido a reforzar las normas de seguridad y otras prescripciones, y a elevar sus propias normas hasta el nivel exigido a todos los países miembros de la Comunidad.

406. Burundi ha firmado acuerdos bilaterales con 18 países⁷¹; estos acuerdos establecen la frecuencia de los vuelos y el número de pasajeros. Once de esos acuerdos se aplican o se han aplicado desde que fueron firmados. Ninguno de ellos otorga la quinta libertad a los transportistas. Las compañías aéreas utilizan el aeropuerto de Bujumbura en todos sus vuelos internacionales.

v) Turismo

407. Las principales atracciones turísticas de Burundi son su patrimonio cultural, sus parques nacionales, numerosos lagos como el lago Tanganyika y sus reservas naturales. Los principales parques y reservas son los parques nacionales de Ruvubu y Kibira y las reservas naturales de Rusizi, del lago Rwihinda, del bosque de Kigwena, de Nyakazu y de Karera. La mayoría de los parques son accesibles por carretera. El lago Tanganyika, los lagos del norte (Cohoha, Kanzigiri, Rwihinda, Rweru etc.), los manantiales de aguas termales y los puntos de observación en las regiones montañosas son otras tantas atracciones naturales. Entre las atracciones de carácter histórico figuran monumentos y lugares históricos y sitios turísticos (las "fuentes del Nilo", aguas termales, etc.), mientras que las atracciones culturales comprenden danzas tradicionales y los museos de Gitega y de Bujumbura. Por último, Burundi puede ser un destino complementario interesante en circuitos turísticos basados en el inmenso potencial de Kenya y Tanzania.

408. La capacidad hotelera es muy escasa y está concentrada en Bujumbura; hay 68 hoteles aún no clasificados, con un total de 1.387 habitaciones. Las infraestructuras de acogida para congresos y conferencias internacionales están poco desarrolladas, o son inexistentes. Tampoco hay cadenas hoteleras internacionales, que permitirían establecer una vasta red de colaboración con las agencias de viajes y otros servicios afines. El país no cuenta con un sistema estadístico eficaz en materia de turismo. La insuficiente financiación del sector complica las operaciones de comercialización y de publicidad de cara a los turistas extranjeros. Por último, el sector adolece de una falta de personal cualificado, que frena las inversiones actuales y futuras. El Estado intervino en este subsector a través de su participación en el capital del hotel Novotel, ahora llamado Waterfront, y el Club del Lago Tanganyika, que se han privatizado. El Gobierno llegó a un acuerdo con la cadena hotelera Accord para la gestión de Novotel. Fuera de Bujumbura, hay hoteles en Kayanza, Ngozi, Gitega, Muyinga, Cankuzo y Kirundo. El parque nacional de Ruvubu tiene su propio campamento ecoturístico. Se están construyendo un restaurante y un hotel en este sitio, con el apoyo del PNUD. La fijación de

⁷¹ Bélgica; Camerún; Djibuti; Egipto; Etiopía; Francia; Gabón; Kenya; la República del Congo; la República Democrática del Congo; Rumania; Rusia; Rwanda; Sudáfrica; Suiza; Tanzania; Uganda y Zambia.

las tarifas es libre. El Gobierno no realiza una evaluación sistemática del rendimiento de los hoteles, y no ha elaborado todavía un sistema de clasificación hotelera .

409. La industria turística de Burundi está poco desarrollada, mientras que en los países vecinos de la región, y en particular en Kenya, Tanzania, Uganda, e incluso Rwanda que ha ingresado recientemente en el mercado turístico, es floreciente. Hay muy pocos visitantes, y básicamente parecen ser personas de la región en viajes de negocios, trabajadores humanitarios internacionales y miembros de ONG locales.

410. El sector no ha evitado los efectos de la inestabilidad sociopolítica que sufrió el país. Después de un período de crecimiento más bien limitado de 1996 a 2001, la demanda progresó de modo más sostenido a partir de 2004, gracias sobre todo a la mejora de las condiciones de seguridad. Las autoridades informan de que el número de llegadas de viajeros internacionales, que en 1996 había sido de 27.000, alcanzó la cifra de 85.206 en 2003 y de 167.340 en 2008 (cuadro IV.16). No obstante, estas cifras son aún muy bajas en comparación con las de países vecinos como Kenya y Tanzania. Casi la mitad de los turistas que visitan Burundi son originarios de países africanos, mientras que el 40% provienen de Europa.⁷²

411. Después de años de turbulencias internas, Burundi tiene una imagen turística negativa en el mercado. No parece haberse emprendido ninguna campaña de promoción para remediar esta situación, siendo así que la seguridad está mejorando y en todo el territorio reina una mayor estabilidad. Las atracciones turísticas son numerosas, pero en su mayor parte no están organizadas. No obstante, hay señales positivas de que la industria turística de Burundi está saliendo de un largo período de estancamiento. El Gobierno está plenamente dedicado al desarrollo del sector: en 2010 se incluyó en el presupuesto una consignación para la rehabilitación de sitios turísticos, y se ultimó el documento sobre la estrategia nacional de desarrollo sostenible del turismo en el período de 2011-2020. Se observa también un interés creciente del sector privado que se manifiesta en las numerosas inversiones en el sector, que han dado lugar a la proliferación de hoteles en Bujumbura y de zonas de esparcimiento a orillas del lago Tanganyika.

412. El Ministerio de Comercio, Industria, Correos y Turismo es competente en materia de reglamentación y desarrollo del turismo en Burundi. El Ministerio está a cargo de cuatro sectores, tres de los cuales disponen de estructuras estables con direcciones generales, direcciones y servicios. Sólo el sector turístico está en espera de una estructura administrativa específica. En 1972 se creó la Oficina Nacional de Turismo (ONT) en condición de establecimiento público de carácter administrativo con personalidad jurídica, autonomía financiera y recursos propios. La Oficina desempeña funciones administrativas y de promoción, a veces en competencia con el sector privado. No disponiendo de medios materiales, humanos y financieros suficientes, ni de servicios descentralizados, la ONT no responde a las necesidades de desarrollo del sector. Según las autoridades, está prevista la concepción e instalación de un nuevo marco operativo.

413. El 9 de abril de 2011 el Gobierno adoptó una estrategia nacional para el desarrollo sostenible del turismo en el período de 2011 a 2020. El plan maestro del turismo para Burundi ofrece un marco de desarrollo para la planificación, ordenación, promoción y administración del sector del turismo. El documento propone una estrategia sólida y diversificada, basada en el potencial, los recursos y las

⁷² Las cifras indican solamente el número de entradas con visado turístico.

oportunidades existentes para desarrollar un turismo diferenciado de los destinos concurrentes de la subregión y del mundo.⁷³

414. La estrategia del Gobierno está encaminada a aumentar notablemente el número de turistas mediante la estructuración de la oferta, el estímulo de la demanda y la mejora del sistema de información sobre el turismo. La estrategia prevé la delimitación y el ordenamiento de zonas turísticas, una organización eficaz de los circuitos turísticos, mayores incentivos para atraer las inversiones y proporcionarles más seguridad, la formación de los agentes para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y fomentar el conocimiento de las técnicas de comercialización, la promoción del turismo congresual y la adaptación de los productos de la artesanía a las expectativas de los turistas.

415. Las disposiciones del Código de Comercio, la Ley N° 1/10 de 11 de julio de 2008 por la que se restablece la tasa hotelera y turística, y la Orden N° 750/753 de 6 de mayo de 2010 por la que se revisan las condiciones de obtención de licencias de explotación de hoteles, restaurantes y establecimientos de bebidas, son los instrumentos jurídicos que reglamentan el sector, en espera de que se ultimen la reglamentación de la Ley Marco del turismo y sus textos de aplicación. Las normas de clasificación de los hoteles, restaurantes y otras instalaciones turísticas que han adoptado los países miembros de la Comunidad del África Oriental ya se han dado a conocer en Burundi, y se está preparando la formación de asesores en la clasificación de hoteles.

416. Debido a su inestabilidad sociopolítica, Burundi no ha podido desarrollar una industria turística pujante. El número limitado de conexiones aéreas con los principales mercados turísticos y los problemas de infraestructura de las comunicaciones colocan al país en situación de desventaja. Para remediar la situación, la estrategia preconiza un mayor conocimiento de las oportunidades, una identificación más precisa de los destinatarios en el mercado local y regional y una prospección mejor organizada del mercado internacional, mediante una asociación activa con los operadores turísticos y la adopción de medidas de acompañamiento, como la utilización de Internet.

417. El Gobierno interviene en el subsector a través de incentivos fiscales previstos en el Código de Inversiones (las empresas turísticas se consideran prioritarias) o en la Ley de las zonas francas, puesto que las empresas que prestan servicios turísticos pueden acogerse al estatuto de las zonas francas. El Gobierno ha decidido privatizar progresivamente algunas empresas públicas del sector turístico, en particular el hotel Novotel, que desde 2010 se llama hotel Waterfront.

418. Burundi es signatario de la Carta del Turismo, del Código del Turista de 26 de septiembre de 1985 y del Código Ético Mundial para el Turismo, de 1° de octubre de 1999, elaborados por la Organización Mundial del Turismo (OMT), de la que es miembro.

⁷³ Ministère du commerce, de l'industrie des postes et du tourisme (2011).

FUENTES

API (2011), *Investissements Privés au Burundi (Bilan sommaire de l'année 2011)*, Bujumbura. Agence burundaise de promotion des investissements. Consultado en: <http://www.invest-burundi.com/fr/agence/pdf/221211-API-Bilan-VF-FR.pdf>.

Banco Mundial (2010), *World Development Indicators*, Washington D.C.

Banco Mundial (2011), *Republic of Burundi, country economic Memorandum: the Challenges of Achieving Stable and shared growth*, Washington D.C.

Banco Mundial (2012), *Doing Business 2012, Economy Profile: Burundi*, Washington, D.C.

Banque africaine de développement (2009), *Un plan d'action pour les infrastructures au Burundi, Accélérer l'intégration régionale*, septiembre de 2009, BAD.

Banque de la République du Burundi (BRB, 2009), *Rapport annuel de la BRB*, Bujumbura.

Banque de la République de Burundi (BRB, 2010), *Rapport Annuel*. Consultado en: www.brb.bi/se/raportanu10.html.

Dijkstra, T. (2001), *Export Diversification in Uganda: Development of Non-traditional Agricultural Exports*, African Studies Centre Working Paper, Países Bajos.

East African Community Secretariat (2010), *Trade Report 2008*, EAC Secretariat, Arusha.

Fondo Monetario Internacional (2011a), *Annexe Statistique*, Burundi.

Fondo Monetario Internacional (2011b), *Burundi: Seventh review under the three year arrangement under the extended credit facility and request for a new three year arrangement under the extended facility*; Staff Report, IMF country report No. 12/28.

Fondo Monetario Internacional (sin fecha), *Manual de Balanza de Pagos*, párrafo 266. Consultado en: www.imf.org/external/np/sta/bop/bopman.pdf.

Institut de développement économique du Burundi (IDEC, 2008), *Flambée des prix au Burundi: Défis et ajustement de politiques*, volumen 3, n° 1, julio de 2008, Bujumbura.

Institut de statistiques et d'études économiques du Burundi (ISTEEBU, 2010), *Rapport Annuel 2011*, Bujumbura.

Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2008a), *Stratégie agricole nationale: 2008 - 2018*, página 1, Bujumbura.

Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2008b), *Stratégie agricole nationale 2008-2015*, julio de 2008, Bujumbura.

Ministère de l'agriculture et de l'élevage (2011), *Plan national d'investissement agricole (PNIA) 2012-2017*, junio de 2011, Bujumbura.

Ministère de l'agriculture, de l'élevage et de la pêche (2010a), *Programme national de sécurité alimentaire (PNSA)*.

Ministère de l'agriculture, de l'élevage et de la pêche (2010b), *Document d'orientation stratégique pour l'élevage (DOS-Elevage)*.

Ministère des Finances, Cabinet du Ministre (2006), *Règlement spécifique sur le contrôle des importations*, 3 de abril de 2006, Bujumbura.

Ministère du commerce, de l'industrie, des postes et du tourisme (2011), *Stratégie nationale pour le développement durable du tourisme pour la période 2011-2020*, julio de 2011, Bujumbura.

Organización Mundial del Comercio (2003a), *Examen de las Políticas Comerciales de Burundi*, OMC, Ginebra.

Organización Mundial del Comercio (2003b), *Examen de las Políticas Comerciales de Uganda*, OMC, Ginebra.

OTF Group (2008), *Projet d'appui à la gestion économique, Vision et stratégie industrielles et commerciales du Burundi*, Rapport final, página 12, febrero de 2008, Bujumbura.

Paranque, P. (sin fecha), *Compétitivité et rentabilité des entreprises industrielles*, Observatoire des entreprises de la Banque de France, página 3.

PEFA (2012), *Burundi - Mesure de la Performance de la gestion des finances publiques*, Rapport final, marzo de 2012.

PNUD (2010), *Informe sobre Desarrollo Humano*.

République du Burundi (2011). *Consultations sectorielles en vue de l'élaboration du cadre stratégique de croissance et de lutte contre la pauvreté de deuxième génération CSLP II - Secteur énergie et mines, Note d'orientation et résultats des consultations proprement dites: Bujumbura, King's Conference Center*, página 8, 19 a 21 de abril de 2011, Bujumbura.

République du Burundi, Cabinet du Président (2009), *loi n° 1/02 du 17 février 2009 portant institution de la taxe sur la valeur ajoutée "TVA"*, febrero de 2009, Bujumbura.

UNCTAD (2010), *Examen de la politique d'investissement du Burundi*, Ginebra.

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1.1
Estructura de las importaciones, 2004-2010
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Importaciones totales (millones de \$EE.UU.)	172,7	258,2	433,6	423,0	315,0	344,8	404,1
	<i>Participación porcentual</i>						
Total productos primarios	27,8	17,1	28,7	42,2	16,6	16,8	17,9
Agricultura	10,1	7,8	23,2	13,3	12,8	13,9	15,1
Productos alimenticios	9,0	6,5	22,2	12,4	11,2	12,5	13,7
0482 Malta, tostada o no (incluso harina de malta)	1,8	2,0	1,9	2,4	3,9	3,7	2,5
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	0,0	0,2	0,9	1,0	0,1	0,2	2,4
0422 Arroz descascarillado, pero sin otra preparación (arroz cargo o arroz moreno)	0,0	0,1	0,3	0,4	0,0	1,9	1,8
Materias primas agrícolas	1,1	1,4	1,0	0,9	1,6	1,4	1,4
2690 Ropa vieja y otros artículos textiles viejos; trapos	0,5	0,9	0,8	0,5	1,0	0,8	0,8
Minería	17,6	9,2	5,5	28,9	3,8	2,9	2,8
Menas y otros minerales	0,9	0,5	0,3	0,3	0,2	0,2	0,5
Metales no ferrosos	0,2	0,3	4,2	0,6	0,3	0,4	0,1
Combustibles	16,5	8,4	0,9	28,0	3,3	2,3	2,1
Manufacturas	72,2	82,3	66,6	57,6	82,9	81,0	81,6
Hierro y acero	4,3	12,4	2,9	6,4	5,7	3,4	7,2
6741 Productos laminados planos, de hierro o de acero no aleado, revestidos o recubiertos con cinc	1,5	1,4	0,9	2,8	2,2	0,9	1,6
Productos químicos	15,3	12,4	10,5	10,2	16,7	16,0	17,1
5429 Medicamentos (incluso medicamentos veterinarios), n.e.p.	6,5	4,6	3,9	4,8	6,3	7,4	8,3
5812 Tubos, caños y mangueras rígidas	0,0	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,9
5514 Mezclas de sustancias odoríficas, del tipo utilizado en la industria	0,1	0,2	0,4	0,7	0,7	1,3	0,8
5629 Abonos, n.e.p.	0,7	0,7	0,5	0,3	0,4	0,3	0,8
Otras semimanufacturas	13,7	14,0	8,5	10,4	15,5	17,6	16,2
6612 Cemento Portland, cemento alumináceo (ciment fondu), cemento de escorias, cemento hipersulfatado y cementos hidráulicos análogos, estén o no coloreados o en forma de clinkers	5,2	4,5	2,7	4,9	6,7	0,1	8,6
6911 Estructuras y partes de estructuras, de hierro o acero	0,2	1,3	0,1	0,1	0,5	2,1	0,8
Maquinaria y equipo de transporte	31,9	34,5	34,1	24,5	34,1	32,5	30,0
Maquinaria generadora de fuerza	0,6	1,2	1,1	0,9	0,8	2,6	1,3
7165 Grupos electrógenos	0,4	0,8	0,9	0,6	0,4	1,0	0,8
Otra maquinaria no eléctrica	5,3	7,1	3,2	4,0	12,2	5,5	5,7
Maquinaria agrícola y tractores	0,2	0,4	0,2	0,5	0,9	0,2	0,3
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	5,4	6,4	3,1	2,1	7,6	10,4	6,6
7643 Aparatos transmisores de radiotelefonía, televisión, etc.	0,6	1,3	0,7	0,3	0,8	1,8	1,1
Otra maquinaria eléctrica	2,1	4,7	3,1	1,6	2,6	2,9	4,0
Productos de la industria del automóvil	16,9	13,2	17,5	14,5	9,4	9,7	11,1
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	10,2	5,2	8,2	4,3	3,2	4,9	5,0

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
7831 Vehículos automotores de pasajeros del tipo utilizado para transportes públicos	1,5	1,2	0,7	1,5	0,6	0,3	1,9
7843 Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722, 781, 782 y 783	0,9	1,3	0,5	0,9	1,8	1,6	1,8
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	4,2	4,3	5,2	5,9	2,6	2,5	1,8
Otro equipo de transporte	1,6	2,0	6,1	1,4	1,6	1,4	1,5
Textiles	1,8	1,6	1,6	1,4	2,8	3,9	2,9
6585 Cortinas y otros accesorios para el hogar n.e.p., de materias textiles	0,4	0,8	0,6	0,5	1,2	2,2	1,1
Prendas de vestir	0,4	0,3	0,6	0,7	0,3	0,8	0,9
Otros bienes de consumo	4,8	7,1	8,4	4,0	7,9	6,8	7,3
8722 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y veterinaria	0,6	0,4	1,0	0,7	0,9	0,5	1,4
Otros	0,0	0,6	4,7	0,2	0,5	2,2	0,5

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1.2
Estructura de las exportaciones, 2004-2010
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Exportaciones totales (millones de \$EE.UU.)	82,7	113,8	228,5	156,2	141,8	112,9	118,2
	<i>Participación porcentual</i>						
Total productos primarios	45,4	48,7	21,4	45,1	46,3	58,8	83,5
Agricultura	44,6	47,3	19,7	39,3	40,2	53,8	76,8
Productos alimenticios	44,1	45,1	18,3	35,0	36,9	50,2	72,4
0711 Café sin tostar, descafeinado o no; cáscara y cascarrilla del café	35,3	40,9	16,1	24,6	27,8	35,1	59,3
0741 Té	0,7	0,7	1,2	4,2	4,8	6,7	8,5
1123 Cerveza de malta (incluso ale, cerveza oscura fuerte y cerveza negra fuerte)	2,3	1,1	0,2	0,5	1,1	1,3	1,5
1222 Cigarrillos que contengan tabaco	0,9	0,7	0,4	0,6	1,1	1,3	1,2
0471 Harinas de trigo o morcajo o tranquillón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,4
0713 Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,3
Materias primas agrícolas	0,6	2,2	1,5	4,2	3,3	3,6	4,4
2119 Cueros y pieles, n.e.p.; residuos de cuero y cuero usado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	1,6
2634 Algodón, cardado o peinado	0,0	1,0	0,5	0,9	0,8	0,7	1,3
2112 Cueros y pieles enteros de ganado bovino, cuyo peso por unidad no sea más de 8 kg si están simplemente secados, no más de 10 kg si están salados en seco, y no más de 14 kg si son frescos, salados húmedos o están conservados de otra forma	0,0	0,0	0,2	1,3	1,4	0,5	1,0
Minería	0,7	1,4	1,7	5,8	6,1	5,0	6,7
Menas y otros minerales	0,7	1,3	1,5	2,1	5,3	3,6	4,6
2879 Otros minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados	0,0	0,5	0,8	0,5	2,6	1,6	2,6
2822 Desperdicios y desechos de acero de aleación	0,0	0,2	0,2	0,8	1,2	1,7	1,7
2876 Minerales de estaño y sus concentrados	0,4	0,1	0,1	0,0	0,2	0,2	0,3
Metales no ferrosos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Combustibles	0,0	0,0	0,2	3,8	0,8	1,4	2,1
Manufacturas	2,5	3,2	33,7	20,3	10,3	15,3	5,3
Hierro y acero	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0
Productos químicos	0,1	0,1	0,2	0,6	0,8	1,3	1,3
5541 Jabón; papel, guata, etc., impregnados con jabón o detergente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	1,1	1,1
Otras semimanufacturas	0,8	0,1	0,7	0,9	0,8	0,7	0,7
Maquinaria y equipo de transporte	1,0	2,3	30,3	13,2	8,0	11,5	2,3
Maquinaria generadora de fuerza	0,0	0,0	0,6	0,8	0,0	0,1	0,1
Otra maquinaria no eléctrica	0,1	0,6	2,1	2,3	1,1	1,7	0,2
Maquinaria agrícola y tractores	0,0	0,4	0,9	0,0	0,1	0,2	0,0
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	0,3	0,1	0,3	0,5	1,0	0,8	0,5
Otra maquinaria eléctrica	0,2	0,0	0,3	0,1	0,3	0,2	0,2
Productos de la industria del automóvil	0,3	1,5	17,5	7,6	5,2	8,1	1,0
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	0,2	0,1	3,7	4,6	2,7	1,3	0,5
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	0,0	0,6	8,4	2,0	0,5	4,6	0,3
Otro equipo de transporte	0,0	0,1	9,6	1,9	0,4	0,6	0,4
7851 Motocicletas y velocípedos, provistos de motor auxiliar; sidecares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2

Designación	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Textiles	0,1	0,3	0,3	0,6	0,0	0,0	0,0
Prendas de vestir	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,3
8412 Trajes y conjuntos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
Otros bienes de consumo	0,4	0,3	2,3	4,6	0,6	1,7	0,6
Otros	52,2	48,1	44,9	34,6	43,4	25,9	11,2
Oro	52,2	48,0	37,4	34,0	43,0	25,7	11,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1.3**Destino de las exportaciones, 2004-2010**

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Mundo (millones de \$EE.UU.)	82,7	113,8	228,5	156,2	141,8	112,9	118,2
	<i>Parte porcentual</i>						
América	0,8	0,2	0,3	0,8	0,8	1,3	0,1
Estados Unidos	0,5	0,1	0,1	0,6	0,7	1,2	0,0
Otros países de América	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Europa	77,7	56,4	15,4	25,8	27,3	34,3	57,9
UE(27)	21,4	20,2	8,5	12,9	11,7	15,8	31,0
Reino Unido	4,9	8,0	1,7	4,9	0,1	0,5	13,4
Bélgica	10,2	6,2	4,1	2,4	6,1	5,6	13,0
Alemania	2,3	1,6	0,6	2,2	4,0	7,4	2,1
Italia	0,1	0,0	0,5	0,7	0,2	0,5	1,0
Francia	1,3	2,1	0,7	2,3	0,4	0,9	0,7
Países Bajos	2,5	2,1	0,9	0,3	0,9	0,9	0,6
Austria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
AELC	56,2	36,2	6,9	10,9	15,3	18,3	26,9
Suiza y Liechtenstein	56,0	36,2	6,9	10,9	15,3	18,3	26,9
Otros países de Europa	0,0	0,0	0,1	2,0	0,3	0,2	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,5	0,6	0,6	0,8	0,0	0,8	0,1
África	11,1	15,4	24,4	33,0	23,0	32,7	22,8
Kenya	2,0	7,1	14,1	7,2	5,3	6,4	8,7
República Democrática del Congo	0,5	0,9	1,6	9,4	4,2	6,2	6,2
Rwanda	6,2	3,6	1,6	6,6	3,1	4,2	2,6
Uganda	0,9	1,6	0,8	2,4	2,2	5,7	2,4
Tanzanía	0,3	0,1	0,6	1,3	1,5	8,4	1,5
Swazilandia	0,4	0,7	0,4	1,0	1,5	1,2	1,1
Sudáfrica	0,8	1,3	0,0	1,9	0,1	0,1	0,1
Oriente Medio	7,5	25,4	33,2	34,9	44,9	26,9	10,6
Emiratos Árabes Unidos	7,4	25,3	32,1	34,2	43,6	25,6	8,8
Omán	0,0	0,1	0,1	0,5	0,9	1,3	1,5
Arabia Saudita	0,0	0,1	0,3	0,2	0,1	0,0	0,3
Asia	1,6	1,6	26,0	4,6	3,9	4,0	8,4
China	0,1	0,1	0,0	0,0	1,5	0,4	0,2
Japón	0,5	0,3	7,5	2,4	0,1	0,2	0,0
Seis países comerciantes del Asia Oriental	1,0	1,1	1,6	1,6	2,2	3,3	8,0
Singapur	0,9	0,9	0,0	0,3	1,1	2,2	6,1
Hong Kong, China	0,0	0,2	0,0	0,0	1,1	1,1	1,9
Otros países de Asia	0,0	0,1	16,9	0,6	0,2	0,2	0,2
Los demás	0,9	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1.4
Origen de las importaciones, 2004-2010
(Millones de \$EE.UU. y porcentaje)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Mundo (millones de \$EE.UU.)	172,7	258,2	433,6	423,0	315,0	344,8	404,1
	Parte porcentual						
América	1,7	3,8	3,1	1,6	2,3	4,2	1,9
Estados Unidos	0,9	2,6	2,2	1,0	0,9	2,7	1,5
Otros países de América	0,8	1,1	0,8	0,6	1,4	1,5	0,4
Europa	32,8	43,4	31,4	22,6	41,3	32,2	28,2
UE(27)	31,8	34,2	30,5	21,9	40,5	30,9	26,8
Bélgica	11,6	11,7	11,3	11,3	17,3	13,5	12,0
Francia	6,0	5,4	4,4	3,7	9,1	5,3	7,2
Dinamarca	2,2	1,8	2,1	0,9	1,2	2,4	1,6
Alemania	5,7	4,0	2,6	2,2	6,7	1,8	1,6
Italia	3,0	5,4	3,2	1,5	2,1	3,7	1,3
Reino Unido	0,9	2,4	4,6	0,8	1,3	1,2	1,3
Países Bajos	2,1	1,4	1,2	1,1	1,6	1,1	1,1
AELC	0,6	1,0	0,7	0,4	0,5	0,7	0,9
Suiza y Liechtenstein	0,5	0,7	0,4	0,4	0,5	0,7	0,8
Otros países de Europa	0,4	8,2	0,2	0,3	0,3	0,6	0,5
Turquía	0,1	8,1	0,2	0,2	0,3	0,6	0,5
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,2	0,6	4,6	0,3	0,1	0,5	0,6
Rusia, Federación de	0,0	0,2	4,5	0,2	0,1	0,2	0,5
África	38,1	29,2	19,2	27,7	32,4	32,4	34,5
Zambia	3,3	3,4	2,7	1,5	0,9	3,4	8,4
Kenya	14,9	12,2	7,1	7,9	8,8	9,3	7,3
Uganda	5,7	3,9	3,3	10,7	9,6	8,6	6,8
Tanzanía	8,4	4,9	1,5	2,4	5,0	4,4	6,0
Egipto	0,9	0,8	0,8	1,2	2,7	4,1	2,8
Sudáfrica	2,3	2,8	2,1	2,5	3,2	1,3	1,6
Rwanda	0,4	0,3	0,2	0,5	1,1	0,5	0,6
Oriente Medio	2,9	3,9	4,6	30,5	5,3	7,6	5,5
Emiratos Árabes Unidos	2,5	3,1	3,7	2,9	4,4	4,8	4,6
Arabia Saudita	0,1	0,3	0,4	27,4	0,5	1,3	0,6
Asia	23,9	19,1	23,2	17,3	18,6	23,1	29,3
China	3,3	4,2	4,0	3,9	7,3	9,4	12,0
Japón	14,0	8,8	10,8	7,0	4,8	5,0	9,4
Seis países comerciantes del Asia Oriental	1,6	1,2	0,6	1,7	1,0	1,8	1,2
Otros países de Asia	4,9	4,9	7,8	4,7	5,4	6,9	6,7
India	4,6	4,1	3,2	3,4	5,0	5,6	6,0
Otros	0,4	0,1	13,9	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

Cuadro AIII.1
Productos cuyo arancel aplicado podría ser superior al arancel consolidado

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
03054100	25,0	0,0
03054900	25,0	0,0
03054200	25,0	0,0
04012000	60,0	0,0
04021000	60,0	0,0
04022110	60,0	0,0
04022190	60,0	0,0
04022910	60,0	0,0
04029110	60,0	0,0
04029910	60,0	0,0
04029990	60,0	0,0
04059000	25,0	0,0
04061000	25,0	0,0
04063000	25,0	0,0
04069000	25,0	0,0
04011000	60,0	0,0
04013000	60,0	0,0
04022990	60,0	0,0
04029190	60,0	0,0
04051000	25,0	0,0
04062000	25,0	0,0
04064000	25,0	0,0
11010000	60,0	50,0
16041100	25,0	15,0
16042000	25,0	15,0
17041000	25,0	12,0
19011000	25,0	0,0
17049000	25,0	12,0
30069200	25,0	5,0
32099000	25,0	18,0
32100090	25,0	18,0
32089000	25,0	18,0
33061000	25,0	20,0
34029000	25,0	20,0
39079900	10,0	5,0
39091000	10,0	5,0
39075000	10,0	5,0
39079100	10,0	5,0
39092000	10,0	5,0
39095000	10,0	5,0
39172900	25,0	5,0
39189000	25,0	5,0
39199010	10,0	5,0
39206110	10,0	5,0

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
39206190	25,0	5,0
39206210	10,0	5,0
39206390	25,0	5,0
39206910	10,0	5,0
39206990	25,0	5,0
39209210	10,0	5,0
39209310	10,0	5,0
39209410	10,0	5,0
39209490	25,0	5,0
39209990	25,0	5,0
39211310	10,0	5,0
39219000	25,0	5,0
39232900	25,0	5,0
39234000	10,0	5,0
39235010	10,0	5,0
39239090	25,0	5,0
39173100	25,0	5,0
39173200	25,0	5,0
39173900	25,0	12,5
39191000	10,0	5,0
39199090	25,0	5,0
39206290	25,0	5,0
39206310	10,0	5,0
39209290	25,0	5,0
39209390	25,0	5,0
39209910	10,0	5,0
39211390	25,0	5,0
39211910	10,0	5,0
39211990	25,0	5,0
39231000	25,0	5,0
39232100	25,0	5,0
39233000	25,0	5,0
39235090	25,0	5,0
39239020	10,0	5,0
50079000	25,0	20,0
48142000	25,0	5,0
50071000	25,0	20,0
51111100	25,0	20,0
51111900	25,0	20,0
51113000	25,0	20,0
51129000	25,0	20,0
51130000	25,0	20,0
51112000	25,0	20,0
51119000	25,0	20,0
51121100	25,0	20,0
51121900	25,0	20,0

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
51122000	25,0	20,0
51123000	25,0	20,0
52084100	25,0	20,0
52084300	25,0	20,0
52084900	25,0	20,0
52084200	25,0	20,0
52085900	25,0	20,0
52095900	25,0	20,0
52105900	25,0	20,0
52115900	25,0	20,0
52122590	25,0	20,0
53091900	25,0	20,0
52122510	50,0	20,0
53091100	25,0	20,0
53092100	25,0	20,0
53092900	25,0	20,0
53109000	25,0	20,0
53110000	25,0	20,0
54075200	25,0	20,0
54075400	25,0	20,0
54076900	25,0	20,0
54077400	25,0	20,0
54078100	25,0	20,0
54074100	25,0	20,0
54074200	25,0	20,0
54074400	25,0	20,0
54075100	25,0	20,0
54077100	25,0	20,0
54077200	25,0	20,0
54078200	25,0	20,0
54078400	25,0	20,0
54079100	25,0	20,0
54079200	25,0	20,0
54082100	25,0	20,0
54082200	25,0	20,0
54079400	25,0	20,0
54082400	25,0	20,0
54083100	25,0	20,0
54083200	25,0	20,0
54083400	25,0	20,0
55121900	25,0	20,0
55122900	25,0	20,0
55129100	25,0	20,0
55129900	25,0	20,0
55131200	25,0	20,0
55132900	25,0	20,0

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
55134190	25,0	20,0
55134900	25,0	20,0
55141100	25,0	20,0
55141200	25,0	20,0
55142100	25,0	20,0
55142300	25,0	20,0
55142900	25,0	20,0
55144110	50,0	20,0
55121100	25,0	20,0
55122100	25,0	20,0
55131100	25,0	20,0
55131900	25,0	20,0
55132100	25,0	20,0
55132300	25,0	20,0
55134110	50,0	20,0
55141900	25,0	20,0
55142200	25,0	20,0
55161100	25,0	20,0
55163200	25,0	20,0
55163400	25,0	20,0
55164400	25,0	20,0
55169100	25,0	20,0
55169200	25,0	20,0
55169400	25,0	20,0
55144190	25,0	20,0
55144200	25,0	20,0
55144300	25,0	20,0
55144900	25,0	20,0
55161200	25,0	20,0
55161400	25,0	20,0
55162200	25,0	20,0
55162400	25,0	20,0
55164200	25,0	20,0
56021000	25,0	20,0
57019000	25,0	20,0
57021000	25,0	20,0
57023100	25,0	20,0
57024100	25,0	20,0
57024200	25,0	20,0
57025000	25,0	20,0
57029100	25,0	20,0
57029900	25,0	20,0
57041000	25,0	20,0
57049000	25,0	20,0
58011000	25,0	20,0
58012600	25,0	20,0

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
58013200	25,0	20,0
58013400	25,0	20,0
57011000	25,0	20,0
57022000	25,0	20,0
57023200	25,0	20,0
57023900	25,0	20,0
57024900	25,0	20,0
57029200	25,0	20,0
58012100	25,0	20,0
58012200	25,0	20,0
58012300	25,0	20,0
58012400	25,0	20,0
58012500	25,0	20,0
58013100	25,0	20,0
58013300	25,0	20,0
58013600	25,0	20,0
58021100	25,0	20,0
58021900	25,0	20,0
58022000	25,0	20,0
58041000	25,0	20,0
58042100	25,0	20,0
58042900	25,0	20,0
58050000	25,0	20,0
58061000	25,0	20,0
58063100	25,0	20,0
58063200	25,0	20,0
58063900	25,0	20,0
58071000	25,0	20,0
58090000	25,0	20,0
59041000	25,0	20,0
59049000	25,0	20,0
59050000	25,0	20,0
58013500	25,0	20,0
58019000	25,0	20,0
58023000	25,0	20,0
58030000	25,0	20,0
58043000	25,0	20,0
58062000	25,0	20,0
58064000	25,0	20,0
58110000	25,0	20,0
59070000	25,0	20,0
59090000	25,0	20,0
60011000	25,0	20,0
60012200	25,0	20,0
60019100	25,0	20,0
60019200	25,0	20,0

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
60019900	25,0	20,0
60024000	25,0	20,0
60029000	25,0	20,0
60032000	25,0	20,0
60039000	25,0	20,0
60041000	25,0	20,0
60049000	25,0	20,0
60052100	25,0	20,0
60053300	25,0	20,0
60053400	25,0	20,0
60054100	25,0	20,0
60054400	25,0	20,0
60059000	25,0	20,0
60062100	25,0	20,0
60062400	25,0	20,0
60063100	25,0	20,0
60063200	25,0	20,0
59061000	25,0	20,0
59069100	25,0	20,0
59069900	25,0	20,0
59100000	25,0	20,0
60012100	25,0	20,0
60012900	25,0	20,0
60031000	25,0	20,0
60033000	25,0	20,0
60034000	25,0	20,0
60052200	25,0	20,0
60052300	25,0	20,0
60052400	25,0	20,0
60053100	25,0	20,0
60053200	25,0	20,0
60054200	25,0	20,0
60054300	25,0	20,0
60061000	25,0	20,0
60062200	25,0	20,0
60062300	25,0	20,0
60063300	25,0	20,0
60063400	25,0	20,0
60064100	25,0	20,0
60064200	25,0	20,0
60064300	25,0	20,0
60064400	25,0	20,0
60069000	25,0	20,0
61123900	25,0	20,0
61124100	25,0	20,0
61123100	25,0	20,0

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
61130000	25,0	20,0
61153000	25,0	19,0
<i>61159400</i>	<i>25,0</i>	<i>19,0</i>
<i>61159500</i>	<i>25,0</i>	<i>19,0</i>
61161000	25,0	20,0
61124900	25,0	20,0
<i>61151000</i>	<i>25,0</i>	<i>19,0</i>
61152100	25,0	20,0
61152200	25,0	20,0
61152900	25,0	19,0
61159600	25,0	20,0
61159900	25,0	20,0
61178000	25,0	20,0
61179000	25,0	20,0
63079000	25,0	20,0
64019200	25,0	12,0
64021200	25,0	12,0
64021900	25,0	12,0
64029100	25,0	12,0
64031900	25,0	12,0
64011000	25,0	12,0
64019900	25,0	12,0
64022000	25,0	12,0
64029900	25,0	12,0
68129100	10,0	5,0
68129200	25,0	5,0
68129300	25,0	5,0
68132090	10,0	5,0
68138990	10,0	5,0
68138100	10,0	5,0
70109000	25,0	12,0
70181000	25,0	10,0
71171900	25,0	18,0
<i>71179000</i>	<i>25,0</i>	<i>15,0</i>
73144900	25,0	10,0
76151100	25,0	10,0
76151900	25,0	10,0
76152000	25,0	10,0
84151000	25,0	6,0
84158300	25,0	6,0
84159000	10,0	6,0
84184000	25,0	6,0
84189900	10,0	6,0
84152000	25,0	6,0
84158100	25,0	6,0
84158200	25,0	6,0

Código del SA	Arancel aplicado (%)	Tipo consolidado (%)
84182100	25,0	6,0
84182900	25,0	6,0
84183000	25,0	6,0
84185000	10,0	6,0
84186190	25,0	6,0
84186990	25,0	6,0
84189100	10,0	6,0
85139000	10,0	0,0
87012090	10,0	5,0
91139000	25,0	18,0
94012000	25,0	20,0
94015100	25,0	20,0
94015900	25,0	20,0
94017100	25,0	20,0
94017900	25,0	20,0
94018000	25,0	20,0
94031000	25,0	20,0
94034000	25,0	20,0
94035000	25,0	20,0
94041000	25,0	20,0
94042100	25,0	20,0
94011000	25,0	20,0
94013000	25,0	20,0
94014000	25,0	20,0
94016100	25,0	20,0
94016900	25,0	20,0
94032000	25,0	20,0
94033000	25,0	20,0
94036000	25,0	20,0
94037000	25,0	20,0
94038100	25,0	20,0
94038900	25,0	20,0
94042900	25,0	20,0
94051000	25,0	15,0
94052000	25,0	15,0
95030000	25,0	8,0
95049000	25,0	20,0
94053000	25,0	15,0
94054000	25,0	15,0
<i>94055000</i>	<i>25,0</i>	<i>8,3</i>
94056000	25,0	15,0
95043000	25,0	20,0

Nota: Las cursivas indican varias líneas arancelarias a las que corresponden diferentes tipos del arancel aplicado. En ese caso se señalan los promedios aritméticos.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos facilitados por la Secretaría de la CAO y la Base de Datos LAR de la OMC.

Cuadro AIII.2**Incentivos fiscales y ayudas destinadas a las empresas**

Tipo de incentivo, descripción y condiciones de admisibilidad
<p>i) Incentivos fiscales</p> <p>Se establecen en las distintas leyes fiscales, en el Código de inversiones y en el régimen de zona franca.</p> <p>a) Incentivos previstos en los distintos textos que regulan los impuestos y tributos</p> <p><i>Ley de 17 de febrero de 1964 que regula el impuesto real</i></p> <p>- <i>Sector inmobiliario</i></p> <p>A fin de fomentar la inversión en el sector inmobiliario, el legislador exime de la contribución territorial a los inmuebles (o partes de esos inmuebles) de nueva construcción, como mínimo durante los dos años civiles siguientes a su finalización y, como máximo, durante cuatro años (párrafo 5 del artículo 3).</p> <p>- <i>Agricultura</i></p> <p>También se prevén exenciones para fomentar la inversión en el sector agrícola. De conformidad con el artículo 4, 2º de la Ley de 17 de febrero de 1964, están exentos de la contribución territorial los terrenos sin edificar que se destinen exclusivamente a la agricultura o la ganadería, en lo que respecta a la superficie realmente cultivada o que normalmente se necesite para el engorde o la cría de ganado. Además, cabe señalar que el impuesto sobre los vehículos no se aplica a los vehículos de tracción animal (párrafo 3 del artículo 39). Se trata de vehículos utilizados en la agricultura.</p> <p><i>Ley de 21 de septiembre de 1963 que regula el impuesto sobre los ingresos</i></p> <p>- <i>Sector inmobiliario</i></p> <p>Los inmuebles de nueva construcción están exentos del impuesto sobre los ingresos en concepto de alquiler durante los cuatro años civiles siguientes a su finalización y durante siete años como máximo (párrafo 5 del artículo 12). Esta exención está relacionada con el fomento del crédito hipotecario. Los beneficios realizados y las reservas constituidas por las instituciones financieras en el marco de sus intervenciones en favor de la vivienda social están exentos del impuesto sobre los ingresos (artículo 39, apartado 5).</p> <p>- <i>Sector agropecuario</i></p> <p>Los ingresos obtenidos por las empresas agrícolas (producción alimentaria y ganadera) están exentos del impuesto profesional (párrafo 5 del artículo 94).</p> <p>- <i>Demás sectores de actividad</i></p> <p>El legislador no ha olvidado determinados sectores prometedores. Se prevén medidas para promover el desarrollo de productos financieros como el arrendamiento financiero y el alquiler con opción a compra. De este modo, las compañías de arrendamiento financiero y de alquiler con opción a compra se benefician de una exención total del impuesto profesional durante los tres primeros años de actividad, de una exención parcial reducida a un tipo impositivo del 20% durante los cuatro años siguientes y del régimen jurídico ordinario a partir del final del séptimo año de actividad (párrafo 7 del artículo 39). Hay otros sectores que el legislador no promueve, mediante exenciones, sino mediante amortizaciones. Algunos activos fijos destinados a la investigación científica, técnica o médica, así como al sector turístico y de la producción, pueden beneficiarse de una amortización excepcional (párrafo 8a del artículo 43).</p> <p>- <i>Modificación de la forma jurídica de las empresas</i></p> <p>El legislador promueve la fusión o transformación de las empresas. Normalmente el reparto, incluso parcial, del capital social da lugar al impuesto de bienes mobiliarios (artículo 17). Sin embargo, la fusión de empresas o la transformación de una empresa con personalidad jurídica en otra empresa con personalidad jurídica no se consideran un caso de reparto del activo social. Por lo tanto, no se gravarán con el impuesto de bienes mobiliarios.</p> <p><i>Ley Nº 1/02 de 17 de febrero de 2009 por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido "IVA"</i></p> <p>- <i>Carácter neutro del impuesto</i></p> <p>A nivel fiscal, el IVA es neutro. La carga impositiva es idéntica independientemente de la duración del ciclo de producción o de comercialización. Las exportaciones están exentas (artículo 14) y las importaciones sujetas al impuesto (párrafo c) del artículo 3). De este modo, los productos importados están sujetos a la misma carga impositiva que los fabricados en el país.</p>

Tipo de incentivo, descripción y condiciones de admisibilidad

- IVA y resultado

El IVA es totalmente neutro para la determinación del resultado fiscal del contribuyente. Es abonado por el consumidor y no supone ningún costo para el comerciante.

- Operaciones económicas exentas del IVA

Las siguientes operaciones están exentas del IVA: las operaciones financieras (párrafo a) del artículo 7); algunas transacciones inmobiliarias (párrafos b), c) y d) del artículo 7); las importaciones y los suministros de medicamentos, productos farmacéuticos, materiales y productos especializados para las actividades médicas (párrafo e) del artículo 7); los suministros de productos agrícolas sin elaborar por sus productores (párrafo h) del artículo 7); los suministros de sellos postales, timbres fiscales y otros valores similares (párrafo i) del artículo 7); las importaciones de bienes exentos de aranceles (párrafo j) del artículo 7); el precio de los viajes resultante de tarifas internacionales (párrafo k) del artículo 7).

- Crédito de impuesto: medida que permite reequilibrar la liquidez de la empresa

El crédito de impuesto consiste en el excedente del IVA deducible (por concepto de activos fijos y otros bienes y servicios) con respecto al IVA devengado. En principio, el crédito obtenido por la empresa se reabsorbe progresivamente según el principio de desgravación en las declaraciones de impuestos ulteriores. Si el crédito es importante, este sistema de desgravación es perjudicial para la liquidez de la empresa. Por ello, el legislador ha previsto medidas de devolución del crédito (artículo 20 y siguientes).

Decreto-Ley N° 1/13 de 24 de noviembre de 1986 por el que se establecen los derechos de registro inmobiliario

El artículo 6 del Decreto-Ley N° 1/13 establecía un derecho proporcional del 6% para todas las transferencias inmobiliarias. A fin de fomentar las operaciones inmobiliarias, este derecho se redujo al 3% con posibilidad de una nueva reducción.¹ Por ejemplo, en el caso de las transmisiones efectuadas tras la transformación de una sociedad comercial o civil en otra de distinta naturaleza, pero ambas con personalidad jurídica, el derecho del 3% se reduce al 2%.² Para las transmisiones realizadas durante la fusión de sociedades con personalidad jurídica, el derecho del 3% se reduce al 2,5%, independientemente de que la fusión haya tenido lugar mediante la creación de una nueva sociedad o mediante absorción.³

Ventajas previstas en el Código de Inversiones

Bonificación fiscal

De conformidad con el artículo 14 del Código de Inversiones, las inversiones realizadas por nuevas empresas pueden dar lugar a una bonificación fiscal. La bonificación se otorga en forma de ayuda financiera del Estado a los inversores del sector de producción de bienes y servicios, a fin de que éstos puedan recuperar una cierta proporción del valor de los bienes amortizables invertidos, excepto los vehículos utilizados en la empresa para el transporte de directivos y de otros miembros del personal.⁴

La bonificación fiscal también se puede otorgar a una empresa para ampliar o recuperar una actividad existente.⁵

Demás ventajas fiscales

Se establecen en la Ley N° 1/23 de 24 de septiembre de 2009.

- Exención del impuesto sobre las transmisiones de bienes

La adquisición de inmuebles y terrenos imprescindibles para la explotación está exenta del impuesto sobre las transmisiones de bienes (párrafo 1 del artículo 4 de la Ley N° 1/23 de 24 de septiembre de 2009).

¹ Ley N° 1/21 de 30 de diciembre de 2007 por la que se fija el presupuesto general de la República de Burundi para el ejercicio 2008.

² Artículo 9 del Decreto-Ley N° 1/13 de 24 de noviembre de 1986.

³ Artículo 10 del Decreto-Ley N° 1/13 de 24 de noviembre de 1986.

⁴ Artículo 2 de la Ley N° 1/23 de 24 de septiembre de 2009 por la que se determinan las ventajas fiscales previstas en la Ley N° 1/24 de 10 de septiembre de 2008 del Código de Inversiones de Burundi.

⁵ Artículo 15 de la Ley N° 1/24 de 10 de septiembre de 2008 del Código de Inversiones de Burundi.

Tipo de incentivo, descripción y condiciones de admisibilidad*- Reducción del impuesto sobre los beneficios*

El inversor se beneficia de las siguientes reducciones del tipo impositivo sobre los beneficios: i) reducción del 2% si emplea entre 50 y 200 trabajadores burundeses; y ii) reducción del 5% si emplea más de 200 trabajadores burundeses (párrafo 6 del artículo 4 de la Ley N° 1/23 de 24 de septiembre de 2009).

Integración de las disposiciones del régimen de zona franca

El artículo 16 del Código de Inversiones dispone que las disposiciones de la Ley N° 1/015 de 31 de julio de 2001 de revisión del Decreto-Ley N° 1/3 de 31 agosto de 1992 por el que se establece un régimen de zona franca en Burundi forman parte integrante del Código de Inversiones.

*Ventajas del régimen de zona franca**Exención total de los dividendos*

Los dividendos distribuidos a los accionistas de la sociedad están exentos de cualquier impuesto durante toda la vida de la empresa (artículo 14).

Exención total del impuesto sobre beneficios

Todas las empresas francas se benefician de la exención total del impuesto sobre los beneficios durante los 10 primeros años de su explotación (párrafo 1 del artículo 12).

*Reducción de los impuestos sobre los beneficios**- Empresas francas no comerciales*

A partir del undécimo año de su explotación y durante toda su existencia, el impuesto sobre los beneficios es del 15% (párrafo 1 del artículo 12). Dicho impuesto se reduce al 10% para las empresas que hayan creado más de 100 puestos de trabajo permanentes para los ciudadanos burundeses (párrafo 2 del artículo 12). Las empresas que reinvierten al menos el 25% de los beneficios obtenidos durante sus 10 últimos años de existencia se benefician de un tipo impositivo de un 10% inferior al tipo normalmente aplicable a los beneficios (párrafo 3 del artículo 12).

Empresas francas comerciales

Desde su creación y durante toda su existencia, las empresas francas comerciales pagan un impuesto equivalente al 1% de su volumen de negocio. El impuesto se reduce al 0,80% del volumen de negocio para todas aquellas que hayan creado más de 20 puestos de trabajo permanentes para los ciudadanos burundeses (artículo 13).

Exención de los impuestos indirectos

Las empresas francas se benefician de la exención total del pago de los impuestos indirectos actuales o futuros, así como de los derechos de registro y de timbre. Esta exención incluye el impuesto sobre el valor añadido (IVA), los derechos sobre las transmisiones de bienes y el derecho de registro sobre la cuantía de los aumentos del capital de la sociedad (artículo 15).

Exención de los derechos de importación

Las importaciones realizadas por una empresa franca de materias primas, productos intermediarios, accesorios y bienes de equipo, cuya lista acompaña al certificado de empresa franca, están exentas de todos los derechos e impuestos directos o indirectos, actuales y futuros (artículo 18).

Exención de los derechos de exportación

Las exportaciones de una empresa franca están exentas de todos los derechos e impuestos directos e indirectos, actuales y futuros (artículo 20).

*Demás garantías y ventajas**Código de Inversiones**Régimen jurídico*

El Código de Inversiones prevé un solo régimen jurídico ordinario para todas las empresas sin distinciones (artículo 3). El régimen consiste en otorgar sin discriminación las mismas ventajas y garantías a todos los inversores, mientras que el antiguo Código preveía cuatro regímenes de autorización.

Tipo de incentivo, descripción y condiciones de admisibilidad

Libertad de establecimiento y de inversión

La Ley N° 1/24 de 10 de septiembre de 2008 del Código de Inversiones de Burundi establece una política liberal en materia de entrada y establecimiento de inversores; no prevé ninguna condición ni restricción (párrafo 1 del artículo 7). Toda persona física o jurídica que desee crear una empresa en Burundi goza de libertad de establecimiento y de inversión, salvo para la producción de armas y municiones, así como otras inversiones del ámbito militar y paramilitar que requieren autorizaciones especiales (párrafo 2 del artículo 7).

Facilidades de entrada y de estancia de los inversores extranjeros en el territorio burundés

Se han simplificado los trámites para la concesión de visados de residencia. En cumplimiento de las leyes y los reglamentos de inmigración y en la medida en que lo requieran las inversiones, se garantiza a los expatriados la libertad de fijación y cambio de residencia.

Reconocimiento y garantía del derecho de propiedad

En el párrafo 1 del artículo 39 de la Constitución de la República de Burundi ya se reconoce el derecho de propiedad para todos. El artículo 9 del Código de Inversiones incorpora este principio y dispone que "la República de Burundi reconoce y garantiza el derecho de propiedad a toda persona física o jurídica, sin distinción alguna".

Garantía contra el trato discriminatorio

El Código de Inversiones garantiza y asegura la no discriminación por motivos de nacionalidad en materia de adquisición y alquiler de inmuebles (párrafo 1 del artículo 10).

Facilidades administrativas

A fin de satisfacer sus necesidades de instalación, las empresas pueden beneficiarse del procedimiento excepcional de expropiación por razones de interés público (párrafo 2 del artículo 10). Estas empresas puedan obtener en régimen de propiedad, alquiler o cesión terrenos o construcciones propiedad del Estado (párrafo 3 del artículo 10). Además, pueden beneficiarse del acondicionamiento de zonas o de terrenos industriales efectuado por el Estado, las colectividades locales, los organismos públicos o semipúblicos (párrafo 4 del artículo 10).

Libre transferencia de capital extranjero y utilidades

El Código de Inversiones garantiza a los inversores extranjeros la libre transferencia de capital y utilidades, en la moneda y hacia los países que el inversor elija. La única obligación que impone es el pago de los impuestos y tributos correspondientes (artículo 11).

Transferencia de salarios y remuneración del capital (artículo 12)

Los ingresos profesionales de los empleados extranjeros que no se utilicen son transferidos. Lo mismo ocurre con los dividendos, que se transfieren en su totalidad para las empresas de capital extranjero, y prorrateados en función del capital extranjero para las empresas de capital mixto.

Seguridad de las inversiones

- Garantía contra las nacionalizaciones y las expropiaciones

El párrafo 1 del artículo 13 del Código de Inversiones prohíbe toda nacionalización y expropiación de las inversiones, así como toda medida equivalente.

- Cumplimiento de los procedimientos

El Código de Inversiones garantiza para algunas controversias un procedimiento que se lleva a cabo con arreglo a la ley. De este modo, en los casos excepcionales de expropiación por razones de interés público este procedimiento va acompañado del pago previo de una indemnización justa (párrafo 2 del artículo 13).

- Solución de controversias

El Código de Inversiones prevé varios procedimientos para resolver controversias relativas a su aplicación. Normalmente se solucionan por vía amistosa. Existen recursos judiciales accesibles que se llevan a cabo con arreglo a las leyes y los reglamentos vigentes en Burundi. Las controversias se pueden resolver mediante un arbitraje institucional interno o mediante arbitraje internacional, a elección del inversor.

Tipo de incentivo, descripción y condiciones de admisibilidad

Burundi es miembro de la Convención por la que se establece el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), que cubre a los inversores extranjeros contra cuatro tipos de riesgos relacionados con el país de establecimiento: i) restricciones en materia de transferencia de divisas; ii) expropiación; iii) guerras y problemas de orden público; y iv) incumplimientos de contrato.

Conclusión de Acuerdos de Promoción y Protección de las Inversiones (APPI) y otros acuerdos bilaterales

Burundi ha concertado Acuerdos de Promoción y Protección de las Inversiones con Alemania (1984), Bélgica y Luxemburgo (1989) y el Reino Unido (1990).

También se han firmado acuerdos con las Comoras (2001), Kenya (2009), Mauricio (2001) y los Países Bajos (2007). Sin embargo, estos últimos no han sido todavía ratificados. Estos acuerdos contienen todas las disposiciones clásicas de los APPI relativas al régimen de admisión; trato justo y equitativo, seguridad y protección, prohibición de toda medida injustificada o discriminatoria, trato no menos favorable que el otorgado a los ciudadanos del Estado receptor de la inversión; prohibición de adoptar medidas privativas o restrictivas de la propiedad, salvo por imperativos de interés público y seguridad o interés nacional, en cuyo caso se abonará una indemnización adecuada y efectiva; garantía de la libre transferencia de los activos y posibilidad de recurrir a la conciliación o el arbitraje del CIAD y, en caso de controversia con el Estado, a petición del inversor afectado.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información facilitada por las autoridades.

